No. GS-2026 - 129933 **- SUBCO - JEFAD -20.1**

Tunja, 29 de mayo de 2026

Señor Coronel
JAVIER GUSTAVO LEMUS PINTO
Comandante Policía Metropolitana de Tunja
Carrera 11 N° 19-85
Tunja

ASUNTO: Informe de supervisión del contrato No. 95-7-10054-26

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _x_ O FINAL___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**24/04/2026**	**Hasta**	**23/05/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicado oficial No. GS-2026-028314-METUN del 25/03/2026, el señor Subintendente Edwin Leonardo Robles, obrando en calidad de Jefe Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Tunja encargado, nombro como supervisor del contrato No. 95-7-10054-26 cuyo objeto es el *SERVICIO DE ALOJAMIENTO Y SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN (DESAYUNOS, ALMUERZOS, CENAS Y REFRIGERIOS), PARA EL PERSONAL QUE APOYARÁ LOS DIFERENTES SERVICIOS DE POLICÍA, SERVICIOS ESPECIALES, FESTIVIDADES Y DEMÁS EVENTOS PARA LAS UNIDADES QUE DEPENDEN DE LA ORDENACIÓN DEL GASTO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA; PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE SE ADJUDICARÁ DE MANERA TOTAL O PARCIAL POR LOTES" (LOTE 1 METUN - LOTE 2 DEBOY*, al señor Mayor GIOVANNI ALEXANDER CHAVEZ GUTIERREZ, Jefe Administrativo Departamento de Policía Boyacá.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:**
 - ✓ 1. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 27/03/2026 y el 23/04/2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-102138-DEBOY del 28/04/2026.

- **INFORMACIÓN DEL CONTRATO**

Contrato No.	95-7-10054-26
Objeto del Contrato	Servicio de alojamiento y suministro de alimentación (desayunos, almuerzos, cenas y refrigerios), para el personal que apoyará los diferentes servicios de Policía, servicios especiales, festividades y demás eventos para las unidades que dependen de la ordenación del gasto de la Policía Metropolitana de Tunja; proceso de contratación que se adjudicará de manera total o parcial por lotes" (lote 1 METUN - lote 2 DEBOY".
Contratista	OLGA LUCIA RODRIGUEZ ZAMBRANO
Representante legal	OLGA LUCIA RODRIGUEZ ZAMBRANO
Valor inicial del contrato	VALOR CONTRATO: $ 1.300.000.000.00 VALOR ASIGNADO DEBOY $ 800.000.000,00
Valor adiciones del contrato	N/A
Valor total del contrato	VALOR CONTRATO: $ 1.300.000.000.00 VALOR ASIGNADO DEBOY $ 800.000.000,00
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución del contrato será a partir de la suscripción de la notificación de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de legalización (firma del contrato), perfeccionamiento (registro presupuestal y aprobación de pólizas); hasta el 26 de diciembre de 2026 y/o hasta agotar el presupuesto, lo que primero ocurra.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	25/03/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato (pactada inicialmente)	26/12/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Mediante comunicado oficial GS-2026-122469-DEBOY, de fecha 21/05/2026, se solicitó ante el contratista cumplimiento obligaciones Contrato No. 95-7-10054-26.

- Mediante comunicado oficial No. GS-2026-108831-DEBOY, de fecha 05/05/2026, fue solicitado PAC mes de junio de 2026.

- Mediante mensaje de datos No. 057 DEBOY- JEFAD, de fecha 28/04/2026 y 02/05/2026, enviados mediante correo electrónico, fue solicitado ante las unidades MECUC – DENAR -DEUIL – MENEV, la

solicitud verificación y eliminación usuario SIIF NACION, en atención a las recomendaciones impartidas por el Grupo de Contratos a la respuesta del Mensaje de datos No. 051 DEBOY- JEFAD, de lo cual MECUC, manifiesta que esa unidad, no se evidencia la creación de usuario por parte de la Metropolitana de Cúcuta, así mismo es de anotar que la facturación fue aprobada por la supervisora de METUN, en SIIF, teniendo en cuenta que los problemas que presenta el usuario del suscrito.

- Mediante mensaje de datos No. 061 DEBOY- JEFAD, de fecha 29/04/2026, se remitió comunicado oficial No. GS-2026-081567-DEBOY, orden "notificación" apoyo a la supervisión técnica Contrato No. 95-7-10054-26 servicio de alojamiento y alimentación DEBOY, a los señores Comandantes de Distrito del Departamento de Policía Boyacá.

- Mediante comunicado oficial No. GS-2026-110141-DEBOY, de fecha 06/05/2026, se remitió ante la Unidad Ordenadora del gasto, discriminación ítems y municipios servicios de alimentación y alojamientos primer informe de supervisión contrato No. 95-7-10054-26, ante la solicitud realizada por el grupo de contratos METUN mediante correo electrónico metun.gruco@policia.gov.co de fecha 06/05/2026.

- Mediante Mensaje de datos No. 054 DEBOY- JEFAD, de fecha 23/04/2026, en atención a la solitud realizada mediante comunicación oficial No. GS-2026-098625-DEBOY, fue solicitado al contratista, el servicio de alimentación y hospedaje para el municipio de Santana, de acuerdo a lo establecido en el numeral 15 y 17 del anexo 1 datos del contrato No. 95-7-10054-26 (cláusula sexta – plazo y forma de ejecución - cláusula octava: sitio de prestación de los servicios, así como los ítems correspondientes al lote 2 establecidos en el anexo No. 3 del contrato y del comunicado oficial No. GS-2026-029361-METUN aclaración precios, así:

Dia	LUGAR DE ENTREGA		Alimentación						hospedaje
	Municipio	Unidad	Desayuno		Almuerzo		Cena		PERSONAL
			CANTIDAD	ITEM	CANTIDAD	ITEM	CANTIDAD	ITEM	TOTAL
24/04/2026	SANTANA	Estación de Policía	36	2	36	5	36	10	7
25/04/2026			36	3	36	6	36	11	7
26/04/2026			36	1	36	7	36	12	7
27/04/2026			36	4	36	36	36	13	7
28/04/2026			36	33	36	5	36	10	7
29/04/2026			36	2	36	6	36	11	7
30/04/2026			36	3	36	7	36	12	7

- Mediante Mensaje de datos No. 070 DEBOY- JEFAD, de fecha 02/05/2026, en atención a la solitud realizada mediante comunicación oficial No. GS-2026-106372-DEBOY y correo electrónico deboy.dmoniquira@policia.gov.co, de fecha 02/05/2026, fue solicitado al contratista, el servicio de alimentación y hospedaje para el municipio de Santana, de acuerdo a lo establecido en el numeral 15 y 17 del anexo 1 datos del contrato No. 95-7-10054-26 (cláusula sexta – plazo y forma de ejecución - cláusula octava: sitio de prestación de los servicios, así como los ítems correspondientes al lote 2 establecidos en el anexo No. 3 del contrato y del comunicado oficial No. GS-2026-029361-METUN aclaración precios, así:

Dia	LUGAR DE ENTREGA		Alimentación						hospedaje
	Municipio	Unidad	Desayuno		Almuerzo		Cena		PERSONAL
			CANTIDAD	ITEM	CANTIDAD	ITEM	CANTIDAD	ITEM	TOTAL
1/05/2026	SANTANA	Estación de Policía	36	2	36	5	36	10	7
2/05/2026			36	3	38	6	42	11	13
3/05/2026			42	1	42	7	42	12	13
4/05/2026			42	4	42	36	42	13	13
5/05/2026			42	33	42	5	42	10	13
6/05/2026			42	2	42	6	42	11	13
7/05/2026			42	3	42	7	42	12	13

- Mediante Mensaje de datos No. 083 DEBOY- JEFAD, de fecha 14/05/2026, en atención a la solitud realizada mediante comunicación oficial No. GS-2026-098625-DEBOY y correo electrónico

deboy.dmoniquira@policia.gov.co, de fecha 02/05/2026, fue solicitado al contratista, el servicio de alimentación y hospedaje para el municipio de Santana, de acuerdo a lo establecido en el numeral 15 y 17 del anexo 1 datos del contrato No. 95-7-10054-26 (cláusula sexta – plazo y forma de ejecución - cláusula octava: sitio de prestación de los servicios, así como los ítems correspondientes al lote 2 establecidos en el anexo No. 3 del contrato y del comunicado oficial No. GS-2026-029361-METUN aclaración precios, así:

Día	LUGAR DE ENTREGA		Alimentación						hospedaje
	Municipio	Unidad	Desayuno		Almuerzo		Cena		PERSONAL
			CANTIDAD	ITEM	CANTIDAD	ITEM	CANTIDAD	ITEM	TOTAL
8/05/2026	SANTANA	Estación de Policía	42	2	42	5	42	10	13
9/05/2026			42	3	42	6	42	11	13
10/05/2026			42	1	42	7	42	12	13
11/05/2026			42	4	42	35	42	13	13
12/05/2026			42	32	42	36	42	10	13
13/05/2026			42	33	42	37	42	11	13
14/05/2026			42	34	42	5	42	12	13

- Mediante Mensaje de datos No. 087 DEBOY- JEFAD, de fecha 07/05/2026, en atención a la solitud realizada mediante comunicación oficial No. GS-2026-114359-DEBOY y GS-2026-114665-DEBOY, fue solicitado al contratista, el servicio de alimentación y hospedaje para el municipio de Santana, de acuerdo a lo establecido en el numeral 15 y 17 del anexo 1 datos del contrato No. 95-7-10054-26 (cláusula sexta – plazo y forma de ejecución - cláusula octava: sitio de prestación de los servicios, así como los ítems correspondientes al lote 2 establecidos en el anexo No. 3 del contrato y del comunicado oficial No. GS-2026-029361-METUN aclaración precios, así:

Día	LUGAR DE ENTREGA		Alimentación						hospedaje
	Municipio	Unidad	Desayuno		Almuerzo		Cena		PERSONAL
			CANTIDAD	ITEM	CANTIDAD	ITEM	CANTIDAD	ITEM	TOTAL
12/05/2026	SANTANA	Estación de Policía	NO	NO	NO	NO	10	10	10
13/05/2026			10	33	10	37	NO	NO	NO

- Por lo anterior y de acuerdo a los Mensajes de datos No. 054, 070, 083 y 087, el señor Comandante de Distrito de Policía Moniquirá, mediante comunicación oficial No. GS-2026-128504-DEBOY, de fecha 28/05/2026, remite informe ejecución y suministro de alimentación y hospedaje a través del contrato No. 95-7-10054-26.

- Mediante Mensaje de datos No. 066 DEBOY- JEFAD, de fecha 30/04/2026, en atención a la solitud realizada mediante comunicación oficial No. GS-2026-104468-DEBOY, fue solicitado al contratista, el servicio de alimentación y hospedaje para el municipio de Duitama, Sogamoso, Chiquinquirá, Villa de Leyva, Moniquirá, Garagoa y Soata, de acuerdo a lo establecido en el numeral 15 y 17 del anexo 1 datos del contrato No. 95-7-10054-26 (cláusula sexta – plazo y forma de ejecución - cláusula octava: sitio de prestación de los servicios, así como los ítems correspondientes al lote 2 establecidos en el anexo No. 3 del contrato y del comunicado oficial No. GS-2026-029361-METUN aclaración precios, así:

Día	LUGAR DE ENTREGA		Alimentación						hospedaje
	Municipio	Unidad	Desayuno		Almuerzo		Cena		PERSONAL
			CANTIDAD	ITEM	CANTIDAD	ITEM	CANTIDAD	ITEM	TOTAL
1/05/2026	DUITAMA	Estación de Policía	15	4	15	5	15	10	NO
2/05/2026			15	2	15	6	NO	NO	NO
1/05/2026	SOGAMOSO	Estación de Policía	NO	NO	NO	NO	NO	NO	15
2/05/2026			NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
1/05/2026	CHIQUINQUIRA	Estación de Policía	15	4	15	5	15	10	NO
2/05/2026			15	2	15	6	NO	NO	NO
1/05/2026	VILLA DE LEYVA	Estación de Policía	15	4	15	5	15	10	NO
2/05/2026			15	2	15	6	NO	NO	NO
1/05/2026	MONIQUIRA	Estación de Policía	15	4	15	5	15	10	NO
2/05/2026			15	2	15	6	NO	NO	NO
1/05/2026	GARAGOA	Estación de Policía	15	4	15	5	15	10	NO
2/05/2026			15	2	15	6	NO	NO	NO
1/05/2026	SOATA	Estación de Policía	15	4	15	5	15	10	NO
2/05/2026			15	2	15	6	NO	NO	NO

- Por lo anterior, los señores Comandantes de Distrito de Policía, remitieron mediante los siguientes comunicados oficiales, los informes de ejecución y suministro de alimentación y hospedaje a través del contrato No. 95-7-10054-26, así:

 - ✓ Duitama: comunicación oficial No. GS-2026-111220-DEBOY, de fecha 06/05/2026.
 - ✓ Sogamoso: comunicación oficial No. GS-2026-112418-DEBOY, de fecha 09/05/2026.
 - ✓ Chiquinquirá: comunicación oficial No. GS-2026-108349-DEBOY, de fecha 04/05/2026.
 - ✓ Villa de Leyva: comunicación oficial No. GS-2026-109258-DEBOY, de fecha 04/05/2026.
 - ✓ Moniquirá: comunicación oficial No. GS-2026-106391-DEBOY, de fecha 02/05/2026.
 - ✓ Garagoa: comunicación oficial No. GS-2026-102150-DEBOY, de fecha 18/05/2026.
 - ✓ Soata: comunicación oficial No. GS-2026-106622-DEBOY, de fecha 02/05/2026.

- Mediante Mensaje de datos No. 067 DEBOY- JEFAD, de fecha 30/04/2026, en atención a la solitud realizada mediante comunicación oficial No. GS-2026-104477-DEBOY, fue solicitado al contratista, el servicio de alimentación y hospedaje para el municipio de Duitama, Sogamoso, Chiquinquirá, Villa de Leyva, Moniquirá y Santana, de acuerdo a lo establecido en el numeral 15 y 17 del anexo 1 datos del contrato No. 95-7-10054-26 (cláusula sexta – plazo y forma de ejecución - cláusula octava: sitio de prestación de los servicios, así como los ítems correspondientes al lote 2 establecidos en el anexo No. 3 del contrato y del comunicado oficial No. GS-2026-029361-METUN aclaración precios, así:

Día	LUGAR DE ENTREGA		Alimentación						hospedaje
	Municipio	Unidad	Desayuno		Almuerzo		Cena		PERSONAL
			CANTIDAD	ITEM	CANTIDAD	ITEM	CANTIDAD	ITEM	TOTAL
30/04/2026	DUITAMA	Estación de Policía	NO	NO	NO	NO	7	35	NO
1/05/2026			7	4	7	5	7	10	NO
2/05/2026			7	2	7	6	7	11	NO
3/05/2026			7	1	7	7	7	12	NO
4/05/2026			7	3	NO	NO	NO	NO	NO
30/04/2026	SOGAMOSO	Estación de Policía	NO	NO	NO	NO	NO	NO	5
1/05/2026			NO	NO	NO	NO	NO	NO	5
2/05/2026			NO	NO	NO	NO	NO	NO	5
3/05/2026			NO	NO	NO	NO	NO	NO	5
4/05/2026			NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
30/04/2026	CHIQUINQUIRA	Estación de Policía	NO	NO	NO	NO	11	35	NO
1/05/2026			11	4	11	5	11	10	NO
2/05/2026			11	2	11	6	11	11	NO
3/05/2026			11	1	11	7	11	12	NO
4/05/2026			11	3	NO	NO	NO	NO	NO
30/04/2026	VILLA DE LEYVA	Estación de Policía	NO	NO	NO	NO	7	35	7
1/05/2026			7	4	7	5	7	10	7
2/05/2026			7	2	7	6	7	11	7
3/05/2026			7	1	7	7	7	12	7
4/05/2026			7	3	NO	NO	NO	NO	NO
30/04/2026	MONIQUIRA	Estación de Policía	NO	NO	NO	NO	6	35	6
1/05/2026			6	4	6	5	6	10	6
2/05/2026			6	2	6	6	6	11	6
3/05/2026			6	1	6	7	6	12	6
4/05/2026			6	3	NO	NO	NO	NO	NO
30/04/2026	SANTANA	Estación de Policía	NO	NO	NO	NO	11	35	11
1/05/2026			11	4	11	5	11	10	11
2/05/2026			11	2	11	6	11	11	11
3/05/2026			11	1	11	7	11	12	11
4/05/2026			11	3	NO	NO	NO	NO	NO

- Por lo anterior, los señores Comandantes de Distrito de Policía, remitieron mediante los siguientes comunicados oficiales, los informes de ejecución y suministro de alimentación y hospedaje a través del contrato No. 95-7-10054-26, así:

 - ✓ Duitama: comunicación oficial No. GS-2026-111220-DEBOY, de fecha 06/05/2026.
 - ✓ Sogamoso: comunicación oficial No. GS-2026-117775-DEBOY, de fecha 09/05/2026.

- ✓ Chiquinquirá: comunicación oficial No. GS-2026-108322-DEBOY, de fecha 04/05/2026.
- ✓ Villa de Leyva: comunicación oficial No. GS-2026-109218-DEBOY, de fecha 05/05/2026.
- ✓ Moniquirá: comunicación oficial No. GS-2026-108335-DEBOY, de fecha 04/05/2026.

- Mediante Mensaje de datos No. 059 DEBOY- JEFAD, de fecha 29/04/2026, en atención a la solitud realizada mediante comunicación oficial No. GS-2026-100745-DEBOY, fue solicitado al contratista, el servicio de alimentación y hospedaje para el municipio de Garagoa, de acuerdo a lo establecido en el numeral 15 y 17 del anexo 1 datos del contrato No. 95-7-10054-26 (cláusula sexta – plazo y forma de ejecución - cláusula octava: sitio de prestación de los servicios, así como los ítems correspondientes al lote 2 establecidos en el anexo No. 3 del contrato y del comunicado oficial No. GS-2026-029361-METUN aclaración precios, así:

Día	LUGAR DE ENTREGA		Alimentación						hospedaje
	Municipio	Unidad	Desayuno		Almuerzo		Cena		PERSONAL
			CANTIDAD	ITEM	CANTIDAD	ITEM	CANTIDAD	ITEM	TOTAL
27/04/2026	Garagoa	Estación de Policía	NO	NO	NO	NO	5	10	5
28/04/2026			5	3	5	6	5	11	5
29/04/2026			5	1	5	7	5	12	5
30/04/2026			5	4	5	36	5	13	5
1/05/2026			5	33	5	5	5	10	5
2/05/2026			5	2	5	6	5	11	5
3/05/2026			5	1	5	7	5	12	5
4/05/2026			5	3	5	5	5	10	5
5/05/2026			5	4	5	6	5	11	5
6/05/2026			5	33	5	7	5	12	5
7/05/2026			5	2	5	36	5	13	5
8/05/2026			5	3	5	5	NO	NO	NO

- Mediante Mensaje de datos No. 085 DEBOY- JEFAD, de fecha 09/05/2026, en atención a la solitud realizada mediante comunicación oficial No. GS-2026-112384-DEBOY, fue solicitado al contratista, el servicio de alimentación y hospedaje para el municipio de Garagoa y San Luis de Gaceno, de acuerdo a lo establecido en el numeral 15 y 17 del anexo 1 datos del contrato No. 95-7-10054-26 (cláusula sexta – plazo y forma de ejecución - cláusula octava: sitio de prestación de los servicios, así como los ítems correspondientes al lote 2 establecidos en el anexo No. 3 del contrato y del comunicado oficial No. GS-2026-029361-METUN aclaración precios, así:

Día	LUGAR DE ENTREGA		Alimentación						hospedaje
	Municipio	Unidad	Desayuno		Almuerzo		Cena		PERSONAL
			CANTIDAD	ITEM	CANTIDAD	ITEM	CANTIDAD	ITEM	TOTAL
9/05/2026	Garagoa	Estación de Policía	3	2	3	36	3	10	3
10/05/2026			3	1	3	5	3	11	3
11/05/2026			3	3	3	6	3	12	3
12/05/2026			3	4	3	7	3	13	3
13/05/2026			3	32	3	35	3	10	3
14/05/2026			3	33	3	36	3	11	3
15/05/2026			3	34	3	37	3	12	3

Día	LUGAR DE ENTREGA		Alimentación						hospedaje
	Municipio	Unidad	Desayuno		Almuerzo		Cena		PERSONAL
			CANTIDAD	ITEM	CANTIDAD	ITEM	CANTIDAD	ITEM	TOTAL
9/05/2026	San Luis de Gaceno	Estación de Policía	1	2	1	36	1	10	NO
10/05/2026			1	1	1	5	1	11	NO
11/05/2026			1	3	1	6	1	12	NO
12/05/2026			1	4	1	7	1	13	NO
13/05/2026			1	32	1	35	1	10	NO
14/05/2026			1	33	1	36	1	11	NO
15/05/2026			1	34	1	37	1	12	NO

Nota: el servicio de desayuno del día 09/05/2026 (ítem 2) y el servicio de cena del día 15/05/2026 (ítem 12), no fue suministrado, teniendo en cuenta que tanto la contratista como el comandante de distrito, manifestaron que el funcionario no lo tomo.

- Mediante Mensaje de datos No. 075 DEBOY- JEFAD, de fecha 04/05/2026, en atención a la solitud realizada mediante comunicación oficial No. GS-2026-107129-DEBOY, fue solicitado al contratista, el servicio de alimentación y hospedaje para el municipio de Garagoa, de acuerdo a lo establecido en el numeral 15 y 17 del anexo 1 datos del contrato No. 95-7-10054-26 (cláusula sexta – plazo y forma de ejecución - cláusula octava: sitio de prestación de los servicios, así como los ítems correspondientes al lote 2 establecidos en el anexo No. 3 del contrato y del comunicado oficial No. GS-2026-029361-METUN aclaración precios, así:

Dia	LUGAR DE ENTREGA		Alimentación						hospedaje
	Municipio	Unidad	Desayuno		Almuerzo		Cena		PERSONAL
			CANTIDAD	ITEM	CANTIDAD	ITEM	CANTIDAD	ITEM	TOTAL
4/05/2026	Garagoa	Estación de Policía	NO	NO	3	5	3	10	3
5/05/2026			3	4	3	6	3	11	3
6/05/2026			3	33	3	7	3	12	3
7/05/2026			3	2	3	36	3	13	3
8/05/2026			3	3	3	5	3	NO	NO

- Mediante Mensaje de datos No. 084 DEBOY- JEFAD, de fecha 09/05/2026, en atención a la solitud realizada mediante comunicación oficial No. GS-2026-111920-DEBOY, fue solicitado al contratista, el servicio de alimentación y hospedaje para el municipio de Garagoa, de acuerdo a lo establecido en el numeral 15 y 17 del anexo 1 datos del contrato No. 95-7-10054-26 (cláusula sexta – plazo y forma de ejecución - cláusula octava: sitio de prestación de los servicios, así como los ítems correspondientes al lote 2 establecidos en el anexo No. 3 del contrato y del comunicado oficial No. GS-2026-029361-METUN aclaración precios, así:

Dia	LUGAR DE ENTREGA		Alimentación						hospedaje
	Municipio	Unidad	Desayuno		Almuerzo		Cena		PERSONAL
			CANTIDAD	ITEM	CANTIDAD	ITEM	CANTIDAD	ITEM	TOTAL
9/05/2026	Garagoa	Estación de Policía	NO	NO	3	36	3	10	3
10/05/2026			3	1	3	5	3	11	3

- Por lo anterior y de acuerdo a los Mensajes de datos No. 059, 075, 084 y 085, el señor Comandante de Distrito de Policía Garagoa, mediante comunicación oficial No. GS-2026-121940-DEBOY, de fecha 18/05/2026, remite informe ejecución y suministro de alimentación y hospedaje a través del contrato No. 95-7-10054-26.

- Mediante Mensaje de datos No. 090 DEBOY- JEFAD, de fecha 16/05/2026, en atención a la solitud realizada mediante comunicación oficial No. GS-2026-116511-DEBOY, fue solicitado al contratista, el servicio de alimentación y hospedaje para el municipio de Garagoa, de acuerdo a lo establecido en el numeral 15 y 17 del anexo 1 datos del contrato No. 95-7-10054-26 (cláusula sexta – plazo y forma de ejecución - cláusula octava: sitio de prestación de los servicios, así como los ítems correspondientes al lote 2 establecidos en el anexo No. 3 del contrato y del comunicado oficial No. GS-2026-029361-METUN aclaración precios, así:

Dia	LUGAR DE ENTREGA		Alimentación						hospedaje
	Municipio	Unidad	Desayuno		Almuerzo		Cena		PERSONAL
			CANTIDAD	ITEM	CANTIDAD	ITEM	CANTIDAD	ITEM	TOTAL
16/05/2026	Garagoa	Estación de Policía	3	2	3	36	3	10	3
17/05/2026			3	1	3	5	3	11	3
18/05/2026			3	3	3	6	3	12	3
19/05/2026			3	4	3	7	3	13	3
20/05/2026			3	32	3	35	3	10	3
21/05/2026			3	33	3	36	3	11	3
22/05/2026			3	34	3	37	3	12	3

- Por lo anterior y de acuerdo a los Mensajes de datos No. 090, el señor Comandante de Distrito de Policía Garagoa, mediante comunicación oficial No. GS-2026-127142-DEBOY, de fecha 27/05/2026, remite informe ejecución y suministro de alimentación y hospedaje a través del contrato No. 95-7-10054-26.

- Mediante Mensaje de datos No. 071 DEBOY- JEFAD, de fecha 02/05/2026, en atención a la solitud realizada mediante comunicación oficial No. GS-2026-105295-DEBOY, fue solicitado al contratista, el servicio de alimentación y hospedaje para el municipio de Garagoa, de acuerdo a lo establecido en el numeral 15 y 17 del anexo 1 datos del contrato No. 95-7-10054-26 (cláusula sexta – plazo y forma de ejecución - cláusula octava: sitio de prestación de los servicios, así como los ítems correspondientes al lote 2 establecidos en el anexo No. 3 del contrato y del comunicado oficial No. GS-2026-029361-METUN aclaración precios, así:

Día	LUGAR DE ENTREGA		Alimentación						hospedaje
	Municipio	Unidad	Desayuno		Almuerzo		Cena		PERSONAL
			CANTIDAD	ITEM	CANTIDAD	ITEM	CANTIDAD	ITEM	TOTAL
2/05/2026	Garagoa	Estación de Policía	2	2	2	6	2	11	2
3/05/2026			2	1	2	7	2	12	2
4/05/2026			2	3	2	5	2	10	2
5/05/2026			2	4	2	8	NO	NO	NO

- Por lo anterior y de acuerdo a los Mensajes de datos No. 071, el señor Comandante de Distrito de Policía Garagoa, mediante comunicación oficial No. GS-2026-120145-DEBOY, de fecha 27/05/2026, remite informe ejecución y suministro de alimentación y hospedaje a través del contrato No. 95-7-10054-26.

- Mediante mensaje de datos No. 097 DEBOY- JEFAD, de fecha 27/05/2026, enviado mediante correo electrónico, fue solicitado ante el grupo de Gestión Documental del Departamento de Policía Boyacá, el descargue de soportes del servicio de alimentación y hospedaje como soporte del informe de supervisión del Contrato No. 95-7-10054-26.

- Mediante mensaje de datos No. 100 DEBOY- JEFAD, de fecha 28/05/2026, enviado mediante correo electrónico, fue solicitado al contratista ajuste a la factura No. FE4 de fecha 27/05/2026, teniendo en cuenta que una vez verificado dicho documento en la plataforma de SIIF Nación, esta se encuentra en la plataforma por valor de $112.328.196.39, siendo correcto $112,328,196.40, motivo por el cual se procedió a rechazarla.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual	SI	A la fecha el contratista viene cumpliendo con el objeto del proceso.
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.		
Responder en los plazos que la POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.		
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	El contratista certifico, mediante constancia de cumplimiento de obligaciones al sistema de salud, pensión, ARP y obligaciones parafiscales, que se encuentra a paz y salvo, anexando la planilla No. 5168613922.
Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y demás normas que lo complementen.	SI	Teniendo en cuenta que dicha certificación debió haber sido presentada en la oferta, así mismo remitió certificación, mediante oficio de fecha 25/05/2026.

Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la UNIDAD EJECUTORA o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	Fue entregada pólizas No. 600-74-994000012716 y .600-74-994000079709 de fecha 24/03/2026, al Grupo de Contratos METUN, quien aprobó con fecha 25/05/2026.
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	Teniendo en cuenta que dicha certificación debió haber sido presentada en la oferta, así mismo remitió formato 1DT-FR-0016 mediante oficio de fecha 25/05/2026.
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	A la fecha no existen antecedentes por parte del proveedor
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	Teniendo en cuenta que dicha certificación debió haber sido presentada en la oferta.
Restituir a LA POLICÍA NACIONAL POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	N/A	
Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	A la fecha el contratista viene cumpliendo con el objeto del proceso.
Dar aplicación a los artículos que apliquen en el presente proceso de contratación establecidos en la Resolución 01956 del 25 de abril de 2018.	N/A	Teniendo en cuenta que dicha certificación debió haber sido presentada en la oferta.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM		DESCRIPCION	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	DESAYUNO	MENÚ 1 INCLUYE: TAMAL (masa de arroz y harina de maíz, arveja, pollo, costilla, zanahoria, empacado en hoja de plátano, preparado para el consumo, peso de 350 a 400 gr). Incluye: - Vaso o pocillo de chocolate (9 onzas). - un pan (50 gr).	SI	Se realizó solicitud de 184 unidades, de las cuales el contratista realizo la entrega, discriminadas en el anexo Resumen items y municipios servicio alimentación y hospedaje
2		MENÚ 2 INCLUYE: Cacerola de huevos rancheros, fritos o revueltos incluye: - arroz (100 gr). - 01 arepa rellena de queso. - bebida achocolatada reconocida en leche (300 ml)	SI	Se realizó solicitud de 345 unidades, de las cuales el contratista realizo la entrega, discriminadas en el anexo Resumen items y municipios servicio alimentación y hospedaje
3		MENÚ 3 INCLUYE: Omelette de jamón y queso incluye: - arroz (100 gr). - 01 croissant, - Vaso o pocillo de chocolate (9 onzas) o Jugo natural de naranja o mandarina (9 onzas).	SI	Se realizó solicitud de 261 unidades, de las cuales el contratista realizo la entrega, discriminadas en el anexo Resumen items y municipios servicio alimentación y hospedaje
4		MENÚ 4 INCLUYE: - Caldo de papa con pollo o carne (17oz). - Pan recién horneado (45 gr). - Waffles o pancakes (80gr). - Bebida caliente café - te - chocolate -agua de panela (10 onzas).	SI	Se realizó solicitud de 274 unidades, de las cuales el contratista realizo la entrega, discriminadas en el anexo Resumen items y municipios servicio alimentación y hospedaje
5	ALMUERZO	MENÚ 5 INCLUYE: - Crema de pollo (17 onzas) - chuleta de cerdo en salsa (200 gr). - Arroz (100 gr).	SI	Se realizó solicitud de 399 unidades, de las cuales el contratista realizo la entrega, discriminadas en el anexo Resumen items y municipios servicio alimentación y hospedaje

		• Papa risada gratinada con queso (80 gr), • Ensalada de legumbres (lechuga, arveja, zanahoria, y cebolla cabezona 100 gr), • Jugo natural (6 oz) o bebida gaseosa con azúcar reconocida (250 ml),		
6		**MENÚ 6** **INCLUYE:** • Sopa del día (17 onzas), • arroz (100 gr), • pescado (trucha) (180 gr), • papa frita (francesa) (100 gr), • ensalada dulce (100 gr), • jugo natural (6 onzas) o bebida gaseosa con azúcar reconocida (250 ml).	SI	Se realizó solicitud de 355 unidades, de las cuales el contratista realizo la entrega, discriminadas en el anexo Resumen ítems y municipios servicio alimentación y hospedaje
7		**MENÚ 7** **INCLUYE:** • Arroz (100 gr), • frijol (200 gr), • carne de cerdo - pollo o res (200gr), • papa salada (100 gr) y una tajada de plátano frito, • jugo en envase tetra pack (200 ml) o bebida gaseosa con azúcar reconocida (250 ml)	SI	Se realizó solicitud de 267 unidades, de las cuales el contratista realizo la entrega, discriminadas en el anexo Resumen ítems y municipios servicio alimentación y hospedaje
10	CENA	**MENÚ 10** • Sopa del día (17 oz), • ensalada de verduras (120 gr), • arroz (120 gr), • yuca frita (120 gr), • carne asada (res, cerdo o pechuga de pollo) (180 gr), • jugo natural (6 oz) o bebida gaseosa con azúcar reconocida (250 ml),	SI	Se realizó solicitud de 413 unidades, de las cuales el contratista realizo la entrega, discriminadas en el anexo Resumen ítems y municipios servicio alimentación y hospedaje
11		**MENÚ 11** • Arroz (100 gr), • Carne de res, pollo o cerdo frito (180 gr), • Puré de papa (100 gr), • Ensalada dulce (100 gr), • Jugo natural (6 oz) o bebida gaseosa con azúcar reconocida (250 ml),	SI	Se realizó solicitud de 319 unidades, de las cuales el contratista realizo la entrega, discriminadas en el anexo Resumen ítems y municipios servicio alimentación y hospedaje
12		**MENÚ 12** • Macarrones con pollo y queso (100 gr), • Milanesa de pollo (120 gr), • Arroz (100 gr), • Papa a la francesa (8 gr), • Jugo natural (6 oz) o bebida gaseosa con azúcar reconocida (250 ml),	SI	Se realizó solicitud de 315 unidades, de las cuales el contratista realizo la entrega, discriminadas en el anexo Resumen ítems y municipios servicio alimentación y hospedaje
13		**MENÚ 13** • Pollo o carne a la plancha (200 gr), • Arroz (100 gr), • Papa dorada (50 gr), una tajada de plátano frito, • Jugo natural (6 oz) o bebida gaseosa con azúcar reconocida (250 ml),	SI	Se realizó solicitud de 140 unidades, de las cuales el contratista realizo la entrega, discriminadas en el anexo Resumen ítems y municipios servicio alimentación y hospedaje
32	DESAYUNO	**MENÚ 32** Omelet de jamón y queso, croissant, chocolate (9oz) o jugo natural de naranja o mandarina (300ml), 01 menta helada, (el cual deberá ser servido a la mesa ó empacado en forma individual y entregado en empaque biodegradable, incluye cubiertos desechables y toallita húmeda aseo personal).	SI	Se realizó solicitud de 49 unidades, de las cuales el contratista realizo la entrega, discriminadas en el anexo Resumen ítems y municipios servicio alimentación y hospedaje
33		**MENÚ 33** Cacerola de huevos ranchero, arepa, café o chocolisto en leche (300ml), 01 menta helada, (el cual deberá ser servido a la mesa ó empacado en forma individual y entregado en empaque biodegradable, incluye cubiertos desechables y toallita húmeda aseo personal)	SI	Se realizó solicitud de 150 unidades, de las cuales el contratista realizo la entrega, discriminadas en el anexo Resumen ítems y municipios servicio alimentación y hospedaje
34		**MENÚ 34** Pan recién horneado (45 gr), waffles o pancakes (80gr), caldo de papa con pollo o carne (17oz), bebida caliente café - te - chocolate -agua de panela (10oz), 01 menta helada, (el cual deberá ser servido a la mesa ó empacado en forma individual y entregado en empaque biodegradable, incluye cubiertos desechables y toallita húmeda aseo personal)	SI	Se realizó solicitud de 49 unidades, de las cuales el contratista realizo la entrega, discriminadas en el anexo Resumen ítems y municipios servicio alimentación y hospedaje
35	ALMUERZO	**MENÚ 36** Sopa del día (17oz), arroz (100gr), medusa de pescado (180gr), papa frita (100gr), ensalada dulce (100gr), jugo natural (6oz) o bebida gaseosa con azúcar reconocida (250ml), 01 menta helada, (el cual deberá ser servido a la mesa ó empacado en forma individual y entregado en empaque	SI	Se realizó solicitud de 91 unidades, de las cuales el contratista realizo la entrega, discriminadas en el anexo Resumen ítems y municipios servicio alimentación y hospedaje

		biodegradable, incluye cubiertos desechables y toallita húmeda aseo personal)		
36		MENÚ 36 Arroz (100gr), carne de res, pollo o cerdo frito (180gr), puré de papa (100gr), ensalada dulce (100gr), jugo natural (6oz) o bebida gaseosa con azúcar reconocida (250ml), 01 menta helada, (el cual deberá ser servido a la mesa ó empacado en forma individual y entregado en empaque biodegradable, incluye cubiertos desechables y toallita húmeda aseo personal)	SI	Se realizó solicitud de 150 unidades, de las cuales el contratista realizo la entrega, discriminadas en el anexo Resumen ítems y municipios servicio alimentación y hospedaje
37		MENÚ 37 Sopa del dia (17oz), ensalada de verduras (120gr), arroz (120gr), yuca frita (120gr), carne asada (180gr), jugo natural (6oz) o bebida gaseosa reconocida (250ml), 01 menta helada, (el cual deberá ser servido a la mesa ó empacado en forma individual y entregado en empaque biodegradable, incluye cubiertos desechables y toallita húmeda aseo personal)	SI	Se realizó solicitud de 59 unidades, de las cuales el contratista realizo la entrega, discriminadas en el anexo Resumen ítems y municipios servicio alimentación y hospedaje
43		SERVICIO DE ALOJAMIENTO POR PERSONA. Las habitaciones deben estar totalmente equipadas (amobladas), contar con cama individual, servicio de wi-fi, servicio de televisión por cable, servicio de limpieza diaria, baño privado. Nota: Acomodación máxima de tres (3) personas por habitación.	SI	Se realizó solicitud de 487 unidades, de las cuales el contratista realizo la entrega, discriminadas en el anexo Resumen ítems y municipios servicio alimentación y hospedaje

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:		
1.CAPACIDAD OPERATIVA: Considerando la cobertura del servicio en jurisdicción del Departamento de Policía Boyacá, el proponente deberá certificar la capacidad logística principalmente en os municipios que se relacionan a continuación: **LOTE 2 DEBOY** MUNICIPIO / SERVICIO DE ALIMENTACIÓN / SERVICIO DE HOSPEDAJE DUITAMA: X / X SOGAMOSO: X / X CHIQUINQUIRA: X / X Nota 1: el proponente deberá garantizar el servicio de alimentación y hospedaje y la disponibilidad para la entrega oportuna de los mismos en los anteriores municipios del Departamento de Policía Boyacá principalmente, ya sean de propiedad del oferente o por convenio, contrato o alianzas comerciales para garantizar el normal desarrollo y ejecución delo los contratos a suscribir. Para el LOTE 2 DEBOY, el futuro contratista deberá garantizar la entrega y/o prestación del servicio en Las bases de distrito de Duitama, Sogamoso, Chiquinquirá principalmente, y/o de requerirse con posterioridad la prestación del servicio de alimentación y hospedaje en otro municipio perteneciente al Departamento de Policía Boyacá por necesidades y dinámica del servicio de policía, el proponente estará en la capacidad de brindarlo, previa coordinación con el supervisor del proceso.	N/A	Teniendo en cuenta que dicho ítem manifiesta que ***EL PROPONENTE Y FUTURO CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR LA ENTREGA Y/O PRESTACIÓN DEL SERVICIO,*** sin embrago es de anotar que mediante comunicación oficial No. GS-2026-076201-DEBOY, fue solicitado verificación y ajuste a las especificaciones técnicas establecidas en el anexo 5 del contrato, el cual a la fecha no emitieron respuesta. Es de anotar, que mediante ACTA No. 034142 - SUBCO- JEFAD 2.21, se realizó reunión de inicio y seguimiento del contrato, con el contratista, de lo cual el contratista garantizo la prestación del servicio de alimentación y hospedaje, en los municipios solicitados, discriminadas las cantidades en el anexo Resumen ítems y municipios servicio alimentación y hospedaje
2.ESTABLECIMIENTOS DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN: En la visita técnica se verificará la documentación aportada en la oferta de manera física junto con el establecimiento de comercio certificado y/o relacionado por los oferentes, con el fin de corroborar la veracidad y condiciones del establecimiento, para lo cual al momento de realizar el informe de evaluación final, el cual deberá ser dirigido al ordenador del gasto, anexará registro fotográfico de la visita realizada a los lugares ofertados, lo anterior, con el fin de dejar constancia del cumplimiento de la capacidad operativa relacionada en el presente ítem.	N/A	Teniendo en cuenta que dicho ítem manifiesta que en visita técnica se verificara la documentación aportada, sin embrago es de anotar que mediante comunicación oficial No. GS-2026-076201-DEBOY, fue solicitado verificación y ajuste a las especificaciones técnicas establecidas en el anexo 5 del contrato, el cual a la fecha no emitieron respuesta.
3.EL SERVICIO DE HOSPEDAJE En la visita técnica se verificara la documentación aportada en la oferta de manera física junto con el establecimiento de comercio certificado y/o relacionado por los oferentes, con el fin de	N/A	Teniendo en cuenta que dicho ítem manifiesta que en visita técnica se verificara la documentación aportada, sin embrago es de

corroborar la veracidad y condiciones del establecimiento, para lo cual, al momento de realizar el informe de evaluación final, el cual deberá ser dirigido al ordenador del gasto, para lo cual anexará registro fotográfico de la visita realizada a los lugares ofertados, lo anterior, con el fin de dejar constancia del cumplimiento de la capacidad operativa relacionada en el presente ítem. El hotel o sede presentada para el hospedaje debe estar ubicado en cada uno de los municipios enunciados pala cada lote y cumplir con lo siguiente: • Presentar certificado de existencia o representación legal y/o certificado de matrícula mercantil del hotel o sede presentada para el hospedaje, la cual se debe encontrar vigente • Registro Único Tributario. • Servicio de recepción 24 horas. • Seguro hotelero a cada uno de los huéspedes • Las habitaciones deben estar en perfecto estado, amoblada con cama individual, baño privado y ducha de agua caliente • Servicio de Limpieza diario en cada una de las habitaciones • Servicio gratuito de Wifi y televisión por cable o satelital • Garantizar la prestación el servicio de alojamiento de forma continua, dando prevalencia a la estadía para el personal policial. • Para el hotel o sede presentada para el hospedaje debe presentar el cumplimiento con la implementación total del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo (SG SST). "De acuerdo el Artículo 28 de la Resolución 0312 del 2019 la autoevaluación de los estándares mínimos debe encontrarse entre el 90 y 100%. • El futuro contratista será el único responsable por el cumplimiento de las normas de salud ocupacional, seguridad y salud en el trabajo de todo el personal que labore en el hotel. • El hotel debe contar con parqueadero de vehículos en caso de ser requerido. • El oferente certificara que garantizara la disponibilidad del servicio de hospedaje durante la ejecución del contrato, previa coordinación con el supervisor del contrato. • El oferente certificará que prestará el servicio con calidad y hospedar a los miembros de la Polca Nacional en diferentes habitaciones según la capacidad del hotel, para alojamiento a cincuenta personas, por lo tanto, deberá hacer las coordinaciones necesarias con el supervisor del contralo para ofrecer otro tipo de hotel con el cumplimiento de los mismos requisitos sin costo adicional para la Policía Metropolitana de Tunja. • El oferente certificará que prestará el servicio de hospedaje, en los lugares y en los horarios establecidos por el supervisor. • Los hospedajes deben tener plan y rutas de evacuación caso de emergencia. • Certificar que en caso de presentarse reparaciones locativas fortuitas en las instalaciones de los diferentes hospedajes y/o habitaciones, el contratista deberá informar por escrito al supervisor anexando el listado del personal operario. • Certificar que garantizará la reubicación inmediata del personal policial en caso fortuito sin costo adicional en iguales condiciones.		anotar que mediante comunicación oficial No. GS-2026-076201-DEBOY, fue solicitado verificación y ajuste a las especificaciones técnicas establecidas en el anexo 5 del contrato, el cual a la fecha no emitieron respuesta. Es de anotar, que mediante ACTA No. 034142 - SUBCO- JEFAD 2.21, se realizó reunión de inicio y seguimiento del contrato, con el contratista, así mismo mediante comunicado oficial GS-2026-122469-DEBOY, se solicitó al contratista documentación para el cumplimento del presente ítem. Así mismo, el contratista mediante comunicación de fecha 25/05/2026, manifiesta que realizo solicitud a los proveedores del listado de las personas donde se prestó el servicio.

• El oferente aceptará que la Policía Nacional realice los protocolos de seguridad necesarios en cada uno de los hospedajes. • EL contratista deberá suministrar al supervisor del contrato durante la ejecución del contrato, el listado de las personas que se encuentren hospedadas, antes y durante la permanencia del personal policial. • E oferente deberá presentar el registro nacional de turismo de los acondicionados para el hospedaje del personal y acreditación del mismo. El contratista deberá utilizar un mecanismo de control y seguridad de acceso a las habitaciones, así mismo las instalaciones deben tener cámaras de seguridad.		
4. La contratista deber certificar que una vez se adjudique el presente proceso, los documentos presentados que acreditaron en caso que los establecimientos ofertados sean en calidad de arriendo, consorcio, unión temporal, convenio y/o alianza comercial, deberán ser autenticados en notaria por las partes interesadas y presentados ante el supervisor en un término no mayor a ocho (08) días, después de la aprobación de pólizas y a la notificación de inicio del proceso.	Parcial	Mediante ACTA No. 034142 - SUBCO- JEFAD 2.21, se realizó reunión de inicio y seguimiento del contrato, con el contratista, así mismo mediante comunicado oficial GS-2026-122469-DEBOY, se solicitó al contratista documentación para el cumplimento del presente ítem, de lo cual con fecha 25/05/2026 remitió nuevamente la información, la cual solo se encuentra autenticada por una de las partes. Así mismo, mediante comunicación oficial No. GS-2026-076201-DEBOY, fue solicitado verificación y ajuste a las especificaciones técnicas establecidas en el anexo 5 del contrato, el cual a la fecha no emitieron respuesta.
5. TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN: los menús se transportarán y entregarán debidamente organizados en canastillas plásticas de 60 cm de largo x 40 cm de ancho x 24 cm de a tura, limpias y desinfectadas, de tal manera que garanticen que los productos en ella almacenados no pierdan sus características físicas y que el número de menús en cada una sea el adecuado para asegurar la temperatura óptima de los productos. las temperaturas para cada producto deben conservarse desde el ensamble hasta la entrega en los puntos acordados por los supervisores del contrato. **CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS MENÚS:** el transporte es asumido por el contratista para cualquier cantidad de menús solicitados por los supervisores del contrato. El oferente deberá entregar los alimentos solicitados, en la calidad y condiciones requeridas, en cualquier punto previa coordinación con lo supervisor del contrato, teniendo en cuenta que el objeto del contrato se desarrollará en la ciudad de Tunja para el lote 2 DEBOY cumpliendo con todas las medidas sanitarias y con la conservación del calor o frio necesarias hasta la entrega final.	N/A	Teniendo en cuenta que dicho ítem manifiesta que ***EL OFERENTE*** deberá entregar los alimentos solicitados, sin embrago es de anotar que mediante comunicación oficial No. GS-2026-076201-DEBOY, fue solicitado verificación y ajuste a las especificaciones técnicas establecidas en el anexo 5 del contrato, el cual a la fecha no emitieron respuesta, así mismo el contratista ha realizado la entrega del servicio de alimentación.
6. CUMPLIMIENTO SGSST La contratista deberá acreditar que cuenta con el SSG-SST, y que se encuentra implementado dicho sistema de acuerdo a lo establecido en la Resolución 312 de 2019 expedida por el Ministerio de Trabajo, requisito que será válido presentando la certificación expedida por a ARL o en su defecto el informe de la empresa o establecimiento en el que se evidencie que la Empresa cuenta con el SSG-SST, o se encuentra implementado dicho sistema y el resultado de su autoevaluación o implementación debe ser entre el 80 y el 100%.	N/A	Mediante ACTA No. 034142 - SUBCO- JEFAD 2.21, se realizó reunión de inicio y seguimiento del contrato, con el contratista, así mismo mediante comunicado oficial GS-2026-122469-DEBOY, se solicitó al contratista documentación para el cumplimento del presente ítem, de lo cual con fecha 25/05/2026 remitió certificación, donde manifiesta que no se encuentra obligada a implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
7. TALENTO HUMANO A CARGO DEL CONTRATISTA La contratista (persona natural o jurídica) certificará, que, de resultar favorecido para la adjudicación del presente proceso, deberá entregar de forma física al supervisor el listado del	N/A	Teniendo en cuenta que dicho ítem manifiesta que ***LA CONTRATISTA (PERSONA NATURAL O JURÍDICA) CERTIFICARÁ, QUE, DE RESULTAR FAVORECIDO,*** sin embargo, es de anotar que mediante comunicación oficial No.

personal que interviene en el servicio de suministro de alimentación y hospedaje. Nota 1 el vinculo laboral, así como las obligaciones que desprendan empleador - trabajador, dígase: salario, transporte, dotación, prestaciones sociales y cobertura de las pólizas que haya lugar, serán responsabilidad inherente del contratista, quien dará cumplimiento estricto a lo establecido en la ley 2466 de 2025 "por medio de la cual se modifica parcialmente normas laborales y se adopta una reforma laboral para el trabajo decente y digno en Colombia', que tiene por objeto adoptar una reforma laboral mediante la modificación del código sustantivo del trabajo, la ley 50 de 1990, ley 789 de 2002 y otras normas laborales, además se dictan disposiciones para el trabajo digno y decente en Colombia, buscando el respeto a la remuneración justa, bienestar integral, la promoción del diálogo social, las garantías para el acceso a la seguridad social y sostenibilidad de los empleos desde el respeto pleno a los derechos de los trabajadores, así como el favorecimiento a la creación de empleo formal en Colombia.		GS-2026-076201-DEBOY, fue solicitado verificación y ajuste a las especificaciones técnicas establecidas en el anexo 5 del contrato, el cual a la fecha no emitieron respuesta. Es de anotar, que mediante ACTA No. 034142 - SUBCO- JEFAD 2.21, se realizó reunión de inicio y seguimiento del contrato, con el contratista, así mismo mediante comunicado oficial GS-2026-122469-DEBOY, se solicitó al contratista documentación para el cumplimento del presente ítem, de lo cual con fecha 25/05/2026 remitió la información (es de anotar que este listado se remite para que sea anexada a la carpeta física del proceso.
8. La contratista deberá certificar que garantizará la entrega del servicio en las condiciones de frescura, tiempo, temperatura, calidad y pleno estado de conservación de los productos y alimentos a entregar, de acuerdo a las características específicas y en as cantidades de peso y volumen]en requerido, teniendo como referente las distancias y recorridos hasta el consumidor final, para lo cual deberá realizarlo en empaque individual incluye cubiertos desechables y toallita para el aseo personal y que sea nuevas.	SI	Mediante certificación de fecha 25/05/2026, certificó el cumplimiento al presente ítem, de lo cual no se tiene no tiene novedades del servicio solicitado.
9. El oferente deberá certificar, que en el evento que los alimentos presenten mala presentación o signos de descomposición, se compromete a cambiar los alimentos por defectos de calidad o vencimiento de los mismos, de forma inmediata y sin costo para la Policía Nacional.	N/A	Teniendo en cuenta que dicho ítem manifiesta que ***EL OFERENTE*** deberá certificar, sin embargo, es de anotar que mediante comunicación oficial No. GS-2026-076201-DEBOY, fue solicitado verificación y ajuste a las especificaciones técnicas establecidas en el anexo 5 del contrato, el cual a la fecha no emitieron respuesta, así mismo no se tiene no tiene novedades del servicio solicitado.
10. La contratista deberá certificar que cumple con todas disposiciones legales vigentes aplicables a objeto del proceso, dando aplicación de las normas de higiene y manipulación de alimentos en el proceso de preparación, transporte, descargue y distribución de los alimentos, especialmente deberá aplicar el Decreto 539 de 2014 "Por el cual se expide el reglamento técnico sobre los requisitos sanitarios que deben cumplir los importadores y exportadores de alimentos para el consumo humano, materias primas e insumos para alimentos destinados al consumo humano y se establece el procedimiento para habilitar fábricas de alimentos ubicadas en el exterior.	SI	Mediante ACTA No. 034142 - SUBCO- JEFAD 2.21, se realizó reunión de inicio y seguimiento del contrato, con el contratista, así mismo mediante comunicado oficial GS-2026-122469-DEBOY, se solicitó al contratista documentación para el cumplimento del presente ítem, de lo cual con fecha 25/05/2026 remitió certificación.
11. EXPERIENCIA MÍNIMA PROPONENTE Con el fin de garantizar la calidad de los servicios, y evitar posibles incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere que el proponente acredite experiencia, la cual será avalada con la presentación de (contrato, acta de liquidación o certificación) que atestigüe la realización de contratos ya sea con empresas públicas, privadas, nacionales o extranjeras, cuyo objeto sea igual o similar al del presente estudio previo, y cuya suma sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del valor total estimado para el lote del proceso al que se presente. la certificación y/o información debe contener como mínimo la siguiente información: • Nombre del contratista. • Nombre, dirección y teléfono del contratante. • Objeto del contrato certificado.	N/A	Teniendo en cuenta que dicho ítem manifiesta que ***EL PROPONENTE ACREDITE EXPERIENCIA***, sin embargo, es de anotar que mediante comunicación oficial No. GS-2026-076201-DEBOY, fue solicitado verificación y ajuste a las especificaciones técnicas establecidas en el anexo 5 del contrato, el cual a la fecha no emitieron respuesta.

• Número del contrato. (si corresponde a un contrato con entidades del estado). • Porcentaje de participación (para el caso de consorcios y uniones temporales). • Fecha de suscripción del contrato. • Fecha de terminación del contrato. • Manifestación clara que el donatista cumplió con objeto contractual. La certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la entidad contratante o quien haga sus vece apoderado o persona autorizada para ello, indicando la dirección y teléfono.		
12. La contratista deberá certificar por escrito, que cumplirá la normatividad vigente según decreto único reglamentario del sector trabajo,1472 de 2015, la 'Seguridad y salud en el trabajo (SSF) y con las normas que lo complementen o lo modifiquen. la seguridad y salud en el trabajo (SST) es la disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.	SI	Mediante ACTA No. 034142 - SUBCO- JEFAD 2.21, se realizó reunión de inicio y seguimiento del contrato, con el contratista, así mismo mediante comunicado oficial GS-2026-122469-DEBOY, se solicitó al contratista documentación para el cumplimento del presente ítem, de lo cual con fecha 25/05/2026 remitió certificación, donde manifiesta que no se encuentra obligada a implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, así mismo anexa Formulario No 18 Sistema de Gestión de la seguridad y Salud en el Trabajo Es de anotar, que dicha información debió ser verificada en las evaluaciones realizadas al proceso PN METUN SA MIC 001 0026
13. NORMATIVIDAD VIGENTE; el futuro contratista deberá cumplir con todas disposiciones legales vigentes aplicables al objeto del contrato, especialmente deberá garantizar la aplicación de las normas de higiene y manipulación de alimentos en el proceso de preparación, transporte, descargue y distribución de los alimentos, especialmente deberá aplicar el decreto 539 de 2014 'por el cual se expide el reglamento técnico sobre los requisitos sanitarios que deben cumplir los importadores y exportadores de alimentos para el consumo humano, materias primas e insumos para alimentos destinados al consumo humano y se establece el procedimiento para habilitar fábricas de alimentos ubicadas en el exterior.	SI	Mediante ACTA No. 034142 - SUBCO- JEFAD 2.21, se realizó reunión de inicio y seguimiento del contrato, con el contratista, así mismo mediante comunicado oficial GS-2026-122469-DEBOY, se solicitó al contratista documentación para el cumplimento de las condiciones técnicas de lo cual con fecha 25/05/2026 remitió certificación.
14. Se debe dar manejo y supervisión de la cadena de frio (cuartos frios) de los productos durante su preparación. el futuro contratista debe ajustarse a la programaron y necesidades de la POLICÍA NACIONAL. Los alimentos deben estar en óptimas condiciones de conservación y deben ser productos de primera calidad, cumpliendo con las cantidades, volúmenes pesos, condiciones de empaque, temperatura y demás aspectos técnicos requeridos por la POLICÍA NACIONAL. Cumplir con todas las disposiciones reglamentarias en materia de higiene, salubridad, calidad, aplicable al servicio de alimentación. Los alimentos deberán contener empaque de conservación individual dependiendo su naturaleza (empaque individual). Los empleados que manipulen los alimentos deben estar debidamente uniformados y usar los elementos mínimos de higiene y seguridad corno son guantes, tapabocas, gorro, entre otros, de conformidad con lo previsto en las disposiciones legales vigentes aplicables.		
15. BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA: el contratista se compromete a aplicar en todos sus procesos buenas prácticas de manufactura entendidas como los principios básicos y prácticas generales de higiene en la manipulación, preparación,		

elaboración, envasado, almacenamiento, transporte y distribución de alimentos para consumo humano, con el objeto de garantizar que los productos se fabriquen en condiciones sanitarias adecuadas y se disminuyan los riesgos inherentes a la producción. decreto 539 de 2014. El futuro contratista debe tener en cuenta las especificaciones técnicas de los productos y las que se mencionan en las especificaciones técnicas, las cuales serán objeto de seguimiento y verificación estricta por parte del supervisor del contralo antes del inicio de la ejecución y durante la misma.		
16. RECEPCIÓN DE PEDIDOS: para la atención de pedidos el futuro contratista deberá presentar como mínimo las siguientes alternativas en la sede de la empresa: 1. Atención personalizada y exclusiva de un funcionario sin costo adicional. 2. Atención telefónica 3. internet y/o otros medios de electrónicos de intercambio de documentación e información.	N/A	Teniendo en cuenta que dicho ítem manifiesta ***EL FUTURO CONTRATISTA*** deberá presentar, sin embargo, es de anotar que mediante comunicación oficial No. GS-2026-076201-DEBOY, fue solicitado verificación y ajuste a las especificaciones técnicas establecidas en el anexo 5 del contrato, el cual a la fecha emitieron respuesta. Así mismo, en reunión de seguimiento mediante ACTA No. 034142 - SUBCO- JEFAD 2.21, se realizó reunión de inicio y seguimiento del contrato, con el contratista, quien aporto un numero de celular para atender dichos requerimientos.
17. El oferente deberá informar al supervisor el consumo del presupuesto o lo ejecutado y prever que no exceda del presupuesto oficial asignado por una unidad, so pena de correr con los gastos en caso de superar el mismo. (Este ítem corresponde al compromiso del contratista, pero pertenece a la función del supervisor del o los contratos).	N/A	Teniendo en cuenta que dicho ítem manifiesta ***EL OFERENTE*** deberá informar, sin embargo, es de anotar que mediante comunicación oficial No. GS-2026-076201-DEBOY, fue solicitado verificación y ajuste a las especificaciones técnicas establecidas en el anexo 5 del contrato, el cual a la fecha no emitieron respuesta. Así mismo mediante comunicado oficial GS-2026-122469-DEBOY, se solicitó al contratista documentación para el cumplimento del presente ítem, de lo cual con fecha 25/05/2026 remitió la información en el cual manifiesta la ejecución por valor total a la fecha de $199.427.765.20.
18. Será a cargo del contratista el cubrimiento de los costos de pólizas, seguros, parafiscales y demás, que requiera el personal que prestara el servicio y logista necesaria, para el cumplimiento del objeto de proceso y para atender cada requerimiento que realice el supervisor, para lo cual se entenderá que estos costos están incorporados en el valor total de contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los respectivos impuestos, y deducciones de Ley, así como el pago de estampillas pro desarrollo de la UPTC. (Este ítem corresponde al compromiso y obligación del futuro contratista, pero pertenece a la función del supervisor del o los contratos).	N/A	Teniendo en cuenta que dicho ítem manifiesta, ***QUE ESTOS COSTOS ESTÁN INCORPORADOS EN EL VALOR TOTAL DE CONTRATO QUE SE LLEGASE A CELEBRAR,*** sin embargo, el contratista facturó los servicios de alimentación y hospedaje de acuerdo a los valores que fueron certificados por la Policía metropolitana de Tunja mediante comunicación oficial No. GS-2026-029361-METUN y realizo entrega de las estampillas pro desarrollo de la UPTC.

- ✓ **OFERTA TÉCNICA OFRECIDA (PONDERABLES) POR LA SEÑORA OLGA LUCIA RODRIGUEZ ZAMBRANO,** identificada con cedula de ciudadanía No. 33.375.301 de Tunja Boyacá, lote 2 así:

PONDERABLE	CANTIDAD OFRECIDA	CANTIDAD EJECUTADA	PENDIENTE POR EJECUTAR
KITS REFRIGERIO EN EMPAQUE INDIVIDUAL: descrito en el ítem No. 31 (especificaciones técnicas).	300	0	300
KITS SÁNDWICH PERSONAL: descrito en el ítem No. 19 (especificaciones técnicas).	125	40	85
HAMBURGUESA CASERA MIXTA CARNE MOLIDA Y POLLO: descrito en el ítem No. 17 (especificaciones técnicas).	125	0	125

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Mediante comunicación oficial No. GS-2026-076501-DEBOY, de fecha 28/03/2026, se realizó solicitud certificación valores unitarios y especificaciones técnicas contrato No. 95-7-10054-26.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (59) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (217) días calendario para que finalice el plazo de ejecución del contrato.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El Comando de la Policía Metropolitana de Tunja pagará el valor del presente contrato de manera parcial, teniendo en cuenta las entregas realizadas por el proveedor y dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la presentación de la respectiva factura (s) comercial (es); previamente realizados el informe de supervisión, recibido a satisfacción y pago salud pensión y parafiscales, estos documentos deben ser tramitados al Grupo de Contratación de la Policía Metropolitana de Tunja, por parte del supervisor del proceso.

Todos los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC - Programa Anual mensualizado de Caja, a la asignación de Recursos de La Dirección Logística y Financiera de La Policía Nacional y a las metas macroeconómicas del País. documentos en referencia no se reciben dentro de la fecha estipulada, que una vez recibidos sean devueltos, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Comando de la Policía Metropolitana de Tunja, cancelara la (s) factura (s) dentro de los sesenta (60) días siguientes de la fecha programada, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El contratista o proveedor para dar cumplimiento al proceso de recepción de facturación electrónica deberá tener en cuenta et SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA - SIIF NACIÓN CIRCULAR EXTERNA 042 de fecha 26 de diciembre del 2023.

Numeral 5. Proceso de recepción de documentos electrónicos (DE) Factura Electrónica, Notas Debito y Notas Crédito El modelo de recepción mantiene los lineamientos establecidos para el envío de los
documentos al buzón centralizado del SIIF Nación para las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación.
El emisor (contratista y/o proveedor de bienes o prestador de servicios) debe emitir el Documento Electrónico-DE (Factura(s), Nota(s) debito, Nota(s) Crédito) y registrar en datos del Adquiriente el correo electrónico: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co y en el campo notas u observaciones, registrar la Posición de Catálogo Institucional (PCI) que identifica a la entidad que gestionará el pago, es decir la unidad o subunidad en la que se registró el compromiso presupuestal; datos del contrato o caja menor; y correo del supervisor o cuentadante de caja menor que aprobará el DE, separados por punto y coma y entre los signos #$ al inicio y final de dicha información, ejemplo:

Ejemplo:
#$16-01-01-M16;95-0-00000-24;correodelsupervisor@correo.policia.gov.co#$
En el evento en que el proveedor al momento de emitir el DE no registre la información en las notas u observaciones como se mencionó en el párrafo anterior y con el fin de agilizar la gestión de estos documentos, el Sistema Facturación Electrónica SIIF Nación los asignará a la Unidad Ejecutora identificada con el Nit reportado en los datos del Adquirente del DE y quedara en estado "Pendiente por distribuir" para que un usuario de la entidad o el supervisor asigne la PCI o se lo asigne para su trámite.

IMPORTANTE: La Entidad debe registrar previamente al funcionario o contratista designado como supervisor y Gestor documentos en el SIIF Nación, según lo indicado en el numeral 1 de la presente circular, al igual que, la entidad debe dar indicaciones claras y exactas a los proveedores y/o contratitas de la anterior información, con el fin de generar un proceso de recepción con éxito, adicionalmente, se recomienda realizar el registro de los usuarios a la mayor brevedad posible para no tener contratiempos en la gestión de estos a partir del 1 de enero de 2024.

Para la gestión de los documentos recepcionados por parte de los usuarios de las entidades se mantiene el link de acceso al aplicativo dispuesto en la página web del SIIF Nación.

Acceso al SIIF Nación /Usuario Supervisor Aprobación Factura Electrónica.

La guía que contiene el procedimiento para la aprobación/rechazo de Documento Electrónico-DE (Factura(s), Nota(s) debito, Nota(s) Crédito) y la reasignación la encontraran en la página web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público/SIIF Nación/ciclo de negocio 18. Sistema Facturación Electrónica - SIIF Nación / Proceso de Recepción de Facturas para pago.

El abono en cuenta se realizará a cuenta bancaria de titularidad del contratista, en estado activa y vigente, sin restricciones y situaciones administrativas que imposibiliten el pago, para lo cual el contratista entregará certificación de cuenta bancaria no mayor a 30 días de expedición (vigente) y formulario de inscripción No. 2 "CUENTA BANCARIA".

Nota 1: en cuanto se refiere al pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1273 de 2018, EL CONTRATISTA lo realizará mes vencido considerando para efectos de liquidación de los mismos, el pago recibido en el mes inmediatamente anterior.
Nota 2: la entidad en el evento que la Ley lo prevea hará los descuentos de soportes al Sistema.
Nota 3: El contratista deberá adquirir la estampilla "Pro desarrollo de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia", por valor del uno por ciento (1%) del subtotal a pagar, la cual se deberá adquirir en las sedes de la Universidad, haciéndola llegar a la oficina de tesorería de la Policía Metropolitana de Tunja, según ordenanza número 030 del 25 de octubre de 2005, y según lo establecido en la Circulares No. 34 y 35 del 26 de agosto de 2022 la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia - UPTC-, en la que se estableció:

En cumplimiento al Artículo 13 de la Ley 2052 del 25 de agosto de 2020, relacionada con la racionalización de trámites, la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia adoptó e implementó la Estampilla ProDesarrollo UPTC de manera electrónica, en tal sentido la Administración de la Universidad informa a todos los contratistas el proceso a seguir para el pago y adquisición de las mismas, así.

De acuerdo al valor de cada contrato (Ordenes de servicio, Ordenes de Compras.

Contratos de cuantías mayores, Contratos de Prestación de Servicios), a partir de la fecha, los contratistas realizarán de manera personal el pago correspondiente por concepto de Estampilla liquidando sobre el valor del contrato, el 1%, aproximándolo al digito de $1000 más cercano, según lo establecido en la Ordenanza No. 030 de 2005. expedida por la Asamblea de Boyacá".

Estampilla establecida mediante Ordenanza No. 030 de 2005 "Por medio de la cual se ordena la emisión de la estampilla pro desarrollo delia Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia", en sus artículos 3 hecho generador, articulo 6 causación y articulo 7 base gravable.

En atención a las circulares 034 y 035 del 2022 el procedimiento para el pago de las estampillas deberá realizarse así; de acuerdo al valor de cada contrato (ordenes de servicio, órdenes de compra, contratos de cuantías mayores, contratos de prestación de servicios), a partir de la fecha los contratistas realizarán de manera personal el pago correspondiente por concepto de estampillas liquidando sobre el valor del contrato el 1%, aproximándolo al digito de $1000 más cercano, según lo establecido en la ordenanza 030 de 2005,

expedida por la Asamblea del Departamento de Boyacá.

Por tal razón, una vez hecha la liquidación cada contratista realizará el respectivo pago por recaudo online de la universidad (PSE pago por ventanilla cupón banco de Bogotá), hecho este proceso se generará un código QR que emitirá la respectiva estampilla, el cual será escaneado y verificado por la oficina central de cuentas, encargada de elaborar la correspondiente orden de pago a cada contratista. es decir, al momento de radicar los documentos para la liquidación de la orden de pago se debe anexar el código QR.

No se admitirán propuestas con formas de pago diferentes a las aquí establecidas.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: Olga lucia Rodríguez Zambrano
C.C: 0550488454372514
Entidad financiera: DAVIVIENDA
TIPO DE CUENTA: CORRIENTE

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato**
Valor total del contrato	$ 800.000.000,00	
Valor total de las entregas	$ 199.427.765,20	24,93%
Valor total facturado	$ 199.427.765,20	24,93%
Valor facturado pendiente de pago	$ 112.328.196,40	14,04%
Valor pagado	$ 87.099.568,80	10,89%
Valor pendiente de entrega	$ 600.572.234,80	75,07%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
02 del 24/05/2026	$112.328.196,40	del 24/04/2026 al 23/05/2026	$112.328.196,40	FE7 / NDND2	-	-	-

4. RECOMENDACIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros)
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Así mismo, me permito entregar documentos soporte para el trámite del pago, previa revisión de la Unidad Ordenadora del Gasto, así:

1. Copias factura y nota debito
2. Constancia de recibo a satisfacción de bienes y servicios
3. Certificación paz y salvo seguridad social
4. Planilla parafiscales
5. Formulario Registro único tributario
6. Soporte pago y estampilla
7. Documento de fecha 25/05/2026, suscrito por la contratista donde anexa documentación y certificaciones solicitadas, de la cual se remite para ser anexada a la carpeta física y publicadas en SECOP, a excepción de la información que contenga datos personales.
8. Informes de ejecución y suministro de alimentación y hospedaje de los Distritos de Policía Duitama, Sogamoso, Chiquinquirá, Villa de Leyva, Moniquirá, Garagoa, Soata, con las respectivas planillas de control y actos administrativos que soportan la ejecución (es de anotar que las planillas y ordenes de servicio se entregan en físico para ser anexadas a la carpeta física del proceso, las cuales no se publican en SECOP, por contener información reservada (nombres y documentos de identidad del personal policial).
9. Resumen Items y municipios servicio alimentación y hospedaje

Atentamente,

Firma

Mayor **GIOVANNI ALEXANDER CHAVEZ GUTIERREZ**
Jefe Administrativo Departamento de Policía Boyacá
Supervisor contrato 95-7-10054-26- Lote 2 DEBOY
Correo electrónico: giovanni.chavez3916@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3188882775

✓ RESUMEN ÍTEMS Y MUNICIPIOS SERVICIO ALIMENTACIÓN Y HOSPEDAJE

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR OFERTA / OS-2026-029261-METUN	SANTANA		GARAGOA		SAN LUIS DE GACENO		DUITAMA		SOGAMOSO		CHIQUINQUIRA		VILLA DE LEYVA		MONGUIRA		SOATA		TOTAL	
			CANT	VR TOTAL	CANT	VR TOTAL	CANT	VR TOTAL	CANT	VR TOTAL	CANT	VR TOTAL	CANT	VR TOTAL	CANT	VR TOTAL	CANT	VR TOTAL	CANT	VR TOTAL	CANT	VR TOTAL
1	DESAYUNO	15.762,00	131	2.064.822,00	21	331.002,00	1	15.762,00	7	110.334,00	0	0,00	11	173.382,00	7	110.334,00	6	94.572,00	0	0,00	184	2.900.208,00
2		15.762,00	203	3.199.686,00	38	597.432,00	0	0,00	22	346.764,00	0	0,00	28	439.812,00	22	346.764,00	21	331.002,00	15	236.430,00	345	5.437.890,00
3		15.724,00	200	3.284.972,00	26	434.824,00	1	16.724,00	7	117.068,00	0	0,00	11	183.964,00	7	117.068,00	6	100.344,00	0	0,00	261	4.364.964,00
4		16.722,00	131	2.452.582,00	36	673.992,00	1	16.722,00	22	411.884,00	0	0,00	28	486.772,00	22	411.884,00	21	393.162,00	15	269.830,00	274	5.129.828,00
5	ALMUERZO	19.647,00	245	4.813.515,00	47	923.409,00	1	19.647,00	22	432.234,00	0	0,00	28	510.822,00	22	432.234,00	21	412.587,00	15	294.705,00	399	7.839.153,00
6		19.647,00	205	4.027.635,00	43	844.821,00	1	19.647,00	22	432.234,00	0	0,00	28	510.822,00	22	432.234,00	21	412.587,00	15	294.705,00	355	6.974.685,00
7		19.647,00	209	4.106.223,00	26	510.822,00	1	19.647,00	7	137.529,00	0	0,00	11	216.117,00	7	137.529,00	6	117.882,00	0	0,00	267	5.245.749,00
10	CENA	24.590,20	255	6.270.501,00	50	1.229.510,00	2	49.180,40	22	540.984,40	0	0,00	28	688.345,20	22	540.984,40	21	516.094,20	15	368.853,00	413	10.155.752,80
11		24.590,20	251	6.172.140,20	35	860.657,00	2	49.180,40	7	172.131,40	0	0,00	11	270.492,20	7	172.131,40	6	147.541,20	0	0,00	319	7.844.273,80
12		24.590,20	251	6.172.140,20	32	786.886,40	1	24.590,20	7	172.131,40	0	0,00	11	270.492,20	7	172.131,40	6	147.541,20	0	0,00	315	7.745.913,00
13		21.008,00	120	2.592.960,00	19	410.552,00	1	21.608,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	140	3.025.120,00
32	DESAYUNO	21.460,00	42	901.320,00	6	128.760,00	1	21.460,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	49	1.051.540,00
33		15.762,00	130	2.049.060,00	19	296.478,00	1	15.762,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	150	2.364.300,00
34		17.020,00	42	714.840,00	6	102.120,00	1	17.020,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	49	833.980,00
35	ALMUERZO	19.980,00	53	1.058.940,00	6	119.880,00	1	19.980,00	7	139.860,00	0	0,00	11	219.780,00	7	139.860,00	6	119.880,00	0	0,00	91	1.818.180,00
36		22.200,00	120	2.664.000,00	28	621.600,00	2	44.400,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	150	3.330.000,00
37		22.200,00	52	1.154.400,00	6	133.200,00	1	22.200,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	59	1.309.800,00
43	HOSPEDAJE	71.760,00	279	20.029.620,00	121	8.685.360,00	0	0,00	0	0,00	35	2.512.300,00	0	0,00	28	2.009.840,00	24	1.722.720,00	0	0,00	487	34.959.860,00
TOTAL				73.936.358,40		17.664.325,40		395.530,00		3.013.154,20		2.512.300,00		3.891.890,00		6.922.994,20		4.616.212,60		1.476.523,00		112.328.196,40

Ciudad y fecha:	Tunja 24 de mayo de 2026
Unidad:	Departamento de Policía Boyacá
Tipo de contrato	<table><tr><th>Tipo de contrato</th><th>Marque el tipo de contrato</th></tr><tr><td>Orden de compra</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de obra</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de consultoría</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de prestación de servicios</td><td>X</td></tr><tr><td>Contrato de compraventa</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de suministro</td><td></td></tr><tr><td>Contrato interadministrativo</td><td></td></tr></table>
Contrato No.	95-7-10054-26
Constancia de recibido No.	02
Contratista:	OLGA LUCIA RODRIGUEZ ZAMBRANO
NIT del contratista:	33.375.301
Objeto del contrato:	Servicio de alojamiento y suministro de alimentación (desayunos, almuerzos, cenas y refrigerios), para el personal que apoyará los diferentes servicios de Policía, servicios especiales, festividades y demás eventos para las unidades que dependen de la ordenación del gasto de la Policía Metropolitana de Tunja; proceso de contratación que se adjudicará de manera total o parcial por lotes" (lote 1 METUN - lote 2 DEBOY".
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	N/A
Valor del contrato:	VALOR CONTRATO: $ 1.300.000.000.00 VALOR ASIGNADO DEBOY $ 800.000.000,00
Plazo de ejecución:	El plazo de ejecución del contrato será a partir de la suscripción de la notificación de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de legalización (firma del contrato), perfeccionamiento (registro presupuestal y aprobación de pólizas); hasta el 26 de diciembre de 2026 y/o hasta agotar el presupuesto, lo que primero ocurra.
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	N/A
Lugar de ejecución y/o entrega	Para la ejecución del presente contrato, las coordinaciones para las entregas de los alimentos y el servicio de alojamiento ofertado en los municipios de DUITAMA - SOGAMOSO Y CHIQUINQUIRA principalmente, y/o otros municipios pertenecientes al Departamento de Policía Boyacá que se requieran por la dinámica del servicio de Policía y necesidad institucional, se realizarán previa coordinación con el supervisor del contrato, de acuerdo a los eventos y servicios, teniendo en cuenta los hoteles propios, por contrato, convenios o alianzas comerciales debidamente relacionados en la oferta presentada
Incumplimiento del plazo de ejecución SI__NO_X_	N/A
Nombre del supervisor del contrato y cargo que Desempeña:	Mayor GIOVANNI ALEXANDER CHAVEZ GUTIERREZ Jefe Administrativo Departamento de Policía Boyacá
Fecha de entrega certificada:	Del: 24/04/2026 Al 23/05/2026

Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2026	Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar	Valor a pagar
	DEBOY	10	Servicio de alojamiento y suministro de alimentación	$112.328.196,40	$112.328.196,40		$112.328.196,40
Acta de recepción de bienes	N/A						

No. FACTURA	Fecha factura	Valor factura	Nota débito	Valor neto
FE7	29/05/2026	$112.328.196,39	-	$112.328.196,39
NDND2	29/05/2026	-	$0.01	$0.01
Valor total bienes y/o servicios recibidos		**$112.328.196,39**	**$0.01**	**$112.328.196,40**

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO:

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y/o servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual	SI	A la fecha el contratista viene cumpliendo con el objeto del proceso.
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.		
Responder en los plazos que la POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.		
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	El contratista certifico, mediante constancia de cumplimiento de obligaciones al sistema de salud, pensión, ARP y obligaciones parafiscales, que se encuentra a paz y salvo, anexando la planilla No. 5168613922.
Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y demás normas que lo complementen.	SI	Teniendo en cuenta que dicha certificación debió haber sido presentada en la oferta, así mismo remitió certificación, mediante oficio de fecha 25/05/2026.
Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la UNIDAD EJECUTORA o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	Fue entregada pólizas No. 600-74-994000012716 y ,600-74-994000079709 de fecha 24/03/2026, al Grupo de Contratos METUN, quien aprobó con fecha 25/05/2026.
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	Teniendo en cuenta que dicha certificación debió haber sido presentada en la oferta, así mismo remitió formato 1DT-FR-0016 mediante oficio de fecha 25/05/2026.
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	A la fecha no existen antecedentes por parte del proveedor
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	Teniendo en cuenta que dicha certificación debió haber sido presentada en la oferta.
Restituir a LA POLICÍA NACIONAL POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	N/A	
Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	A la fecha el contratista viene cumpliendo con el objeto del proceso.
Dar aplicación a los artículos que apliquen en el presente proceso de contratación establecidos en la Resolución 01966 del 25 de abril de 2018.	N/A	Teniendo en cuenta que dicha certificación debió haber sido presentada en la oferta.

- **CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

ITEM		DESCRIPCION	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	DESAYUNO	MENÚ 1 INCLUYE: TAMAL (masa de arroz y harina de maiz, arveja, pollo, costilla, zanahoria, empacado en hoja de plátano, preparado para el consumo, peso de 350 a 400 gr). Incluye: · Vaso o pocillo de chocolate (9 onzas). · un pan (50 gr).	SI	Se realizó solicitud de 184 unidades, de las cuales el contratista realizo la entrega, discriminadas en el anexo Resumen items y municipios servicio alimentación y hospedaje
2		MENÚ 2 INCLUYE: Caceroia de huevos rancheros, fritos o revueltos incluye: · arroz (100 gr). · 01 arepa rellena de queso. · bebida achocolatada reconocida en leche (300 ml)	SI	Se realizó solicitud de 345 unidades, de las cuales el contratista realizo la entrega, discriminadas en el anexo Resumen items y municipios servicio alimentación y hospedaje
3		MENÚ 3 INCLUYE: Ornelette de jamón y queso incluye · arroz (100 gr). · 01 croissant, · Vaso o pocillo de chocolate (9 onzas) o Jugo natural de naranja o mandarina (9 onzas).	SI	Se realizó solicitud de 261 unidades, de las cuales el contratista realizo la entrega, discriminadas en el anexo Resumen items y municipios servicio alimentación y hospedaje
4		MENÚ 4 INCLUYE: · Caldo de papa con pollo o carne (17oz). · Pan recién horneado (45 gr). · Waffles o pancakes (80gr). · Bebida caliente café - te - chocolate -agua de panela (10 onzas).	SI	Se realizó solicitud de 274 unidades, de las cuales el contratista realizo la entrega, discriminadas en el anexo Resumen items y municipios servicio alimentación y hospedaje
5	ALMUERZO	MENÚ 5 INCLUYE: · Crema de pollo (17 onzas) · chuleta de cerdo en salsa (200 gr). · Arroz (100 gr). · Papa risada gratinada con queso (80 gr). · Ensalada de legumbres (lechuga, arveja, zanahoria, y cebolla cabezona 100 gr). · Jugo natural (6 oz) o bebida gaseosa con azúcar reconocida (250 ml),	SI	Se realizó solicitud de 399 unidades, de las cuales el contratista realizo la entrega, discriminadas en el anexo Resumen items y municipios servicio alimentación y hospedaje
6		MENÚ 6 INCLUYE: · Sopa del día (17 onzas), · arroz (100 gr), · pescado (trucha) (180 gr), · papa frita (francesa) (100 gr), · ensalada dulce (100 gr), · jugo natural (6 onzas) o bebida gaseosa con azúcar reconocida (250 ml).	SI	Se realizó solicitud de 355 unidades, de las cuales el contratista realizo la entrega, discriminadas en el anexo Resumen items y municipios servicio alimentación y hospedaje
7		MENÚ 7 INCLUYE: · Arroz (100 gr), · frijol (200 gr), · carne de cerdo - pollo o res (200gr), · papa salada (100 gr) y una tajada de plátano frito, · jugo en envase tetra pack (200 ml) o bebida gaseosa con azúcar reconocida (250 ml)	SI	Se realizó solicitud de 267 unidades, de las cuales el contratista realizo la entrega, discriminadas en el anexo Resumen items y municipios servicio alimentación y hospedaje
10	CENA	MENÚ 10 · Sopa del día (17 oz), · ensalada de verduras (120 gr), · arroz (120 gr), · yuca frita (120 gr),	SI	Se realizó solicitud de 413 unidades, de las cuales el contratista realizo la entrega, discriminadas en el anexo Resumen items y municipios servicio alimentación y hospedaje

		· carne asada (res, cerdo o pechuga de pollo) (180 gr), · jugo natural (6 oz) o bebida gaseosa con azúcar reconocida (250 ml).		
11		**MENÚ 11** · Arroz (100 gr), · Carne de res, pollo o cerdo frito (180 gr), · Puré de papa (100 gr), · Ensalada dulce (100 gr), · Jugo natural (6 oz) o bebida gaseosa con azúcar reconocida (250 ml),	SI	Se realizó solicitud de 319 unidades, de las cuales el contratista realizo la entrega, discriminadas en el anexo Resumen ítems y municipios servicio alimentación y hospedaje
12		**MENÚ 12** · Macarrones con pollo y queso (100 gr), · Milanesa de pollo (120 gr), · Arroz (100 gr), · Papa a la francesa (8 gr), · Jugo natural (6 oz) o bebida gaseosa con azúcar reconocida (250 ml),	SI	Se realizó solicitud de 315 unidades, de las cuales el contratista realizo la entrega, discriminadas en el anexo Resumen ítems y municipios servicio alimentación y hospedaje
13		**MENÚ 13** · Pollo o carne a la plancha (200 gr), · Arroz (100 gr), · Papa dorada (50 gr), una tajada de plátano frito, · Jugo natural (6 oz) o bebida gaseosa con azúcar reconocida (250 ml),	SI	Se realizó solicitud de 140 unidades, de las cuales el contratista realizo la entrega, discriminadas en el anexo Resumen ítems y municipios servicio alimentación y hospedaje
32	DESAYUNO	**MENÚ 32** Omelet de jamón y queso, croissant, chocolate (9oz) o jugo natural de naranja o mandarina (300ml), 01 menta helada, (el cual deberá ser servido a la mesa ó empacado en forma individual y entregado en empaque biodegradable, incluye cubiertos desechables y toallita húmeda aseo personal).	SI	Se realizó solicitud de 49 unidades, de las cuales el contratista realizo la entrega, discriminadas en el anexo Resumen ítems y municipios servicio alimentación y hospedaje
33		**MENÚ 33** Cacerola de huevos ranchero, arepa, café o chocolisto en leche (300ml), 01 menta helada, (el cual deberá ser servido a la mesa ó empacado en forma individual y entregado en empaque biodegradable, incluye cubiertos desechables y toallita húmeda aseo personal)	SI	Se realizó solicitud de 150 unidades, de las cuales el contratista realizo la entrega, discriminadas en el anexo Resumen ítems y municipios servicio alimentación y hospedaje
34		**MENÚ 34** Pan recién horneado (45 gr), waffles o pancakes (80gr), caldo de papa con pollo o carne (17oz), bebida caliente café - te - chocolate -agua de panela (10oz), 01 menta helada, (el cual deberá ser servido a la mesa ó empacado en forma individual y entregado en empaque biodegradable, incluye cubiertos desechables y toallita húmeda aseo personal)	SI	Se realizó solicitud de 49 unidades, de las cuales el contratista realizo la entrega, discriminadas en el anexo Resumen ítems y municipios servicio alimentación y hospedaje
35	ALMUERZO	**MENÚ 36.** Sopa del día (17oz), arroz (100gr), medusa de pescado (180gr), papa frita (100gr), ensalada dulce (100gr), jugo natural (6oz) o bebida gaseosa con azúcar reconocida (250ml), 01 menta helada, (el cual deberá ser servido a la mesa ó empacado en forma individual y entregado en empaque biodegradable, incluye cubiertos desechables y toallita húmeda aseo personal)	SI	Se realizó solicitud de 91 unidades, de las cuales el contratista realizo la entrega, discriminadas en el anexo Resumen ítems y municipios servicio alimentación y hospedaje
36		**MENÚ 36** Arroz (100gr), carne de res, pollo o cerdo frito (180gr), puré de papa (100gr), ensalada dulce (100gr), jugo natural (6oz) o bebida gaseosa con azúcar reconocida (250ml), 01 menta helada, (el cual deberá ser servido a la mesa ó empacado en forma individual y entregado en empaque biodegradable, incluye cubiertos desechables y toallita húmeda aseo personal)	SI	Se realizó solicitud de 150 unidades, de las cuales el contratista realizo la entrega, discriminadas en el anexo Resumen ítems y municipios servicio alimentación y hospedaje
37		**MENÚ 37** Sopa del día (17oz), ensalada de verduras (120gr), arroz (120gr), yuca frita (120gr), carne asada (180gr), jugo natural (6oz) o bebida gaseosa reconocida (250ml), 01 menta helada, (el cual deberá ser servido a la mesa ó empacado en forma individual y entregado en empaque biodegradable, incluye cubiertos desechables y toallita húmeda aseo personal)	SI	Se realizó solicitud de 59 unidades, de las cuales el contratista realizo la entrega, discriminadas en el anexo Resumen ítems y municipios servicio alimentación y hospedaje
43		**SERVICIO DE ALOJAMIENTO POR PERSONA.** Las habitaciones deben estar totalmente equipadas (amobladas), contar	SI	Se realizó solicitud de 487 unidades, de las cuales el contratista realizo la entrega,

		con cama individual, servicio de wi-fi, servicio de televisión por cable, servicio de limpieza diaria, baño privado. Nota: Acomodación máxima de tres (3) personas por habitación.		discriminadas en el anexo Resumen ítems y municipios servicio alimentación y hospedaje

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:		
1. CAPACIDAD OPERATIVA: Considerando la cobertura del servicio en jurisdicción del Departamento de Policía Boyacá, el proponente deberá certificar la capacidad logística principalmente en os municipios que se relacionan a continuación: **LOTE 2 DEBOY** **MUNICIPIO** / **SERVICIO DE ALIMENTACIÓN** / **SERVICIO DE HOSPEDAJE** DUITAMA: X / X SOGAMOSO: X / X CHIQUINQUIRA: X / X Nota 1: el proponente deberá garantizar el servicio de alimentación y hospedaje y la disponibilidad para la entrega oportuna de los mismos en los anteriores municipios del Departamento de Policía Boyacá principalmente, ya sean de propiedad del oferente o por convenio, contrato o alianzas comerciales para garantizar el normal desarrollo y ejecución delo los contratos a suscribir. Para el LOTE 2 DEBOY, el futuro contratista deberá garantizar la entrega y/o prestación del servicio en Las bases de distrito de Duitama, Sogamoso, Chiquinquirá principalmente, y/o de requerirse con posterioridad la prestación del servicio de alimentación y hospedaje en otro municipio perteneciente al Departamento de Policía Boyacá por necesidades y dinámica del servicio de policía, el proponente estará en la capacidad de brindarlo, previa coordinación con el supervisor del proceso.	N/A	Teniendo en cuenta que dicho ítem manifiesta que ***EL PROPONENTE Y FUTURO CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR LA ENTREGA Y/O PRESTACIÓN DEL SERVICIO,*** sin embrago es de anotar que mediante comunicación oficial No. GS-2026-076201-DEBOY, fue solicitado verificación y ajuste a las especificaciones técnicas establecidas en el anexo 5 del contrato, el cual a la fecha no emitieron respuesta. Es de anotar, que mediante ACTA No. 034142 - SUBCO-JEFAD 2.21, se realizó reunión de inicio y seguimiento del contrato, con el contratista, de lo cual el contratista garantizo la prestación del servicio de alimentación y hospedaje, en los municipios solicitados, discriminadas las cantidades en el anexo Resumen ítems y municipios servicio alimentación y hospedaje
2. ESTABLECIMIENTOS DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN: En la visita técnica se verificará la documentación aportada en la oferta de manera física junto con el establecimiento de comercio certificado y/o relacionado por los oferentes, con el fin de corroborar la veracidad y condiciones del establecimiento, para lo cual al momento de realizar el informe de evaluación final, el cual deberá ser dirigido al ordenador del gasto, anexará registro fotográfico de la visita realizada a los lugares ofertados, lo anterior, con el fin de dejar constancia del cumplimiento de la capacidad operativa relacionada en el presente ítem.	N/A	Teniendo en cuenta que dicho ítem manifiesta que en visita técnica se verificara la documentación aportada, sin embrago es de anotar que mediante comunicación oficial No. GS-2026-076201-DEBOY, fue solicitado verificación y ajuste a las especificaciones técnicas establecidas en el anexo 5 del contrato, el cual a la fecha no emitieron respuesta.
3. EL SERVICIO DE HOSPEDAJE En la visita técnica se verificara la documentación aportada en la oferta de manera física junto con el establecimiento de comercio certificado y/o relacionado por los oferentes, con el fin de corroborar la veracidad y condiciones del establecimiento, para lo cual, al momento de realizar el informe de evaluación final, el cual deberá ser dirigido al ordenador del gasto, para lo cual anexará registro fotográfico de la visita realizada a los lugares ofertados, lo anterior, con el fin de dejar constancia del cumplimiento de la capacidad operativa relacionada en el presente ítem. El hotel o sede presentada para el hospedaje debe estar ubicado en cada uno de los municipios enunciados pala cada lote y cumplir con lo siguiente: • Presentar certificado de existencia o representación legal y/o certificado de matrícula mercantil del hotel o sede presentada para el hospedaje, la cual se debe encontrar vigente • Registro Único Tributario. • Servicio de recepción 24 horas. • Seguro hotelero a cada uno de los huéspedes	N/A	Teniendo en cuenta que dicho ítem manifiesta que en visita técnica se verificara la documentación aportada, sin embrago es de anotar que mediante comunicación oficial No. GS-2026-076201-DEBOY, fue solicitado verificación y ajuste a las especificaciones técnicas establecidas en el anexo 5 del contrato, el cual a la fecha no emitieron respuesta. Es de anotar, que mediante ACTA No. 034142 - SUBCO-JEFAD 2.21, se realizó reunión de inicio y seguimiento del contrato, con el contratista, así mismo mediante comunicado oficial GS-2026-122469-DEBOY, se solicitó al contratista documentación para el cumplimento del presente ítem. Así mismo, el contratista mediante comunicación de fecha 25/05/2026, manifiesta que realizo solicitud a los proveedores del listado de las personas donde se prestó el

• Las habitaciones deben estar en perfecto estado, amoblada con cama individual, baño privado y ducha de agua caliente • Servicio de Limpieza diario en cada una de las habitaciones • Servicio gratuito de Wifi y televisión por cable o satelital • Garantizar la prestación el servicio de alojamiento de forma continua, dando prevalencia a la estadía para el personal policial. • Para el hotel o sede presentada para el hospedaje debe presentar el cumplimiento con la implementación total del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo (SG SST). "De acuerdo el Artículo 28 de la Resolución 0312 del 2019 la autoevaluación de los estándares mínimos debe encontrarse entre el 90 y 100%. • El futuro contratista será el único responsable por el cumplimiento de las normas de salud ocupacional, seguridad y salud en el trabajo de todo el personal que labore en el hotel. • El hotel debe contar con parqueadero de vehículos en caso de ser requerido. • El oferente certificara que garantizara la disponibilidad del servicio de hospedaje durante la ejecución del contrato, previa coordinación con el supervisor del contrato. • El oferente certificará que prestará el servicio con calidad y hospedar a los miembros de la Polca Nacional en diferentes habitaciones según la capacidad del hotel, para alojamiento a cincuenta personas, por lo tanto, deberá hacer las coordinaciones necesarias con el supervisor del contralo para ofrecer otro tipo de hotel con el cumplimiento de los mismos requisitos sin costo adicional para la Policía Metropolitana de Tunja. • El oferente certificará que prestará el servicio de hospedaje, en los lugares y en los horarios establecidos por el supervisor. • Los hospedajes deben tener plan y rutas de evacuación caso de emergencia. • Certificar que en caso de presentarse reparaciones locativas fortuitas en las instalaciones de los diferentes hospedajes y/o habitaciones, el contratista deberá informar por escrito al supervisor anexando el listado del personal operario. • Certificar que garantizará la reubicación inmediata del personal policial en caso fortuito sin costo adicional en iguales condiciones. • El oferente aceptará que la Policía Nacional realice los protocolos de seguridad necesarios en cada uno de los hospedajes. • EL contratista deberá suministrar al supervisor del contralo durante la ejecución del contralo, el listado de las personas que se encuentren hospedadas, antes y durante la permanencia del personal policial. • E oferente deberá presentar el registro nacional de turismo de los acondicionados para el hospedaje del personal y acreditación del mismo. El contratista deberá utilizar un mecanismo de control y seguridad de acceso a las habitaciones, así mismo las instalaciones deben tener cámaras de seguridad.		servicio.
4. La contratista deber certificar que una vez se adjudique el presente proceso, los documentos presentados que acreditaron en caso que los establecimientos ofertados sean en calidad de arriendo, consorcio, unión temporal, convenio y/o alianza comercial, deberán ser autenticados en notaria por las partes interesadas y presentados ante el supervisor en un término no mayor a ocho (08) días, después de la aprobación de pólizas y a la notificación de inicio del proceso.	Parcial	Mediante ACTA No. 034142 - SUBCO- JEFAD 2.21, se realizó reunión de inicio y seguimiento del contrato, con el contratista, así mismo mediante comunicado oficial GS-2026-122469-DEBOY, se solicitó al contratista documentación para el cumplimento del presente ítem, de lo cual con fecha 25/05/2026 remitió nuevamente la información, la cual solo se encuentra autenticada por una de las partes. Así mismo, mediante comunicación oficial No. GS-2026-076201-DEBOY, fue solicitado verificación y ajuste a las especificaciones técnicas establecidas en el anexo 5 del contrato, el cual a la fecha no emitieron respuesta.
5. TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN: los menús se transportarán y entregarán debidamente organizados en canastillas plásticas de 60 cm de largo x 40 cm de ancho x 24 cm de a tura, limpias y desinfectadas, de tal manera que garanticen que los productos en ella almacenados no pierdan sus características físicas y que el número de menús en cada una sea el adecuado para asegurar la temperatura óptima de los productos. las temperaturas para cada producto deben conservarse desde el ensamble hasta la entrega en los puntos acordados por los	N/A	Teniendo en cuenta que dicho ítem manifiesta que ***EL OFERENTE*** deberá entregar los alimentos solicitados, sin embrago es de anotar que mediante comunicación oficial No. GS-2026-076201-DEBOY, fue solicitado verificación y ajuste a las especificaciones técnicas establecidas en el anexo 5 del contrato, el cual a la fecha no emitieron respuesta, así mismo el contratista ha realizado la entrega del servicio de alimentación.

supervisores del contrato. **CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS MENÚS:** el transporte es asumido por el contratista para cualquier cantidad de menús solicitados por los supervisores del contrato. El oferente deberá entregar los alimentos solicitados, en la calidad y condiciones requeridas, en cualquier punto previa coordinación con lo supervisor del contrato, teniendo en cuenta que el objeto del contrato se desarrollará en la ciudad de Tunja para el lote 2 DEBOY cumpliendo con todas las medidas sanitarias y con la conservación del calor o frio necesarias hasta la entrega final.		
6. CUMPLIMIENTO SGSST La contratista deberá acreditar que cuenta con el SSG-SST, y que se encuentra implementado dicho sistema de acuerdo a lo establecido en la Resolución 312 de 2019 expedida por el Ministerio de Trabajo, requisito que será válido presentando la certificación expedida por a ARL o en su defecto el informe de la empresa o establecimiento en el que se evidencie que la Empresa cuenta con el SSG-SST, o se encuentra implementado dicho sistema y el resultado de su autoevaluación o implementación debe ser entre el 80 y el 100%.	N/A	Mediante ACTA No. 034142 - SUBCO- JEFAD 2.21, se realizó reunión de inicio y seguimiento del contrato, con el contratista, así mismo mediante comunicado oficial GS-2026-122469-DEBOY, se solicitó al contratista documentación para el cumplimento del presente ítem, de lo cual con fecha 25/05/2026 remitió certificación, donde manifiesta que no se encuentra obligada a implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
7. TALENTO HUMANO A CARGO DEL CONTRATISTA La contratista (persona natural o jurídica) certificará, que, de resultar favorecido para la adjudicación del presente proceso, deberá entregar de forma física al supervisor el listado del personal que interviene en el servicio de suministro de alimentación y hospedaje. Nota 1 el vínculo laboral, así como las obligaciones que desprendan empleador - trabajador, dígase: salario, transporte, dotación, prestaciones sociales y cobertura de las pólizas que haya lugar, serán responsabilidad inherente del contratista, quien dará cumplimiento estricto a lo establecido en la ley 2466 de 2025 "por medio de la cual se modifica parcialmente normas laborales y se adopta una reforma laboral para el trabajo decente y digno en Colombia', que tiene por objeto adoptar una reforma laboral mediante la modificación del código sustantivo del trabajo, la ley 50 de 1990, ley 789 de 2002 y otras normas laborales, además se dictan disposiciones para el trabajo digno y decente en Colombia, buscando el respeto a la remuneración justa, bienestar integral, la promoción del diálogo social, las garantías para el acceso a la seguridad social y sostenibilidad de los empleos desde el respeto pleno a los derechos de los trabajadores, así como el favorecimiento a la creación de empleo formal en Colombia.	N/A	Teniendo en cuenta que dicho ítem manifiesta que ***LA CONTRATISTA (PERSONA NATURAL O JURÍDICA) CERTIFICARÁ, QUE, DE RESULTAR FAVORECIDO,*** sin embargo, es de anotar que mediante comunicación oficial No. GS-2026-076201-DEBOY, fue solicitado verificación y ajuste a las especificaciones técnicas establecidas en el anexo 5 del contrato, el cual a la fecha no emitieron respuesta. Es de anotar, que mediante ACTA No. 034142 - SUBCO-JEFAD 2.21, se realizó reunión de inicio y seguimiento del contrato, con el contratista, así mismo mediante comunicado oficial GS-2026-122469-DEBOY, se solicitó al contratista documentación para el cumplimento del presente ítem, de lo cual con fecha 25/05/2026 remitió la información (es de anotar que este listado se remite para que sea anexada a la carpeta física del proceso.
8. La contratista deberá certificar que garantizará la entrega del servicio en las condiciones de frescura, tiempo, temperatura, calidad y pleno estado de conservación de los productos y alimentos a entregar, de acuerdo a las características especificas y en as cantidades de peso y volumen]en requerido, teniendo como referente las distancias y recorridos hasta el consumidor final, para lo cual deberá realizarlo en empaque individual incluye cubiertos desechables y toallita para el aseo personal y que sea nuevas.	SI	Mediante certificación de fecha 25/05/2026, certificó el cumplimiento al presente ítem, de lo cual no se tiene no tiene novedades del servicio solicitado.
9. El oferente deberá certificar, que en el evento que los alimentos presenten mala presentación o signos de descomposición, se compromete a cambiar los alimentos por defectos de calidad o vencimiento de los mismos, de forma inmediata y sin costo para la Policía Nacional.	N/A	Teniendo en cuenta que dicho ítem manifiesta que ***EL OFERENTE*** deberá certificar, sin embargo, es de anotar que mediante comunicación oficial No. GS-2026-076201-DEBOY, fue solicitado verificación y ajuste a las especificaciones técnicas establecidas en el anexo 5 del contrato, el cual a la fecha no emitieron respuesta, así mismo no se tiene no tiene novedades del servicio solicitado.
10. La contratista deberá certificar que cumple con todas disposiciones legales vigentes aplicables a objeto del proceso, dando aplicación de las normas de higiene y manipulación de alimentos en el proceso de preparación, transporte, descargue y distribución de los alimentos, especialmente deberá aplicar el Decreto 539 de 2014 'Por el cual se	SI	Mediante ACTA No. 034142 - SUBCO- JEFAD 2.21, se realizó reunión de inicio y seguimiento del contrato, con el contratista, así mismo mediante comunicado oficial GS-2026-122469-DEBOY, se solicitó al contratista documentación para el cumplimento del presente ítem, de lo

expide el reglamento técnico sobre los requisitos sanitarios que deben cumplir los importadores y exportadores de alimentos para el consumo humano, materias primas e insumos para alimentos destinados al consumo humano y se establece el procedimiento para habilitar fábricas de alimentos ubicadas en el exterior.		cual con fecha 25/05/2026 remitió certificación.
11. EXPERIENCIA MÍNIMA PROPONENTE Con el fin de garantizar la calidad de los servicios, y evitar posibles incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere que el proponente acredite experiencia, la cual será avalada con la presentación de (contrato, acta de liquidación o certificación) que atestigüe la realización de contratos ya sea con empresas públicas, privadas, nacionales o extranjeras, cuyo objeto sea igual o similar al del presente estudio previo, y cuya suma sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del valor total estimado para el lote del proceso al que se presente. la certificación y/o información debe contener como mínimo la siguiente información: • Nombre del contratista. • Nombre, dirección y teléfono del contratante. • Objeto del contrato certificado. • Número del contrato. (si corresponde a un contrato con entidades del estado). • Porcentaje de participación (para el caso de consorcios y uniones temporales). • Fecha de suscripción del contrato. • Fecha de terminación del contrato. • Manifestación clara que el donatista cumplió con objeto contractual. La certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la entidad contratante o quien haga sus vece apoderado o persona autorizada para ello, indicando la dirección y teléfono.	N/A	Teniendo en cuenta que dicho ítem manifiesta que ***EL PROPONENTE ACREDITE EXPERIENCIA***, sin embargo, es de anotar que mediante comunicación oficial No. GS-2026-076201-DEBOY, fue solicitado verificación y ajuste a las especificaciones técnicas establecidas en el anexo 5 del contrato, el cual a la fecha no emitieron respuesta.
12. La contratista deberá certificar por escrito, que cumplirá la normatividad vigente según decreto único reglamentario del sector trabajo.1472 de 2015, la 'Seguridad y salud en el trabajo (SSF) y con las normas que lo complementen o lo modifiquen. la seguridad y salud en el trabajo (SST) es la disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.	SI	Mediante ACTA No. 034142 - SUBCO- JEFAD 2.21, se realizó reunión de inicio y seguimiento del contrato, con el contratista, así mismo mediante comunicado oficial GS-2026-122469-DEBOY, se solicitó al contratista documentación para el cumplimento del presente ítem, de lo cual con fecha 25/05/2026 remitió certificación, donde manifiesta que no se encuentra obligada a implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, así mismo anexa Formulario No 18 Sistema de Gestión de la seguridad y Salud en el Trabajo Es de anotar, que dicha información debió ser verificada en las evaluaciones realizadas al proceso PN METUN SA MIC 001 0026
13. NORMATIVIDAD VIGENTE; el futuro contratista deberá cumplir con todas disposiciones legales vigentes aplicables al objeto del contrato, especialmente deberá garantizar la aplicación de las normas de higiene y manipulación de alimentos en el proceso de preparación, transporte, descargue y distribución de los alimentos, especialmente deberá aplicar el decreto 539 de 2014 'por el cual se expide el reglamento técnico sobre los requisitos sanitarios que deben cumplir los importadores y exportadores de alimentos para el consumo humano, materias primas e insumos para alimentos destinados al consumo humano y se establece el procedimiento para habilitar fábricas de alimentos ubicadas en el exterior.	SI	Mediante ACTA No. 034142 - SUBCO- JEFAD 2.21, se realizó reunión de inicio y seguimiento del contrato, con el contratista, así mismo mediante comunicado oficial GS-2026-122469-DEBOY, se solicitó al contratista documentación para el cumplimento de las condiciones técnicas de lo cual con fecha 25/05/2026 remitió certificación.
14. Se debe dar manejo y supervisión de la cadena de frío (cuartos fríos) de los productos durante su preparación. el futuro contratista debe ajustarse a la programaron y necesidades de la POLICÍA NACIONAL. Los alimentos deben estar en óptimas condiciones de conservación y deben ser productos de primera calidad, cumpliendo con las cantidades, volúmenes pesos, condiciones de empaque, temperatura y demás aspectos técnicos requeridos por la POLICÍA NACIONAL. Cumplir con todas las disposiciones reglamentarias en materia de higiene, salubridad, calidad, aplicable al servicio de alimentación.		

Los alimentos deberán contener empaque de conservación individual dependiendo su naturaleza (empaque individual). Los empleados que manipulen los alimentos deben estar debidamente uniformados y usar los elementos mínimos de higiene y seguridad como son guantes, tapabocas, gorro, entre otros, de conformidad con lo previsto en las disposiciones legales vigentes aplicables. **15. BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA**: el contratista se compromete a aplicar en todos sus procesos buenas prácticas de manufactura entendidas como los principios básicos y prácticas generales de higiene en la manipulación, preparación, elaboración, envasado, almacenamiento, transporte y distribución de alimentos para consumo humano, con el objeto de garantizar que los productos se fabriquen en condiciones sanitarias adecuadas y se disminuyan los riesgos inherentes a la producción. decreto 539 de 2014. El futuro contratista debe tener en cuenta las especificaciones técnicas de los productos y las que se mencionan en las especificaciones técnicas, las cuales serán objeto de seguimiento y verificación estricta por parte del supervisor del contralo antes del inicio de la ejecución y durante la misma.		
16. RECEPCIÓN DE PEDIDOS: para la atención de pedidos el futuro contratista deberá presentar como mínimo las siguientes alternativas en la sede de la empresa: 1. Atención personalizada y exclusiva de un funcionario sin costo adicional. 2. Atención telefónica 3. Internet y/o otros medios de electrónicos de intercambio de documentación e información.	N/A	Teniendo en cuenta que dicho ítem manifiesta ***EL FUTURO CONTRATISTA*** deberá presentar, sin embargo, es de anotar que mediante comunicación oficial No. GS-2026-076201-DEBOY, fue solicitado verificación y ajuste a las especificaciones técnicas establecidas en el anexo 5 del contrato, el cual a la fecha emitieron respuesta. Así mismo, en reunión de seguimiento mediante ACTA No. 034142 - SUBCO- JEFAD 2.21, se realizó reunión de inicio y seguimiento del contrato, con el contratista, quien aporto un numero de celular para atender dichos requerimientos.
17. El oferente deberá informar al supervisor el consumo del presupuesto o lo ejecutado y prever que no exceda del presupuesto oficial asignado por una unidad, so pena de correr con los gastos en caso de superar el mismo. (Este ítem corresponde al compromiso del contratista, pero pertenece a la función del supervisor del o los contratos).	N/A	Teniendo en cuenta que dicho ítem manifiesta ***EL OFERENTE*** deberá informar, sin embargo, es de anotar que mediante comunicación oficial No. GS-2026-076201-DEBOY, fue solicitado verificación y ajuste a las especificaciones técnicas establecidas en el anexo 5 del contrato, el cual a la fecha no emitieron respuesta. Así mismo mediante comunicado oficial GS-2026-122469-DEBOY, se solicitó al contratista documentación para el cumplimento del presente ítem, de lo cual con fecha 25/05/2026 remitió la información en el cual manifiesta la ejecución por valor total a la fecha de $199.427.765.20.
18. Será a cargo del contratista el cubrimiento de los costos de pólizas, seguros, parafiscales y demás, que requiera el personal que prestara el servicio y logista necesaria, para el cumplimiento del objeto de proceso y para atender cada requerimiento que realice el supervisor, para lo cual se entenderá que estos costos están incorporados en el valor total de contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los respectivos impuestos, y deducciones de Ley, así como el pago de estampillas pro desarrollo de la UPTC. (Este ítem corresponde al compromiso y obligación del futuro contratista, pero pertenece a la función del supervisor del o los contratos).	N/A	Teniendo en cuenta que dicho ítem manifiesta, ***QUE ESTOS COSTOS ESTÁN INCORPORADOS EN EL VALOR TOTAL DE CONTRATO QUE SE LLEGASE A CELEBRAR,*** sin embargo, el contratista facturó los servicios de alimentación y hospedaje de acuerdo a los valores que fueron certificados por la Policía metropolitana de Tunja mediante comunicación oficial No. GS-2026-029361-METUN y realizo entrega de las estampillas pro desarrollo de la UPTC.

- Oferta técnica ofrecida (ponderables) por la señora Olga Lucia Rodriguez Zambrano, identificada con cedula de ciudadanía No. 33.375.301 de Tunja Boyacá, lote 2 así:

PONDERABLE	CANTIDAD OFRECIDA	CANTIDAD EJECUTADA	PENDIENTE POR EJECUTAR
KITS REFRIGERIO EN EMPAQUE INDIVIDUAL: descrito en el ítem No. 31 (especificaciones técnicas).	300	0	300
KITS SÁNDWICH PERSONAL: descrito en el ítem No. 19 (especificaciones técnicas).	125	40	85
HAMBURGUESA CASERA MIXTA CARNE MOLIDA Y POLLO: descrito en el ítem No. 17 (especificaciones técnicas).	125	0	125

Anexo: resumen ítems y municipios servicio alimentación y hospedaje

Atentamente,

Firma

Mayor **GIOVANNI ALEXANDER CHAVEZ GUTIERREZ**
Jefe Administrativo Departamento de Policía Boyacá
Supervisor contrato 95-7-10054-26- Lote 2 DEBOY
Correo electrónico: giovanni.chavez3916@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3188882775

✓ RESUMEN ÍTEMS Y MUNICIPIOS SERVICIO ALIMENTACIÓN Y HOSPEDAJE

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR OFERTA / GS-2026-625301-MEYUN	SANTANA		GARAGOA		SAN LUIS DE GACENO		DUITAMA		SOGAMOSO		CHIQUINQUIRA		VILLA DE LEYVA		MONIQUIRA		SOATA		TOTAL	
			CANT	VR TOTAL	CANT	VR TOTAL	CANT	VR TOTAL	CANT	VR TOTAL	CANT	VR TOTAL	CANT	VR TOTAL	CANT	VR TOTAL	CANT	VR TOTAL	CANT	VR TOTAL	CANT	VR TOTAL
1	DESAYUNO	15.762,00	131	2.064.822,00	21	331.002,00	1	15.762,00	7	110.334,00	0	0,00	11	173.382,00	7	110.334,00	6	94.572,00	0	0,00	184	2.900.208,00
2		15.762,00	203	3.199.686,00	36	567.432,00	0	0,00	22	346.764,00	0	0,00	26	409.812,00	22	346.764,00	21	331.002,00	15	236.430,00	345	5.437.890,00
3		16.724,00	203	3.394.972,00	26	434.824,00	1	16.724,00	7	117.068,00	0	0,00	11	183.964,00	7	117.068,00	6	100.344,00	0	0,00	261	4.364.964,00
4		16.722,00	131	2.452.582,00	36	673.992,00	1	16.722,00	22	411.884,00	0	0,00	26	486.772,00	22	411.884,00	21	393.162,00	15	280.830,00	274	5.129.828,00
5	ALMUERZO	19.647,00	245	4.813.515,00	47	923.409,00	1	19.647,00	22	432.234,00	0	0,00	26	510.822,00	22	432.234,00	21	412.587,00	15	294.705,00	399	7.839.153,00
6		19.647,00	205	4.027.635,00	43	844.821,00	1	19.647,00	22	432.234,00	0	0,00	26	510.822,00	22	432.234,00	21	412.587,00	15	294.705,00	355	6.974.685,00
7		19.647,00	209	4.106.223,00	26	510.822,00	1	19.647,00	7	137.529,00	0	0,00	11	216.117,00	7	137.529,00	6	117.882,00	0	0,00	267	5.245.749,00
10	CENA	24.590,20	255	6.270.501,00	50	1.229.510,00	2	49.180,40	22	540.984,40	0	0,00	26	639.345,20	22	540.984,40	21	516.394,20	15	368.853,00	413	10.155.752,80
11		24.590,20	251	6.172.140,20	35	860.657,00	2	49.180,40	7	172.131,40	0	0,00	11	270.492,20	7	172.131,40	6	147.541,20	0	0,00	319	7.844.273,80
12		24.590,20	251	6.172.140,20	32	786.886,40	1	24.590,20	7	172.131,40	0	0,00	11	270.492,20	7	172.131,40	6	147.541,20	0	0,00	315	7.745.913,00
13		21.608,00	120	2.592.960,00	19	410.552,00	1	21.608,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	140	3.025.120,00
32	DESAYUND	21.460,00	42	901.320,00	6	128.760,00	1	21.460,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	49	1.051.540,00
33		15.762,00	130	2.049.060,00	19	299.478,00	1	15.762,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	150	2.364.300,00
34		17.020,00	42	714.840,00	6	102.120,00	1	17.020,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	49	833.980,00
35	ALMUERZO	19.980,00	53	1.058.940,00	6	119.880,00	1	19.980,00	7	139.860,00	0	0,00	11	219.780,00	7	139.860,00	6	119.880,00	0	0,00	91	1.818.180,00
36		22.200,00	120	2.664.000,00	28	621.600,00	2	44.400,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	150	3.330.000,00
37		22.200,00	52	1.154.400,00	6	133.200,00	1	22.200,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	59	1.309.800,00
43	HOSPEDAJE	71.760,00	279	20.026.620,00	121	8.685.360,00	0	0,00	0	0,00	35	2.512.300,00	0	0,00	29	2.809.840,00	24	1.722.720,00	0	0,00	487	34.956.860,00
TOTAL				73.836.366,40		17.664.325,40		295.530,00		3.013.154,20		2.512.300,00		3.891.806,80		5.022.994,20		4.595.212,60		1.475.523,00		112.326.196,40

Tunja, 25 de mayo de 2026

Señores
POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA
Ciudad

Asunto: Remisión de documentación para trámite de informe de supervisión y soportes de pago – Contrato No. 95-7-1005426

Respetados señores:

En atención a lo dispuesto en el Oficio No. GS-2026-122469 / SUBCO-JEFAD-20.1, y en cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato No. 95-7-1005426, me permito remitir la documentación requerida para el trámite del informe de supervisión y los correspondientes soportes de pago, dando respuesta integral a los requerimientos efectuados, así:

1. Factura debidamente diligenciada, conforme a los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario, expedida a favor de la Policía Metropolitana de Tunja. En concordancia con las disposiciones tributarias vigentes, se ha dado cumplimiento al manejo de la facturación electrónica de acuerdo con la regulación aplicable, la cual ha sido cargada en la plataforma SECOP II y sometida a aprobación por parte del supervisor del contrato a través del sistema SIIF Nación.
2. Certificación actualizada del pago de aportes parafiscales, anexando la planilla de pago correspondiente debidamente soportada.
3. Estampillas Pro Desarrollo UPTC, junto con el respectivo certificado de pago.
4. Certificación de antecedentes disciplinarios vigente del contador público.
5. Certificación de impuestos y retenciones a los cuales se encuentra sujeto el contratista, los cuales son verificables en el Registro Único Tributario (RUT), de conformidad con lo establecido en el artículo 555-2 del Estatuto Tributario, adicionado por la Ley 863 de 2003 y reglamentado por el Decreto 2460 de 2013.
6. Registro Único Tributario (RUT) actualizado.
7. Certificaciones y soportes de cumplimiento de las condiciones técnicas mínimas, conforme al Anexo 5 y obligaciones contractuales, así:
 - Autorización para la verificación de inscripción en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1918 de 2018, de acuerdo con el numeral 10 del Anexo No. 1 (datos del contrato).
 - Certificación Ítem 3 de las condiciones técnicas mínimas.
 - Certificación Ítem 4 de las condiciones técnicas mínimas.
 - Certificación Ítems 6 y 12 de las condiciones técnicas mínimas, junto con certificación expedida por la ARL y/o informe de la empresa en el que se evidencia la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), indicando el porcentaje de implementación.

- Certificación ítem 7 de las condiciones técnicas mínimas, junto con el listado del personal que interviene en el servicio de suministro de alimentación y hospedaje.
- Certificación ítem 8 de las condiciones técnicas mínimas.
- Certificación ítems 10, 13, 14 y 15 de las condiciones técnicas mínimas.
- Certificación ítem 17 de las condiciones técnicas mínimas.

La presente remisión se efectúa para los fines pertinentes, en observancia de la normativa contractual, tributaria y administrativa aplicable, quedando a disposición para cualquier requerimiento adicional que estime necesario la supervisión del contrato.

Cordialmente,



Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: OLGA LUCIA RODRIGUEZ ZAMBRANO

Identificación C.C: 33.375.301 de Tunja

Dirección: Calle 10 No. 5ª 68 barrio jordán

Teléfono: 3223821695 - 3144301554

Email: juridicarodriguezzambrano@gmail.com

PACIOLI

Contadores Públicos

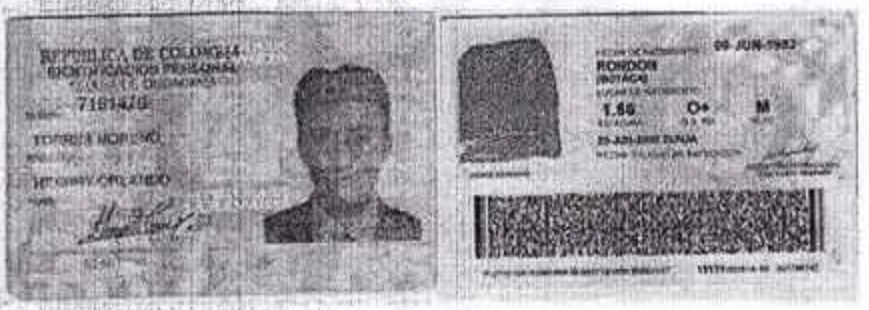
CERTIFICACION DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL PARAFISCALES

El suscrito **HENRRY O. TORRES MORENO** certifico bajo la gravedad de juramento y en calidad de Contador Público de la señora **OLGA LUCIA RODRIGUEZ ZAMBRANO** con C.C. 33.375.301, se encuentra a paz y salvo con el estado por el concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones, Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, dentro de los seis (06) meses anteriores a la fecha de suscripción de la presente certificación, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos, dando cumplimiento con las normas legales estipuladas en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Art. 1 de la Ley 828 de 2003 y del Art. 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dado en Tunja a los veintisiete (27) días del mes de mayo de 2026, para fines de autorización de pagos con el sector público.

Atentamente:

HENRRY O. TORRES MORENO
CONTADOR PÚBLICO
T.P. No. 149918-T





UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

F 9 2 8 0 1 9 5 0 A 5 3 1 8 9 0

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **HENRRY ORLANDO TORRES MORENO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANIA No 7181470 de TUNJA (BOYACA) Y Tarjeta Profesional No 149918-T SI tiene vigente su Inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

D IDENTIFICACIÓN	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	33375331
BRE O RAZÓN SOCIAL			OLGA LUCIA RODRIGUEZ ZAMBRANO
DAD/MUNICIPIO	TUNJA	DEPARTAMENTO	BOYACA
ECCIÓN	CALLE 43 7 66	TELÉFONO	8850998
D APORTANTE	EMPRENDEDORE	CLASE APORTANTE	I INDEPENDIENTE
D EMPRESA	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONÓMICA	Comercio al por mayor de computadores, equipo per
HA DE PRESENTACIÓN	SUCURSAL	SUCURSAL DEPENDENCIA	021 LOTERIA DE BOYACA
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA)			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA			5169613602	TIPO DE PLANILLA			I INDEPENDIENTE
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	año	AÑO 2026	PERIODO COTIZACIÓN SALUD	MES	año	AÑO 202
DÍAS DE MORA			0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd)			2026/04/13	NUMERO AUTORIZACION			696640167

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
1	23-14 COLPENSIONES	1	$ 260.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 260.200	$ 0	$ 260
TOTALES										$ 260.200	$ 0	$ 260

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS	EPSOS SANITAS S.A	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 218.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 218.900	$ 0	$ 0	$ 218
TOTALES													$ 218.900	$ 0	$ 0	$ 218

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD EP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN		APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
1	14-23 POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
TOTALES										$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | |

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

O IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	3107533
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			OLGA LUCIA RODRIGUEZ ZAMBRANO
IDADMUNICIPIO:	TUNJA	DEPARTAMENTO:	BOYACA
DIRECCIÓN:	CALLE 13 7 56	TELÉFONO:	7500108
O APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	1-INDEPENDIENTE
O EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONÓMICA:	Comercio al por mayor de computadores, equipo per
RMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	001 - LOTERIA DE BOYACA
DRTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		4652736587	TIPO DE PLANILLA:		N CORRECCIONE
PERIODO COTIZACIÓN OTROS:	MES	abril AÑO 2026	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	abril AÑO 202
DÍAS DE MORA:		1			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2026/04/06	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		9595453594
NÚMERO DE LA PLANILLA ASOCIADA:		5160813007	FECHA DE PAGO DE LA PLANILLA ASOCIADA:		2026/04/

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
4	25-14 COLPENSIONES	1	$ 190.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 300	$ 0	$ 190.100	$ 300	$ 19
TOTALES										$ 200.100	$ 300	$ 20

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR APRES	COTIZACIÓN	VALOR APRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS	EPS025 SANITAS S.A	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 216.900	$ 0	$ 300	$ 0	$ 216.900	$ 300	$ 0	$ 21
TOTALES													$ 216.900	$ 300	$ 0	$ 21

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD EPS			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
3	14-23 POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 9.100	$ 9.100	$ 100	$ 0	$ 1
TOTALES									$ 9.100	$ 100	$ 0	$ 1

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | |

COMPROBANTE

Transacción Realizada en

UPTC - UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA

NIT 8918003301

APROBADA

$ 1,010,200.00

Total Pagado

Escane y Verifica este pago

Resumen del Pago

Usuario Pagador:	33375301
Correo Usuario Pagador :	lucyer24@hotmail.com
Descripción del Pago:	100000194 - Estampilla Pro-UPTC
Dirección IP:	45.65.233.14
Fecha y Hora	27/05/2026 01:38:42-p.m.

Resumen Medios de Pago

Nro. Transacción ecollect	No. Autorización/CUS	Medio de Pago	Valor Pagado
162879363	340609543 APROBADA	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	$ 1,010,200.00

ecollect

NIT	Razón Social	Nro. Transacción ecollect	Fecha y Hora
8918003301	UPTC - UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA	162879363	27/05/2026 01:38:42-p.m.

Resumen Servicio

Descripción	Cantidad	Valor Pagado	Valor Servicio
100000194 - Estampilla Pro-UPTC	1	$ 1,010,200.00 COP	$ 1,010,200.00

Referencias

Tipo de Documento	Numero Identificación Contratista
C.C	33375301
Nombre Contratista	Numero Identificación Contratante
OLGA LUCIA RODRIGUEZ ZAMBRANO	
Nombre Contratante	Numero de Contrato
POLMETUN - 900801209	9571005426
Vigencia	Base Gravable
2026	101,015,638.90

ecollect

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141246673159

(415)7707212409984(8020) 000014124667315 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
3 3 3 7 5 3 0 1	1	Impuestos y Aduanas de Tunja	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	3 3 3 7 5 3 0 1

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Boyacá 1 5	Tunja 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
RODRIGUEZ	ZAMBRANO	OLGA	LUCIA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Boyacá 1 5	Tunja 0 0 1

41. Dirección principal: CL 10 15 10

42. Correo electrónico: juridicarodriguezzambrano@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 2 3 8 2 1 6 9 5	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
5 6 2 1	2 0 1 9 0 3 1 4	5 6 1 9	2 0 1 9 1 0 1 7	6 9 1 0	4 7 1 1		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 | 3 3 | 4 2 | 4 8 | 5 2

- 05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
- 33- Impuesto nacional al consumo
- 42- Obligado a llevar contabilidad
- 48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
- 52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3 | 57. Modo | 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha: 2026-04-20 / 05:21:11PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo:

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141246673159

(415)7707212489984(8020) 000014124667315 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
3 3 3 7 5 3 0 1	1	Impuestos y Aduanas de Tunja	2 0

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 9	
72. Número		
73. Fecha		
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 9 1 0 1 7	
77. No. Matrícula mercantil	1 7 5 6 9 9	
78. Departamento	1 5	
79. Ciudad/Municipio	3 8	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	%
83. Nacional público	%
84. Nacional privado	%
85. Extranjero	%
86. Extranjero público	%
87. Extranjero privado	%

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 9	2 0 1 9 1 0 1 7		
2	8 1	2 0 1 9 1 0 1 7		
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141246673159

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
3 3 3 7 5 3 0 1	1	Impuestos y Aduanas de Tunja	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Catering para eventos 5 6 2 1

162. Nombre del establecimiento: LOGISTICA REYES RODRIGUEZ

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Boyacá 1 5	Tunja 0 0 1

165. Dirección: CL 10 15 10 BRR EL BOSQUE

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
2 1 8 1 4 0	2 0 2 4 0 2 0 2
168. Teléfono: 3 2 2 3 8 2 1 6 9 5	169. Fecha de cierre

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

AUTORIZACIÓN

Señores
POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA
Ciudad

Yo, **OLGA LUCÍA RODRÍGUEZ ZAMBRANO**, identificada conforme a los datos que reposan en los documentos contractuales, en calidad de contratista, por medio del presente escrito autorizo de manera expresa, libre y voluntaria a la Policía Metropolitana de Tunja para que realice la verificación correspondiente sobre mi inscripción en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad.

La presente autorización se otorga para los fines pertinentes dentro del proceso de supervisión, seguimiento y control contractual, permitiendo a la entidad verificar el cumplimiento de los requisitos legales exigidos.

Cordialmente,



Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: OLGA LUCIA RODRIGUEZ ZAMBRANO

Identificación C.C: 33.375.301 de Tunja

Dirección: Calle 10 No. 5ª 68 barrio jordán

Teléfono: 3223821695 - 3144301554

Email: juridicarodriguezzambrano@gmail.com

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 1 8 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:43:43 horas del 22/04/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. 33375301 , Apellidos y Nombres RODRIGUEZ ZAMBRANO OLGA LUCIA

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA, con NIT 900801 209-4 y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1 91 8 del 1 2/07/201 8 *"por medio dela cual seestableceel régimen deinhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro deinhabilidades y se dictan otras disposiciones"*y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/201 9 *"por medio del cual se reglamentala Ley 1 91 8 de 201 8"*, con observancia de las Leyes 1 581 del 1 7/1 0/201 2, 1 71 2 del 06/03/201 4 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Tunja, 27 de mayo de 2026

Señores
POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA
Ciudad

Asunto: Cumplimiento Ítem 3 condiciones técnicas mínimas – Contrato No. 95-7-10054-26

Respetados señores:

En cumplimiento de lo establecido en el **Ítem 3 de las condiciones técnicas mínimas del Contrato No. 95-7-10054-26**, el cual dispone la obligación de suministrar al supervisor del contrato, durante la ejecución del mismo, el listado de las personas hospedadas antes y durante la permanencia del personal policial, me permito informar lo siguiente:

Se remite evidencia del cumplimiento de dicha obligación, consistente en la constancia de que la información correspondiente al personal hospedado ha sido debidamente solicitada a los proveedores de servicios de hospedaje en los municipios de Santana, Sogamoso, Villa de Leyva y Moniquirá donde se prestó el servicio, durante el periodo de ejecución contractual así:

SOLICITUD LISTADO PERSONAL DE LA POLICIA NACIONAL HOSPEDADO

Lucia Rodriguez Zambrano

Cordial saludo,

De manera atenta, me permito solicitar su valiosa colaboración para que me sea remitido el listado del personal de la Policía Nacional que fue hospedado en sus instalaciones durante el periodo comprendido entre el 20 al 23 de mayo de 2026.

Dicho listado es requerido con fines de consolidación de soportes y cumplimiento de obligaciones derivadas del contrato No. 95-7-10054-26 vigente, por lo cual agradezco se incluya, en lo posible, la siguiente información:

- Nombre completo del personal hospedado
- Número de identificación
- Fechas de ingreso y salida
- Número de habitación asignada (si aplica)

Agradezco su pronta gestión y envío de la información al presente correo electrónico, dentro de los tiempos que les sean posibles, con el fin de dar cumplimiento oportuno a los requerimientos administrativos.

Quedo atenta a cualquier inquietud.

LUCIA RODRIGUEZ ZAMORANO

- Número de habitación asignada (si aplica)

Agradezco su pronta gestión y envío de la información al presente correo electrónico, dentro de los tiempos que les sean posibles, con el fin de dar cumplimiento oportuno a los requerimientos administrativos.

Quedo atenta a cualquier inquietud.

LUCIA RODRIGUE ZAMBRANO

CEL. 3233421610

SOLICITUD LISTADO PERSONAL POLICIA NACIONAL HOSPEDADO EN EL PERIODO 11 ABRIL AL 23 DE ABRIL DE 2026

Lucia Rodriguez Zambrano

Cordial saludo,

De manera atenta, me permito solicitar su valiosa colaboración para que me sea remitido el listado del personal de la Policía Nacional que fue hospedado en el hotel EL PANDEBO durante el periodo comprendido entre el 11 al 23 de abril de 2026.

Dicho listado es requerido con fines de consolidación de soportes y cumplimiento de obligaciones derivadas del contrato No. 95-7-10054-26 vigente, por lo cual agradezco se incluya, en lo posible, la siguiente información:

- Nombre completo del personal hospedado
- Número de identificación
- Fechas de ingreso y salida
- Número de habitación asignada (si aplica)

Agradezco su pronta gestión y envío de la información al presente correo electrónico, dentro de los tiempos que les sean posibles, con el fin de dar cumplimiento oportuno a los requerimientos administrativos.

Quedo atenta a cualquier inquietud.

LUCIA RODRIGUEZ ZAMBRANO

CEL. 3233421610

SOLICITUD LISTADO PERSONAL POLICIA NACIONAL HOSPEDADO

Lucia Rodriguez Zambrano [redacted]

Cordial saludo,

De manera atenta, me permito solicitar su valiosa colaboración para que me sea remitido el listado del personal de la Policía Nacional que fue hospedado en el hotel EL PINCELERO durante el periodo comprendido entre el 24 al 23 de mayo de 2026.

Dicha fianda se requiere con fines de consolidación de soportes y cumplimiento de obligaciones derivadas del contrato No. 05-7-10154-25 vigente, por la cual agradezco se incluya, en la medida, la siguiente información:

- Nombre completo del personal hospedado
- Número de identificación
- Fechas de ingreso y salida
- Número de habitación asignada (si aplica)

Agradezco su pronta gestión y envío de la información al presente correo electrónico, dentro de los tiempos que les sean posibles, con el fin de dar cumplimiento oportuno a los requerimientos administrativos.

Quedo atenta a cualquier inquietud.

LUCIA RODRIGUEZ ZAMBRANO

CEL. 3223821695

SOLICITUD LISTADO PERSONAL POLICIA NACIONAL HOSPEDADO EN EL PERIODO 24 ABRL AL 23 DE MAYO DE 2026

Lucia Rodriguez Zambrano [redacted]

Cordial saludo,

De manera atenta, me permito solicitar su valiosa colaboración para que me sea remitido el listado del personal de la Policía Nacional que fue hospedado en el hotel EL PINCELERO durante el periodo comprendido entre el 24 al 23 de abril de 2026.

Dicha fianda se requiere con fines de consolidación de soportes y cumplimiento de obligaciones derivadas del contrato No. 05-7-10154-25 vigente, por la cual agradezco se incluya, en la medida, la siguiente información:

- Nombre completo del personal hospedado
- Número de identificación
- Fechas de ingreso y salida
- Número de habitación asignada (si aplica)

Agradezco su pronta gestión y envío de la información al presente correo electrónico, dentro de los tiempos que les sean posibles, con el fin de dar cumplimiento oportuno a los requerimientos administrativos.

Quedo atenta a cualquier inquietud.

LUCIA RODRIGUEZ ZAMBRANO

CEL. 3223821695

Dichas solicitudes fueron efectuadas con el propósito de garantizar el adecuado control, seguimiento y trazabilidad del personal policial hospedado, en concordancia con las obligaciones contractuales establecidas.

La presente se expide para los fines pertinentes dentro del proceso de supervisión contractual.

Cordialmente,



Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: OLGA LUCIA RODRIGUEZ ZAMBRANO

Identificación C.C: 33.375.301 de Tunja

Dirección: Calle 10 No. 5ª 68 barrio jordán

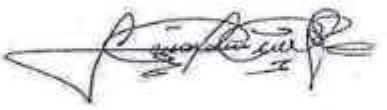
Teléfono: 3223821695 - 3144301554

Email: juridicarodriguezzambrano@gmail.com

CERTIFICACIÓN

Yo, **OLGA LUCIA RODRIGUEZ ZAMBRANO**, identificada con cédula de ciudadanía No. **33.375.301 de Tunja**, actuando como persona natural, certifico que actualmente desarrollo mi actividad económica **sin empleados a cargo y sin personal vinculado mediante contrato laboral**.

En consecuencia, no me encuentro obligada a implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), de conformidad con lo establecido en el **Decreto 1072 de 2015** (Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6) y la **Resolución 0312 de 2019**, normas que disponen dicha obligación para empleadores y contratantes con trabajadores dependientes.



Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: OLGA LUCIA RODRIGUEZ ZAMBRANO
Identificación C.C: 33.375.301 de Tunja
Dirección: Calle 10 No. 5ª 68 barrio jordán
Teléfono: 3223821695 - 3144301554
Email: juridicarodriguezzambrano@gmail.com

Tunja, 22 abril de 2026

Señores
POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA
Ciudad

Asunto: Relación de personal – Contrato No. 95-7-10054-26

En cumplimiento del Contrato No. 95-7-10054-26, me permito presentar la relación del personal que interviene en el suministro de los servicios de alimentación y hospedaje destinados a los miembros de la Policía Nacional:

MUNICIPIO	NOMBRE Y APELLIDO	SERVICIO
TUNJA	RICARDO REYES DACOSTA	ALIMENTACION
TUNJA	IVAN DARIO HERNANDEZ	ALIMENTACION
CHIQUINQUIRA	LIGIA MORENO PEDROZA	ALIMENTACION
DUITAMA	ALIRIO QUIJANO CABRERA	ALIMENTACION
SOGAMOSO	ROSALVINA ROJAS CELY	ALIMENTACION
SANTANA	SONIA ANDREA PATIÑO	ALIMENTACION
GARAGOA	HERMES ORTIZ	ALIMENTACION
PAIPA	ALIRIO QUIJANO CABRERA	ALIMENTACION
VILLA DE LEYVA	WILLIAM ANTONIO ACUÑA	ALIMENTACION
TUNJA	JOSE JAIME MORENO MARTINEZ	HOSPEDAJE
TUNJA	INES DE LAS MERCEDES MORENO DE FONSECA	HOSPEDAJE
CHIQUINQURA	JUAN CARLOS IBAGUE	HOSPEDAJE
DUITAMA	ANA GLADYS SILVA	HOSPEDAJE
SOGAMOSO	LUIS IVAN AGUIRRE	HOSPEDAJE
SOGAMOSO	FABIOLA DIAZ ARIZA	HOSPEDAJE
SANTANA	MARIA PATIÑO	HOSPEDAJE
GARAGOA	YAMILE SANCHEZ BARRETO	HOSPEDAJE
VILLA DE LEYVA	WILLIAM ANTONIO ACUÑA	HOSPEDAJE

Cordialmente,

LUCIA RODRIGUEZ ZAMBRANO
Nombre del Representante Legal
CEDULA 33375301

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO Y CONDICIONES TÉCNICAS EN MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS

Yo, **OLGA LUCÍA RODRÍGUEZ ZAMBRANO**, en calidad de **CONTRATISTA** del Contrato No. 95-7-10054-26, me permito certificar que durante la ejecución contractual del periodo comprendido entre el 24 de abril y el 23 de mayo del año 2026 **dí cumplimiento** a todas las disposiciones legales vigentes aplicables al objeto del contrato.

En tal sentido, **dí aplicación** a las normas de higiene y manipulación de alimentos en todas las etapas del proceso de preparación, transporte, descargue y distribución de los alimentos, garantizando el cumplimiento de los requisitos sanitarios exigidos por la normativa vigente, especialmente lo establecido en el **Decreto 539 de 2014**.

Así mismo, certifico que:

- **Garanticé** el adecuado manejo y supervisión de la cadena de frío (cuartos fríos) de los productos durante su preparación, almacenamiento, conservación y distribución.
- Los alimentos suministrados **se encontraron** en óptimas condiciones de calidad y conservación, cumpliendo con las cantidades, volúmenes, pesos, empaque, temperatura y demás especificaciones técnicas exigidas por la Policía Nacional.
- **Cumplí** con las disposiciones vigentes en materia de higiene, salubridad y calidad aplicables al servicio de alimentación.
- Los alimentos **contaron** con empaque individual de conservación, de acuerdo con su naturaleza.
- El personal manipulador de alimentos **se encontraba** debidamente uniformado y **utilizó** los elementos de higiene y seguridad requeridos (guantes, tapabocas, gorro, entre otros), conforme a la normatividad vigente.
- **Implementé y apliqué** en todos los procesos las **Buenas Prácticas de Manufactura (BPM)**, entendidas como los principios básicos de higiene en la manipulación, preparación, elaboración, envasado, almacenamiento, transporte y distribución de alimentos para consumo humano, con el fin de garantizar condiciones sanitarias adecuadas y reducir los riesgos asociados a la producción, conforme al Decreto 539 de 2014.

De igual manera, **me ajusté** a la programación y necesidades de la Policía Nacional y del Departamento de Policía Boyacá, garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, las cuales fueron objeto de seguimiento y verificación por parte del supervisor durante la ejecución contractual.

La presente certificación se expide para los fines contractuales y de supervisión correspondientes.

Cordialmente,



Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: OLGA LUCIA RODRIGUEZ ZAMBRANO

Identificación C.C: 33.375.301 de Tunja

Dirección: Calle 10 No. 5ª 68 barrio jordán

Teléfono: 3223821695 - 3144301554

Email: juridicarodriguezzambrano@gmail.com

Tunja, 25 de mayo de 2026

Señores
POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA
Ciudad

Asunto: Cumplimiento obligación de control presupuestal – Contrato No. 95-7-10054-26

Respetados señores:

En atención a las obligaciones derivadas del Contrato No. 95-7-10054-26, y en cumplimiento de las condiciones establecidas en los documentos contractuales, me permito manifestar lo siguiente:

Por medio de la presente me permito informar al supervisor del contrato el consumo del presupuesto y/o lo ejecutado durante el periodo comprendido entre el 25 de febrero de 2026 al 23 de abril de 2026, con el fin de garantizar el adecuado control financiero del mismo, así:

Para el **Lote 2**, a la fecha 25 de mayo de 2026, se han ejecutado recursos por valor de **ciento noventa y nueve millones cuatrocientos veinte siete mil setecientos sesenta y cinco pesos con dos centavos M/cte. ($199.427.765.2)**.

Se deja igualmente constancia de que, si bien esta actividad de control y seguimiento presupuestal corresponde funcionalmente al supervisor del contrato, el contratista mantiene el compromiso de suministrar la información necesaria para facilitar dicho control.

La presente se expide para los fines de seguimiento y control contractual correspondientes.

Cordialmente,



Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: OLGA LUCIA RODRIGUEZ ZAMBRANO

Identificación C.C: 33.375.301 de Tunja

Dirección: Calle 10 No. 5ª 68 barrio jordán

Teléfono: 3223821695 - 3144301554

Email: juridicarodriguezzambrano@gmail.com

ANEXO No. 3
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS (LOTE 2 DEBOY)

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETALLADAS

(Se anexan en documento separado por cada lote, el cual hace parte integral del presente pliego de condiciones)

ITEN	DESCRIPCION		UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	DESAYUNO	MENÚ 1 INCLUYE: TAMAL (masa de arroz y harina de maíz, arveja, pollo, costilla, zanahoria, empacado en hoja de plátano, preparado para el consumo, peso de 350 a 400 gr). Incluya: • Vaso o pocillo de chocolate (9 onzas). • un pan (50 gr).	UNIDAD	X	
2		MENÚ 2 INCLUYE: Cacerola de huevos rancheros, fritos o revueltos incluye: • arroz (100 gr). • 01 arepa rellena de queso. • bebida achocolatada reconocida en leche (300 ml)	UNIDAD	X	
3		MENÚ 3 INCLUYE: Omelette de jamón y queso incluye: • arroz (100 gr). • 01 croissant, • Vaso o pocillo de chocolate (9 onzas) o Jugo natural de naranja o mandarina (9 onzas).	UNIDAD	X	
4		MENÚ 4 INCLUYE: • Caldo de papa con pollo o carne (17oz). • Pan recién horneado (45 gr). • Waffles o pancakes (80gr). • Bebida caliente café - te - chocolate -agua de panela (10 onzas).	UNIDAD	X	
5	ALMUERZO	MENÚ 5 INCLUYE: • Crema de pollo (17 onzas) • chuleta de cerdo en salsa (200 gr). • Arroz (100 gr). • Papa risada gratinada con queso (80 gr). • Ensalada de legumbres (lechuga, arveja, zanahoria, y cebolla cabezona 100 gr). • Jugo natural (6 oz) o bebida gaseosa con azúcar reconocida (250 ml).	UNIDAD	X	
6		MENÚ 6 INCLUYE: • Sopa del día (17 onzas). • arroz (100 gr), • pescado (trucha) (180 gr), • papa frita (francesa) (100 gr), • ensalada dulce (100 gr), • jugo natural (6 onzas) o bebida gaseosa con azúcar reconocida (250 ml).	UNIDAD	X	
7		MENÚ 7 INCLUYE: • Arroz (100 gr), • frijol (200 gr), • carne de cerdo - pollo o res (200gr), • papa salada (100 gr) y una tajada de plátano frito, • jugo en envase tetra pack (200 ml) o bebida gaseosa con azúcar reconocida (250 ml).	UNIDAD	X	
8		MENÚ 8 INCLUYE: • Parrillada (plato de carne a la plancha 150 gr, lomo de cerdo 150gr, chorizo 100gr, papa salada 100gr, plátano maduro asado 100 gr, yuca 100 gr, guacamole 50 gr) • Jugo natural (6 oz) o bebida gaseosa con azúcar reconocida (250 ml).	UNIDAD	X	
9		MENÚ 9 INCLUYE: • Lomo de cerdo en búfalo o BBQ acaramelada de 150 gr, • pierna pernil al horno de 100 gr, • arroz verde 125 gr, torta de papa. • Jugo natural (6 oz) o bebida gaseosa con azúcar reconocida (250 ml).	UNIDAD	X	
10	CENA	MENÚ 10 • Sopa del día (17 oz), • ensalada de verduras (120 gr), • arroz (120 gr), • yuca frita (120 gr), • carne asada (res, cerdo o pechuga de pollo) (180 gr), • jugo natural (6 oz) o bebida gaseosa con azúcar reconocida (250 ml).	UNIDAD	X	

11		MENÚ 11 • Arroz (100 gr). • Carne de res, pollo o cerdo frito (180 gr). • Puré de papa (100 gr). • Ensalada dulce (100 gr). • Jugo natural (6 oz) o bebida gaseosa con azúcar reconocida (250 ml).	UNIDAD	X	
12		MENÚ 12 • Macarrones con pollo y queso (100 gr). • Milanesa de pollo (120 gr). • Arroz (100 gr). • Papa a la francesa (8 gr). • Jugo natural (6 oz) o bebida gaseosa con azúcar reconocida (250 ml).	UNIDAD	X	
13		MENÚ 13 • Pollo o carne a la plancha (200 gr). • Arroz (100 gr). • Papa dorada (50 gr), una tajada de plátano frito. • Jugo natural (6 oz) o bebida gaseosa con azúcar reconocida (250 ml).	UNIDAD	X	
14	REFRIGERIO	MENÚ 14 HAMBURGUESA CASERA CARNE MOLIDA INCLUYE: • Pan redondo con semillas de ajonjolí. • Carne res molida (250 gr). • Una tajada de jamón (25 gr). • Una tajada de queso doble crema. • lechuga, tomate. • 02 sobres de salsa tomate y salsa rosada. • Porción de papa a la francesa 100 gr. • Bebida gaseosa con azúcar no retornable pet de 250 ml (marca reconocida).	UNIDAD	X	
15		MENÚ 15 HAMBURGUESA CASERA PECHUGA DE POLLO INCLUYE: • Pan redondo con semillas de ajonjolí. • pechuga de pollo de (250 gr) a la plancha • Una tajada de jamón (25 gr). • Una tajada de queso doble crema. • lechuga, tomate. • 02 sobres de salsa tomate y salsa rosada. • Porción de papa a la francesa 100 gr. • Bebida gaseosa con azúcar no retornable pet de 250 ml (marca reconocida).	UNIDAD	X	
16		MENÚ 16 HAMBURGUESA CASERA POLLO CON CHAMPIÑONES EN SALSA INCLUYE: • Pan redondo con semillas de ajonjolí. • Pollo desmechado con champiñones de (250 gr) • Una tajada de jamón (25 gr). • Una tajada de queso doble crema. • lechuga, tomate. • 02 sobres de salsa tomate y salsa rosada. • Porción de papa a la francesa 100 gr. • Bebida gaseosa con azúcar no retornable pet de 250 ml (marca reconocida).	UNIDAD	X	
17		MENÚ 17 HAMBURGUESA CASERA MIXTA CARNE MOLIDA Y POLLO INCLUYE: • Pan redondo con semillas de ajonjolí. • Carne res molida (125 gr). • Pollo desmechado (125 gr). • Una tajada de jamón (25 gr). • Una tajada de queso doble crema. • lechuga, tomate. • 02 sobres de salsa tomate y salsa rosada. • Porción de papa a la francesa 100 gr. • Bebida gaseosa con azúcar no retornable pet de 250 ml (marca reconocida).	UNIDAD	X	
18		MENÚ 18 SÁNDWICH PERSONAL INCLUYE: • Pan alineado de 21 centímetros de largo aprox. • Una tajada de pernil de cerdo (25 gr). • Una tajada de pavo (25 gr). • Una tajada de pernil de cordero (25 gr). • Dos tajadas de queso tipo mozzarella. • lechuga, tomate y salsa de la casa en sobre o empaque individual). • Bebida gaseosa con azúcar no retornable pet de 250 ml (marca reconocida).	UNIDAD	X	

19		MENÚ 19 SÁNDWICH PERSONAL INCLUYE: • Pan alineado de 21 centímetros de largo aprox. • Una tajada de pernil de cordero (25 gr). • Una tajada de pavo (25 gr). • Una tajada de pernil de cerdo (25 gr). • Una tajada de jamón ahumado (25 gr). • Dos tajadas de queso tipo mozzarella • (lechuga, tomate y salsa de la casa en sobre o empaque individual). • Bebida gaseosa con azúcar no retornable pet de 250 ml (marca reconocida).	UNIDAD	X	
20		MENÚ 20 SÁNDWICH PERSONAL INCLUYE: • Pan alineado de 21 centímetros de largo aprox. • Una tajada de jamon de pollo (25 gr). • Una tajada de pernil de cerdo (25 gr). • Dos tajadas de queso tipo mozzarella • (lechuga, tomate y salsa de la casa en sobre o empaque individual). • Bebida gaseosa con azúcar no retornable pet de 250 ml.	UNIDAD	X	
21		MENÚ 21 ¼ DE POLLO INCLUYE: • (Pierna pernil – ala pechuga) 125 gramos asado o Broaster • 03 papas saladas o porción de papa a la francesa • 01 arepa. • 02 sobres de miel 30 gr. 02 sobres de aji 30 gr. • Bebida gaseosa con azúcar no retornable pet de 250 ml (marca reconocida).	UNIDAD	X	
22		MENÚ 22 LASAÑA PERSONAL DE 250 GR. INCLUYE: • 150 gr de carne (cerdo o ternera) • 2 tajadas de pan de ajo de 27 gr o porción de papa a la francesa x 250 gr • 100-120 gr. de queso, • Bebida carbonatada pet 250 ml (marca reconocida).	UNIDAD	X	
23		MENÚ 23 PASTEL DE POLLO HOJALDRADO INCLUYE: • Cada pastel con un peso aproximado de 130 gramos, debe venir en forma triangular o cuadrada, envuelto en un hojaldre crujiente. • Bebida carbonatada pet 250 ml (marca reconocida).	UNIDAD	X	
24		MENÚ 24 ENSALADA DE FRUTAS 500 gr INCLUYE: • LECHE CONDENSADA • CREMA DE LECHE • 1 taza de melón sin semillas, cortado en cubos pequeños • 1 taza de fresas, cortadas en cubos pequeños • 1 banano cortado en rodajas • 1 taza de kiwi, pelado y cortado en cubos pequeños • 1 taza de mango, cortado en cubos pequeños	UNIDAD	X	
25		MENÚ 25 LECHONA INCLUYE: • Porción de lechona de 500 gr • Arepa blanca de 30 gr • Bebida carbonatada pet 250 ml (marca reconocida).	UNIDAD	X	
26		MENÚ 26 ¼ DE GALLINA INCLUYE: • (Pierna pernil – ala pechuga) 125 gramos cocinada o asada • 03 papas saladas o porción de papa a la francesa • 01 arepa. • Bebida gaseosa con azúcar no retornable pet de 250 ml (marca reconocida).	UNIDAD	X	
27		MENÚ 27 ENVUELTO DE MAZORCA INCLUYE: • Envuelto de mazorca de 240 gramos • Queso y bocadillo • Bebida gaseosa con azúcar no retornable pet de 250 ml (marca reconocida).	UNIDAD	X	
28		MENÚ 28 CROISSANT (BOCADILLO O JAMÓN Y QUESO) INCLUYE: • CROISSANT de 200 gramos • Queso y bocadillo o jamón y queso • Bebida gaseosa con azúcar no retornable pet de 250 ml (marca reconocida).	UNIDAD	X	

<table>
<tr><td>29</td><td></td><td>MENÚ 29
ALMOJÁBANA
INCLUYE:
• Almojábana de 100 gramos
• Porción de queso
• Bebida gaseosa con azúcar no retornable pet de 250 ml (marca reconocida) o bebida caliente (tinto, aromática, café en leche, agua de panela o chocolate).</td><td>UNIDAD</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>30</td><td></td><td>MENÚ 30
PONQUÉ CUBIERTO DE CHOCOLATE
INCLUYE:
• Ponqué recubierto de chocolate de 70 gramos
• Bebida gaseosa con azúcar no retornable pet de 250 ml (marca reconocida) o bebida en avena de 200 ml presentación en caja no retornable.</td><td>UNIDAD</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>31</td><td></td><td>MENÚ 31
KITS REFRIGERIO EN AMPAQUE INDIVIDUAL EL CUAL DEBE CONTENER LOS SIGUIENTES PRODUCTOS:
<table>
<tr><th>CANTIDA</th><th>PRODUCTO</th><th>ESPECIFICACION DEL PRODUCTO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>GASEOSA</td><td>Bebida gaseosa con azúcar no retornable pet de 400 ml (Marcas reconocidas en el mercado.</td></tr>
<tr><td>1</td><td>LECHE CONDENSADA</td><td>Leche condensada azucarada entera lata de 100 g Vitamina A 2%, Calcio 18%, Hierro 2%. Marcas reconocidas en el mercado.</td></tr>
<tr><td>1</td><td>PAQUETE MIXTO DE SNACKS</td><td>Paquete mixto de snacks que contiene: chicharrones, papas fritas y plátano sabor NATURAL, BBQ y/o CRIOLLO, peso neto 45 gramos, Marcas reconocidas en el mercado.</td></tr>
<tr><td>1</td><td>PRACTI TACO DE GALLETAS SALADAS</td><td>Practi Taco individual de galletas saladas por 117 gramos, Marcas reconocidas en el mercado.</td></tr>
<tr><td>1</td><td>PAQUETE INDIVIDUAL DE PONQUÉ CUBIERTO DE CHOCOLATE</td><td>Ponqué esponjoso cubierto de chocolate, hecho principalmente de harina de trigo fortificada, azúcar, huevo, grasa vegetal y leche, con adición de saborizantes, conservantes y leudantes, que ofrece energía y carbohidratos, y es famoso por su practicidad y sabor tradicional colombiano presentación en paquete individual de 65 gramos, Marcas reconocidas en el mercado.</td></tr>
<tr><td>2</td><td>BOCADILLO COMBINADO</td><td>Bocadillo combinado 40 gramos Marcas reconocidas en el mercado.</td></tr>
<tr><td>1</td><td>SALCHICHA EN LATA</td><td>Salchichas Viena en lata peso neto 150 g, 07 unidades Marcas reconocidas en el mercado.</td></tr>
<tr><td>1</td><td>PAQUETE INDIVIDUAL DE MANÍ</td><td>Paquete individual de maní con sal x 40 gr grasa 40 %, carbohidratos 3%, proteínas 11%, sodio 12%, calcio 2%, hierro 6%. Marcas reconocidas en el mercado.</td></tr>
</table></td><td>UNIDAD</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>32</td><td rowspan="6">DESAYUNO</td><td>MENÚ 32
Omelet de jamón y queso, croissant, chocolate (9oz) o jugo natural de naranja o mandarina (300ml), 01 merita helada, (el cual deberá ser servido a la mesa ó empacado en forma individual y entregado en empaque biodegradable, incluye cubiertos desechables y toallita húmeda aseo personal).</td><td>UNIDAD</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>33</td><td>MENÚ 33
Cacerola de huevos ranchero, arepa, café o chocolate en leche (300ml), 01 merita helada, (el cual deberá ser servido a la mesa ó empacado en forma individual y entregado en empaque biodegradable, incluye cubiertos desechables y toallita húmeda aseo personal)</td><td>UNIDAD</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>34</td><td>MENÚ 34
Pan recién horneado (45 gr), waffes o pancakes (60gr), caldo de pepa con pollo o carne (17oz), bebida caliente café - te - chocolate -agua de panela (10oz), 01 merita helada, (el cual deberá ser servido a la mesa ó empacado en forma individual y entregado en empaque biodegradable, incluye cubiertos desechables y toallita húmeda aseo personal)</td><td>UNIDAD</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>35</td><td>MENÚ 35
Sopa del día (17oz), arroz (100gr), medusa de pescado (180gr), papa frita (100gr), ensalada dulce (100gr), jugo natural (6oz) o bebida gaseosa reconocida (250ml), 01 merita helada, (el cual deberá ser servido a la mesa ó empacado en forma individual y entregado en empaque biodegradable, incluye cubiertos desechables y toallita húmeda aseo personal)</td><td>UNIDAD</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>36</td><td>MENÚ 36
Arroz (100gr), carne de res, pollo o cerdo frito (180gr), puré de papa (100gr), ensalada dulce (100gr), jugo natural (6oz) o bebida gaseosa con azúcar reconocida (250ml), 01 merita helada, (el cual deberá ser servido a la mesa ó empacado en forma individual y entregado en empaque biodegradable, incluye cubiertos desechables y toallita húmeda aseo personal)</td><td>UNIDAD</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>37</td><td>MENÚ 37
Sopa del día (17oz), ensalada de verduras (120gr), arroz (120gr), yuca frita (120gr), carne asada (180gr), jugo natural (6oz) o bebida gaseosa con azúcar reconocida (250ml), 01 merita helada, (el cual deberá ser servido a la mesa ó empacado en forma individual y entregado en empaque biodegradable, incluye cubiertos desechables y toallita húmeda aseo personal)</td><td>UNIDAD</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>38</td><td rowspan="3">REFRIGERIOS</td><td>MENÚ 38
Sándwich de pollo (80 gr pan alineado, 70 gr pollo desmechado, 52 gr de queso doble crema, 44 gr de jamón, lechuga, tomate y salsa de la casa, 25 gr leche Condensada), 150 gr de manzana y 250 ml bebida gaseosa con azúcar no retornable, 01 merita helada, (el cual deberá ser empacado en forma individual y entregado en empaque biodegradable, incluye toallita húmeda aseo personal)</td><td>UNIDAD</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>39</td><td>MENÚ 39
01 empanada (200 Gr) incluye, arroz, arveja, carne y masa, 02 sobres de salsa de tomate o guacamole, 01 jugo en envase tetra pack (200ml) o bebida gaseosa con azúcar reconocida (250ml). (el cual deberá ser empacado en forma individual y entregado en empaque biodegradable, incluye toallita húmeda aseo personal)</td><td>UNIDAD</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>40</td><td>MENÚ 40
Hamburguesa con carne de res ahumada o pollo apanado (300 gr), incluye pan alineado, jamón y queso doble crema y bebida con azúcar no retornable 500 ml (marca reconocida), 01 merita helada, (el cual deberá ser empacado en forma individual y entregado en empaque biodegradable, incluye toallita húmeda aseo personal)</td><td>UNIDAD</td><td>X</td><td></td></tr>
</table>

41		MENÚ 41 Perro caliente (500 gr), incluye salchicha americana, pan alemado, queso, mortadela, papa triturada y bebida con azucar no retornable 500 ml (marca reconocida), 01 menta helada, (el cual deberá ser empacado en forma individual y entregado en empaque biodegradable, incluye toallita húmeda aseo personal)	UNIDAD	X	
42		MENÚ 42 01 jugo o bebida gaseosa con azúcar de 400 ml, 01 Salchichas en lata peso neto 150 g, 06 porciones de 85 g, vitamina A 1% , hierro 4%, calcio 1%, 01 leche condensada presentación de 90 gr en DOYPACK, 01 Mani con sal x 40 gr grasa 40 %, carbohidratos 3%, proteínas 11%, sodio 12%, calcio 2%, hierro 6%, 01 Paquete de Mezcla de papa, plátano y chicharrón sabor natural, peso neto 45 gramos, (productos que deberán ser de marca reconocida, empacados y entregados en empaque biodegradable)	UNIDAD	X	
43		SERVICIO DE ALOJAMIENTO POR PERSONA. Las habitaciones deben estar totalmente equipadas (amobladas), contar con cama individual, servicio de wi-fi, servicio de televisión por cable, servicio de limpieza diaria, baño privado. Nota: Acomodación máxima de tres (3) personas por habitación	UNIDAD	X	

Nota1: Los menús debe ser servidos a la mesa o entregados en empaques o recipientes individuales para el consumo personal, debe incluir juegos de cubiertos y servilletas en empaque individual nuevos, todos los servicios deben ser coordinados con el supervisor del contrato.

Nota 2: El oferente garantiza la entrega del servicio en las condiciones de frescura, tiempo, temperatura, calidad y pleno estado de conservación de los productos y alimentos a entregar, de acuerdo a las características específicas y en las cantidades de peso y volumen requerido, teniendo como referente las distancias y recorridos hasta el consumidor final, realizando la entrega en empaque individual incluye cubiertos desechables y toallita para el aseo personal y que sea nuevas

Atentamente,

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: OLGA LUCIA RODRIGUEZ ZAMBRANO
Identificación C.C: 33.375.301 de Tunja
Dirección: Calle 10 No. 5ª 68 barrio jordán
Teléfono: 3223821695 - 3144301554
Email: juridicarodriguezzambrano@gmail.com

FORMULARIO No 18

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
LOTE 2 DEBOY

Tunja, 04 de marzo de 2026

Señores.
POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Mínima Cuantía, Número. PN METUN SA MIC 001 2026 cuyo objeto es: **"SERVICIO DE ALOJAMIENTO Y SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN (DESAYUNOS, ALMUERZOS, CENAS Y REFRIGERIOS), PARA EL PERSONAL QUE APOYARÁ LOS DIFERENTES SERVICIOS DE POLICÍA, SERVICIOS ESPECIALES, FESTIVIDADES Y DEMÁS EVENTOS PARA LAS UNIDADES QUE DEPENDEN DE LA ORDENACIÓN DEL GASTO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA; PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE SE ADJUDICARÁ DE MANERA TOTAL O PARCIAL POR LOTES" (LOTE 1 METUN – LOTE 2 DEBOY)".**

El (los) suscrito(s) a saber: OLGA LUCIA RODRIGUEZ ZAMBRANO domiciliado en Tunja, identificado con Cedula de ciudadanía N° 33.375.301, quien obra en calidad de representante legal de la señora OLGA LUCIA RODRIGUEZ ZAMBRANO, quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".

PERSONA NATURAL
Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

- De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:
- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.

- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.
- Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III.
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:



Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: OLGA LUCIA RODRIGUEZ ZAMBRANO
Identificación C.C: 33.375.301 de Tunja
Dirección: Calle 10 No. 5ª 68 barrio jordán
Teléfono: 3223821695 - 3144301554
Email: juridicarodriguezzambrano@gmail.com°

Uptc
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

ESTAMPILLA PRO DESARROLLO UPTC
ORDENANZA 030 DE 2005

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
DE ALTA CALIDAD
MULTICAMPUS
RESOLUCIÓN 3910 DE 2015 MEN / 6 AÑOS

Número Estampilla	7876090
Contratista:	OLGA LUCIA RODRIGUEZ ZAMBRANO
C.C. / Nit / Identificación Contratista:	33375301
Objeto del Contrato	SUMINISTRO DE ALIMENTACION Y HOSPEDAJE
Contratante:	POLMETUN - 900801209 /NIT



Numero de Contrato:	9571005426	Vigencia:	2026
Base Gravable	$101,015,638.90	Tarifa: 1% del valor neto de cada contrato	$ 1,010,200.00
Fecha de Pago:	27/05/2026		

PBX (57) 8 7405626 / 7436208 www.uptc.edu.co Carrera 6 No. 39-115 Av. Central de Norte Tunja-Boyacá

En caso de consulta: e-mail cartera.estampillas@uptc.edu.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOYACA
JEFATURA ADMINISTRATIVA

Nro. GS- 2026 – 122469 / SUBCO – JEFAD– 20.1

Tunja, 21 de mayo de 2026

Señora
OLGA LUCIA RODRIGUEZ ZAMBRANO
Documento de identidad Número 33.375.301 de Tunja Boyacá
Calle 10 No. 5a - 68
Celular 3223821695
Teléfono: 3103083252
E-mail juridicarodriguezzambrano@gmail.com
Ciudad.

Asunto: solicitud documentación para tramite del informe de supervisión y soportes de pago Contrato No. 95-7-10054-26

Teniendo en cuenta el Contrato No. 95-7-10054-26, cuyo objeto es el "***SERVICIO DE ALOJAMIENTO Y SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN (DESAYUNOS, ALMUERZOS, CENAS Y REFRIGERIOS), PARA EL PERSONAL QUE APOYARÁ LOS DIFERENTES SERVICIOS DE POLICÌA, SERVICIOS ESPECIALES, FESTIVIDADES Y DEMÁS EVENTOS PARA LAS UNIDADES QUE DEPENDEN DE LA ORDENACIÓN DEL GASTO DE LA POLICÌA METROPOLITANA DE TUNJA; PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE SE ADJUDICARÁ DE MANERA TOTAL O PARCIAL POR LOTES" (LOTE 1 METUN - LOTE 2 DEBOY",*** el cual se encuentra publicado en la plataforma SECOP II, notificado al contratista mediante comunicación oficial No. GS-2026-028307-AREAD-GRUCO-20.1 y del cual funjo como supervisor del presupuesto asignado al Departamento de Policía Boyacá lote 2.

Por lo anterior, de manera atenta y respetuosa me permito solicitar a la señora contratista, el envió de la siguiente información, con el fin de ser tramitado el informe de supervisión y soportes para el respectivo pago ante la Policía Metropolitana de Tunja, del periodo comprendido del 24/04/2026 al 23/05/2026 y de acuerdo a los compromisos adquiridos mediante Acta No. 034142-SUBCO-JEFAD, "***QUE TRATA DE LA REUNIÓN DE INICIO Y SEGUIMIENTO DEL CONTRATO No. 95-7-10054-26",*** de fecha 27/03/2026, así:

- Factura debidamente diligenciada conforme a los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario, a favor de la Policía Metropolitana de Tunja y de acuerdo con las disposiciones tributarias, deberá realizar el manejo de las facturas electrónicas según la regulación aplicable, la cual deberá ser cargada en SECOP II y aprobada por el supervisor a través de la plataforma SIIF NACION, de los servicios solicitados en este periodo.
- **DATOS USUARIO SIIF**
 - ✓ #$16-01-01-M16;giovanni.chavez3916@correo.policia.gov.co#$
- Certificación actualizada del pago de aportes parafiscales (anexando planilla de pago actualizada).
- Estampillas Pro desarrollo UPTC y certificado de pago.
- Certificación de antecedentes disciplinarios vigente contador público.
- Certificación de impuestos y retenciones a los que se encuentra sujeto.
- Certificado de Registro Único Tributario (RUT).
- Certificaciones y soportes de cumplimiento de las condiciones técnicas mínimas anexo 5, obligaciones del contrato, así:

- ✓ Certificación ítem 3 condiciones técnicas mínimas.
- ✓ Certificación ítem 4 condiciones técnicas mínimas
- ✓ Certificación ítem 6 y 12 condiciones técnicas mínimas y certificación expedida por a ARL y/o el informe de la empresa o establecimiento en el que se evidencie que a Empresa cuenta con el SSG SST, así mismo el % de implementación.
- ✓ Certificación ítem 7 condiciones técnicas mínimas y listado del personal, que interviene en el servicio de suministro de alimentación y hospedaje.
- ✓ Certificación ítem 8 condiciones técnicas mínimas.
- ✓ Certificación ítem 10, 13, 14 y 15 de las condiciones técnicas mínimas.
- ✓ Certificación ítem 17 condiciones técnicas mínimas.

- Demas documentos que estime necesario para su entrega.

Atentamente,

Mayor **GIOVANNI ALEXANDER CHAVEZ GUTIERREZ**
Jefe Administrativo Departamento de Policía Boyacá
Supervisor contrato 95-7-10054-26- Lote 2 DEBOY

Anexo:no

Elaboró: MY Giovanni Alexander Chávez Gutiérrez
SUBCO-JEFAD.

Fecha de elaboración: 21/05/2026
Ubicación: F:\ supervisión – alimentación

Carrera 4 Nro 29-62 Tunja
Teléfono 7405510
deboy.jefad@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOYACA
JEFATURA ADMINISTRATIVA

GS-2026 - 028141 /SUBCO- JEFAD-20.1

Tunja, 6 de mayo de 2026

Señor teniente coronel
SALINAS RODRIGUEZ MILTON EDUARDO
Comandante Policía Metropolitana de Tunja (E)
Policía Metropolitana de Tunja
Carrera 11 No. 19 85
Tunja – Boyacá

Asunto: discriminación ítems y municipios servicios de alimentación y alojamientos primer informe de supervisión contrato No. 95-7-10054-26

Teniendo en cuenta el contrato número 95-7-10054-26, suscrito entre la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Tunja y la señora OLGA LUCIA RODRIGUEZ ZAMBRANO, cuyo objeto es "***SERVICIO DE ALOJAMIENTO Y SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN (DESAYUNOS, ALMUERZOS, CENAS Y REFRIGERIOS), PARA EL PERSONAL QUE APOYARÁ LOS DIFERENTES SERVICIOS DE POLICÌA, SERVICIOS ESPECIALES, FESTIVIDADES Y DEMÁS EVENTOS PARA LAS UNIDADES QUE DEPENDEN DE LA ORDENACIÓN DEL GASTO DE LA POLICÌA METROPOLITANA DE TUNJA; PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE SE ADJUDICARÁ DE MANERA TOTAL O PARCIAL POR LOTES" (LOTE 1 METUN - LOTE 2 DEBOY)***", proceso del cual funjo como supervisor, de acuerdo a la notificación realizada por el Grupo de Contratos METUN, mediante comunicación oficial No. GS-2026-028314-METUN, de fecha 25/03/2026.

Por lo anterior, y de acuerdo al comunicado oficial No. GS-2026-029361-METUN, de fecha 27/03/2026 "***aclaración precios contrato No. 95-7-10054-26"*** y correo electrónico metun.gruco@policia.gov.co, remitido por la Oficina de Contratos de la Policía Metropolitana de Tunja, de fecha 06/05/2026, en el cual realizan "***solicitud aclaración servicio prestado alimentación mes de abril contrato No 95-7-10054-26",*** correspondiente a la facturación del primer informe de supervisión presentado mediante radicado No. GS-2026-102138-DEBOY, de manera atenta y respetuosa me permito remitir información discriminada en el documento anexo.

Atentamente,

Mayor **GIOVANNI ALEXANDER CHAVEZ GUTIERREZ**
Jefe Administrativo Departamento de Policía Boyacá
Supervisor contrato 95-7-10054-26- Lote 2 DEBOY

Elaboró: MY Giovanni Alexander Chávez Gutiérrez
SUBCO-JEFAD.

Fecha de elaboración: 06/05/2026
Ubicación: F:\supervisión – alimentación

Carrera 4 Nro 29-62 Tunja
Teléfono 7405510
deboy.jefad-@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOYACA
JEFATURA ADMINISTRATIVA

- **Resumen ítems y municipios servicio alimentación y hospedaje primer informe de supervisión Contrato 95-7-10054-26 - Lote 2**

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	MUNICIPIOS SERVICIOS PRESTADOS (alimentación y/o alojamiento)														TOTAL	
			TUNJA		DUITAMA		VILLA DE LEYVA		PAIPA		SANTANA		CHIQUINQUIRA		GARAGOA			
			CANT	VR TOTAL	CANT	VR TOTAL	CANT	VR TOTAL	CANT	VR TOTAL	CANT	VR TOTAL	CANT	VR TOTAL	CANT	VR TOTAL	CANT	VR TOTAL
1	DESAYUNO	15.762,00			25	394.050,00	20	315.240,00	10	157.620,00	66	1.040.292,00	0	0,00	102	1.607.724,00	223	3.514.926,00
2		15.762,00			25	394.050,00	20	315.240,00	10	157.620,00	101	1.591.962,00	6	94.572,00	102	1.607.724,00	264	4.161.168,00
3		16.724,00			25	418.100,00	20	334.480,00	10	167.240,00	101	1.689.124,00	0	0,00	102	1.705.848,00	258	4.314.792,00
4		18.722,00			25	468.050,00	20	374.440,00	10	187.220,00	66	1.235.652,00	38	711.436,00	102	1.909.644,00	261	4.886.442,00
5	ALMUERZO	19.647,00			25	491.175,00	20	392.940,00	10	196.470,00	132	2.593.404,00	9	176.823,00	102	2.003.994,00	298	5.854.806,00
6		19.647,00			25	491.175,00	20	392.940,00	10	196.470,00	132	2.593.404,00	9	176.823,00	102	2.003.994,00	298	5.854.806,00
7		19.647,00	250	4.911.750,00		0,00		0,00		0,00	101	1.984.347,00	81	1.591.407,00	102	2.003.994,00	534	10.491.498,00
9		31.487,00			25	787.175,00	20	629.740,00	10	314.870,00	0	0,00	0	0,00	6	188.922,00	61	1.920.707,00
10	CENA	24.590,20			25	614.755,00	20	491.804,00	10	245.902,00	132	3.245.906,40	9	221.311,80	6	147.541,20	202	4.967.220,40
11		24.590,20			25	614.755,00	20	491.804,00	10	245.902,00	132	3.245.906,40	9	221.311,80	102	2.508.200,40	298	7.327.879,60
12		24.590,20			25	614.755,00	20	491.804,00	10	245.902,00	101	2.483.610,20	81	1.991.806,20	102	2.508.200,40	339	8.336.077,80
13		21.608,00			25	540.200,00	20	432.160,00	10	216.080,00	66	1.426.128,00	9	194.472,00	102	2.204.016,00	232	5.013.056,00
18	REFRIGERIO	21.608,00			25	540.200,00	20	432.160,00	10	216.080,00	0	0,00	0	0,00		0,00	55	1.188.440,00
23		8.843,00	250	2.210.750,00		0,00		0,00		0,00	0	0,00	0	0,00		0,00	250	2.210.750,00
28		7.807,00			25	195.175,00	20	156.140,00	10	78.070,00	0	0,00	0	0,00		0,00	55	429.385,00
30		7.807,00			25	195.175,00	20	156.140,00	10	78.070,00	0	0,00	0	0,00		0,00	55	429.385,00
33	DESAYUNO	15.762,00				0,00		0,00		0,00	66	1.040.292,00	9	141.858,00		0,00	75	1.182.150,00
34		17.020,00				0,00		0,00		0,00	31	527.620,00	9	153.180,00		0,00	40	680.800,00
36	ALMUERZO	22.200,00				0,00		0,00		0,00	66	1.465.200,00	38	843.600,00	102	2.264.400,00	206	4.573.200,00
43	HOSPEDAJE	71.780,00				0,00	44	3.158.320,00		0,00	67	4.809.260,00	0	0,00	25	1.794.500,00	136	9.762.080,00
TOTAL				7.122.500,00		6.758.790,00		8.565.352,00		2.703.516,00		30.972.108,00		6.518.600,80		24.458.702,00		87.099.568,80

- **Resumen ítems y municipios oferta técnica ofrecida (ponderables) primer informe de supervisión Contrato 95-7-10054-26 - Lote 2**

PONDERABLE	CANTIDAD OFRECIDA	CANTIDAD EJECUTADA	PENDIENTE POR EJECUTAR	MUNICIPIO
KITS REFRIGERIO EN EMPAQUE INDIVIDUAL: descrito en el ítem No. 31 (especificaciones técnicas).	300	0	300	
KITS SÁNDWICH PERSONAL: descrito en el ítem No. 19 (especificaciones técnicas).	125	40	85	Tunja
HAMBURGUESA CASERA MIXTA CARNE MOLIDA Y POLLO: descrito en el ítem No. 17 (especificaciones técnicas).	125	0	125	

Mayor **GIOVANNI ALEXANDER CHAVEZ GUTIERREZ**
Jefe Administrativo Departamento de Policía Boyacá
Supervisor contrato 95-7-10054-26- Lote 2 DEBOY

DEBOY JEFAD-ECOS

De: DEBOY JEFAD
Enviado el: miércoles, 6 de mayo de 2026 6:39 p. m.
Para: DEBOY JEFAD-ECOS
Asunto: Fw: SOLICITUD ACLARACION SERVICIO PRESTADO ALIMENTACION MES DE ABRIL CONTRATO No 95-7-10054-26

Mensaje de correo electrónico enviado por **deboy.jefad@policia.gov.co**

Obtener Outlook para Android

From: METUN GRUCO <metun.gruco@policia.gov.co>
Sent: Wednesday, May 6, 2026 6:36:54 PM
To: DEBOY JEFAD <deboy.jefad@policia.gov.co>
Subject: SOLICITUD ACLARACION SERVICIO PRESTADO ALIMENTACION MES DE ABRIL CONTRATO No 95-7-10054-26

Mensaje de correo electrónico enviado por **metun.gruco@policia.gov.co**

Correo electrónico Nro. / AREAD-GRUCO-METUN.

Tunja, 06 de Mayo del 2026

Señor Mayor
GIVANNY ALEXANDER CHAVEZ
Jefe Administrativo DEBOY

Asunto: solicitud aclaración servicio prestado alimentación mes de abril contrato No 95-7-10054-26

Teniendo en cuenta el contrato No 95-7-10054-26 que tiene como objeto el "SERVICIO DE ALOJAMIENTO Y SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN (DESAYUNOS, ALMUERZOS, CENAS Y REFRIGERIOS), PARA EL PERSONAL QUE APOYARÁ LOS DIFERENTES SERVICIOS DE POLICÌA, SERVICIOS ESPECIALES, FESTIVIDADES Y DEMÁS EVENTOS PARA LAS UNIDADES QUE DEPENDEN DE LA ORDENACIÓN DEL GASTO DE LA POLICÌA METROPOLITANA DE TUNJA; PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE SE ADJUDICARÁ DE MANERA TOTAL O PARCIAL POR LOTES" (LOTE 1 METUN - LOTE 2 DEBOY" de manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi Mayor, se requiere que se informe de manera detallada en que Municipios se prestó el servicio de alimentación del mes de abril, toda vez que al tramitar la cuenta para pago la cual fue radicada ante el grupo de contratos mediante comunicado oficial

GS-2026-102138-DEBOY, no fue recibida por parte del Grupo Financiero, ya que no se informa los municipios donde se prestó el servicio, esto con el fin de aplicar la retención del ICA (Retención del Impuesto de Industria y Comercio).

Atentamente,

Subteniente **JUAN ESTEBAN GOMEZ VALLEJO**
Jefe Grupo contratos METUN

Mensaje de correo electrónico enviado por **metun.gruco@policia.gov.co**

Mensaje Importante

Este mensaje y sus anexos enviado por metun.gruco@policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).

Mensaje de correo electrónico enviado por **deboy.jefad@policia.gov.co**

Mensaje Importante

Este mensaje y sus anexos enviado por deboy.jefad@policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).

DEBOY JEFAD-ECOS

De:	DEBOY JEFAD-ECOS
Enviado el:	miércoles, 27 de mayo de 2026 9:43 p. m.
Para:	DEBOY GUGED
CC:	giovanni.chavez3916@correo.policia.gov.co
Asunto:	Solicitud descargue documentos, como soporte del informe de supervisión Contrato No. 95-7-10054-26 - servicio alimentación y hospedaje

Policía Nacional "**DIOS Y PATRIA**"

Cordial Saludo.

Mensaje de datos No. 097 DEBOY- JEFAD

Destinatario: GUGED DEBOY

Asunto : Solicitud descargue documentos, como soporte del informe de supervisión Contrato No. 95-7-10054-26 - servicio alimentación y hospedaje

De manera atenta y respetuosa, me permito solicitar tengan a bien autorizar y realizar el descargue de los siguientes documentos del aplicativo Gestor de Documentos Policiales - GEPOL, con el fin hagan parte integral del informe de supervisión del siguiente proceso contractual, así:

- Comunicación Oficial Electrónica No. GS-2026-098625-DEBOY
- Comunicación Oficial Electrónica No. GS-2026-106372-DEBOY
- Comunicación Oficial Electrónica No. GS-2026-114359-DEBOY
- Comunicación Oficial Electrónica No. GS-2026-104468-DEBOY
- Comunicación Oficial Electrónica No. GS-2026-104477-DEBOY
- Comunicación Oficial Electrónica No. GS-2026-100745-DEBOY
- Comunicación Oficial Electrónica No. GS-2026-112384-DEBOY
- Comunicación Oficial Electrónica No. GS-2026-107129-DEBOY
- Comunicación Oficial Electrónica No. GS-2026-111920-DEBOY
- Comunicación Oficial Electrónica No. GS-2026-116511-DEBOY
- Comunicación Oficial Electrónica No. GS-2026-105295-DEBOY

Lo anterior, teniendo en cuenta el Contrato No. 95-7-10054-26, cuyo objeto es el "***SERVICIO DE ALOJAMIENTO Y SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN (DESAYUNOS, ALMUERZOS, CENAS Y REFRIGERIOS), PARA EL PERSONAL QUE APOYARÁ LOS DIFERENTES SERVICIOS DE POLICÌA, SERVICIOS ESPECIALES, FESTIVIDADES Y DEMÁS EVENTOS PARA LAS UNIDADES QUE DEPENDEN DE LA ORDENACIÓN DEL GASTO DE LA POLICÌA METROPOLITANA DE TUNJA; PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE SE ADJUDICARÁ DE MANERA TOTAL O PARCIAL POR LOTES" (LOTE 1 METUN - LOTE 2 DEBOY"***, proceso del cual funjo como supervisor del presupuesto asignado al Departamento de Policía Boyacá.

Atentamente,

DEBOY JEFAD-ECOS

De: DEBOY JEFAD-ECOS
Enviado el: jueves, 28 de mayo de 2026 6:43 p. m.
Para: 'Lucia Rodriguez Zambrano'
CC: 'giovanni.chavez3916@correo.policia.gov.co'
Asunto: RE: DIOS Y PATRIA BUENAS TARDES, ENVIO solicitud documentación para tramite del informe de supervisión y soportes de pago contrato No. 95-7-10054-26.

Policía Nacional "**DIOS Y PATRIA**"

Cordial Saludo.

Mensaje de datos No. 100 DEBOY- JEFAD

Destinatario: Contratista proceso No. 95-7-10054-26

Asunto : Solicitud ajuste facturación

Señora
OLGA LUCIA RODRIGUEZ ZAMBRANO
Documento de identidad Número 33.375.301 de Tunja Boyacá
Calle 10 No. 5a - 68
Celular 3223821695
Teléfono: 3103083252
E-mail juridicarodriguezzambrano@gmail.com
Ciudad.

Teniendo en cuenta el Contrato No. 95-7-10054-26, cuyo objeto es el "***SERVICIO DE ALOJAMIENTO Y SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN (DESAYUNOS, ALMUERZOS, CENAS Y REFRIGERIOS), PARA EL PERSONAL QUE APOYARÁ LOS DIFERENTES SERVICIOS DE POLICÌA, SERVICIOS ESPECIALES, FESTIVIDADES Y DEMÁS EVENTOS PARA LAS UNIDADES QUE DEPENDEN DE LA ORDENACIÓN DEL GASTO DE LA POLICÌA METROPOLITANA DE TUNJA; PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE SE ADJUDICARÁ DE MANERA TOTAL O PARCIAL POR LOTES" (LOTE 1 METUN - LOTE 2 DEBOY",*** el cual se encuentra publicado en la plataforma SECOP II, notificado al contratista mediante comunicación oficial No. GS-2026-028307-AREAD-GRUCO-20.1 y del cual funjo como supervisor del presupuesto asignado al Departamento de Policía Boyacá lote 2.

Por lo anterior, y con el fin de tramitar el informe de supervisión del periodo comprendido entre el día 24/04/2026 al 23/05/2026, de manera atenta y respetuosa me permito solicitar a la contratista el ajuste de la factura No. FE4 de fecha 27/05/2026, teniendo en cuenta que una vez verificado dicho documento en la plataforma de SIIF Nación, esta se encuentra en la plataforma por valor de $112.328.196.39, siendo correcto $112,328,196.40, motivo por el cual se procedió a rechazarla.

Atentamente,

Mayor **GIOVANNI ALEXANDER CHAVEZ GUTIERREZ**
Jefe Administrativo Departamento de Policía Boyacá
Supervisor contrato 95-7-10054-26- Lote 2 DEBOY

De: DEBOY JEFAD <deboy.jefad@policia.gov.co>
Enviado el: miércoles, 27 de mayo de 2026 3:06 p. m.
Para: DEBOY JEFAD-ECOS <deboy.jefad-eco@policia.gov.co>; GIOVANNI ALEXANDER CHAVEZ GUTIERREZ <giovanni.chavez3916@correo.policia.gov.co>
Asunto: RV: DIOS Y PATRIA BUENAS TARDES, ENVIO solicitud documentación para tramite del informe de supervisión y soportes de pago contrato No. 95-7-10054-26.

Mensaje de correo electrónico enviado por deboy.jefad@policia.gov.co

De: Lucia Rodriguez Zambrano <juridicarodriguezzambrano@gmail.com>
Enviado: miércoles, 27 de mayo de 2026 14:47
Para: DEBOY JEFAD <deboy.jefad@policia.gov.co>
Asunto: Re: DIOS Y PATRIA BUENAS TARDES, ENVIO solicitud documentación para tramite del informe de supervisión y soportes de pago contrato No. 95-7-10054-26.

Buenas tardes,

adjunto información solicitada para lo pertinente. Gracias...

El jue, 21 may 2026 a las 16:25, DEBOY JEFAD (<deboy.jefad@policia.gov.co>) escribió:

Mensaje de correo electrónico enviado por **deboy.jefad@policia.gov.co**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOYACÁ
COMANDO DE DEPARTAMENTO

Tunja,21 de mayo 2026

Buen día - cordial saludo

Correo electrónico **No.228 DEBOY JEFAD**

Asunto: solicitud documentación para tramite del informe de supervisión y soportes de pago contrato No. 95-7-10054-26.

De manera atenta y respetuosa, envió solicitud documentación para tramite del informe de supervisión y soportes de pago contrato No. 95-7-10054-26.

lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

Mayor
CHAVEZ GUTIERREZ GIOVANNI ALEXANDER
Jefe Administrativo DEBOY
Contacto: +57 (321) 3941999
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Departamento de Policía Boyacá

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA con carácter de confidencial y para uso del destinatario. Si usted no es el destinatario, le informamos que cualquier uso, difusión o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier opinión, información, documentación o uso que no sea de carácter oficial de la Institución contenida por personas ajenas o diferentes a personal adscrito de la Policía Nacional.

Mensaje de correo electrónico enviado por **deboy.jefad@policia.gov.co**

Mensaje Importante

Este mensaje y sus anexos enviado por deboy.jefad@policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).

Mensaje de correo electrónico enviado por deboy.jefad@policia.gov.co

Mensaje Importante

Este mensaje y sus anexos enviado por deboy.jefad@policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).

OLGA LUCIA RODRIGUEZ ZAMBRANO

NIT 33375301-1

Responsable del impuesto sobre las ventas - IVA

Responsabilidades Tributarias - IVA e INC

CL 10 15 10 - Tunja, Boyacá - Colombia

Tel.3223821695

juridicarodriguezzambrano@gmail.com

Responsabilidad Fiscal
R-99-PN - No aplica – Otros

Act. Económica:5621

Cliente: Policia Metropolitana de Tunja

NIT ó CC: 900801209-4 **PERSONA:** Persona Jurídica

DIRECCIÓN: Carrera 11 Nº 19-85 COMANDO POLICIA

CIUDAD: Tunja, Boyaca - Colombia

CORREO: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

TELEFONO: 3214731171

RESPONS FISCAL: R-99-PN

RESPONS TRIBUTARIA: IVA

Factura electrónica de Venta FE7

Fecha Creación: 2026-05-29 11:44

Fecha Validación: 2026-05-29 11:44

Fecha Vencimiento: 2026-07-28 10:38

Forma Pago: Crédito

Medio Pago: Otro*

CUFE:d8898a1eaf5dbf30a90ad1cb79fedfd751b36760805d2f9f37d80a643a290a2b7f4c8713e91e87384856586c0eec596a

Modalidad: Electrónica - Número de Autorización: 18764108690266 desde FE1 hasta FE100 Vigencia: 2026-04-20 al 2028-04-20

N°	Codigo	Descripción	Cant	Precio	Impuesto	Total Impt.	Dto	Valor Total
1	D1	MENU 1: TAMAL (masa de arroz y harina de maiz, arveja, pollo, costilla, zanahoria, empacado en hoja de platano, preparado para el consumo, peso de 350 a 400 gramos) VASO O POSILO DE CHOCOLATE DE 9 OZ Y UN PAN	184.0	$ 14,594.44	INC 8%	$ 214,830.22	0.0	$ 2,685,377.78
2	D2	MENU 2: Cacerola de huevos rancheros, fritos o revueltos incluye: • arroz (100 gr). • 01 arepa rellena de queso. • bebida achocolatada reconocida en leche (300 ml)	345.0	$ 14,594.44	INC 8%	$ 402,806.67	0.0	$ 5,035,083.33
3	D3	MENU 3: OMELETTE DE JAMON Y QUESO. 100 GRAMOS DE ARROZ, UN CROISSANT, UN VASO O POSILLO DE CHOCOLATE O JUGO NATURAL DE NARANJA O MANDARINA DE 9 OZ	261.0	$ 15,485.19	INC 8%	$ 323,330.67	0.0	$ 4,041,633.33
4	D4	MENU 4: CALDO DE PAPA CON POLLO O CARNE (17oz), PAN REGIEN HORNEADO (45gr), WAFFLES O PANCAKES (80gr), BEBIDA CALIENTE CAFE - TE - CHOCOLATE - AGUA DE PANELA (10oz)	274.0	$ 17,335.19	INC 8%	$ 379,987.26	0.0	$ 4,749,840.74
5	D5	MENU 5: CREMA DE POLLO (17oz) CHULETA DE CERDO EN SALSA (200gr) ARROZ (100gr) PAPA RIZADA GRATINADA CON QUESO (80gr) ENSAADA DE LEGUMBRES (lechuga, arveja, zanahoria y cebolla cabezona 100gr) JUGO NATURAL (8oz) O BEBIDA GASEOSA CON AZUCAR RECONOCIDA (250ml)	399.0	$ 18,191.67	INC 8%	$ 580,678.00	0.0	$ 7,258,475.00
6	D6	MENU 6: SOPA DEL DIA (17oz) ARROZ (100gr) PESCADO TRUCHA (180gr) PAPA FRITA FRANCESA (100gr) ENSALADA DULCE (100gr) JUGO NATURAL (8oz) O BEBIDA GASOSA RECONOCIDA (250ml)	355.0	$ 18,191.67	INC 8%	$ 516,643.33	0.0	$ 6,458,041.67
7	D7	MENU 7: ARROZ (100gr) FRIJOL (200gr) CARNE DE CERDO O POLLO O RES (200gr) PAPA SALADA (100gr) UNA TAJADA DE PLATANO FRITO, JUGO EN ENVACE TETRAPACK (200ml) O BEBIDA GASEOSA CON AZUCAR RECONOCIDA (250ml)	267.0	$ 18,191.67	INC 8%	$ 388,574.00	0.0	$ 4,857,175.00
8	D10	MENU 10: SOPA DEL DIA (17oz) ENSALADA DE VERDURAS (120gr) ARROZ (120gr) YUCA FRITA (120gr) CARNE ASADA (res, cerdo opechuga de pollo de 180gr) JUGO NATURAL (8oz) O BEBIDA GASEOSA CON AZUCAR RECONOCIDA (250ml)	413.0	$ 22,768.70	INC 8%	$ 752,277.97	0.0	$ 9,403,474.63
9	D11	MENÚ 11 • Arroz (100 gr). • Carne de res, pollo o cerdo frito (180 gr). • Puré de papa (100 gr). • Ensalada dulce (100 gr). • Jugo natural (6 oz) o bebida gaseosa con azúcar reconocida (250 ml)	319.0	$ 22,768.70	INC 8%	$ 581,057.32	0.0	$ 7,263,216.48
10	D12	MENU 12: MACARRONES CON POLLO Y QUESO (100gr) MILANESA DE POLLO (120gr) AROZ (100gr) PAPA A LA FRANCESA (8gr) JUGO NATURAL (6oz) O BEBIDA GASEOSA CON AZUCAR RECONOCIDA (250ml)	315.0	$ 22,768.70	INC 8%	$ 573,771.33	0.0	$ 7,172,141.67
11	D13	MENÚ 13: Pollo o carne a la plancha (200 gr). • Arroz (100 gr). • Papa dorada (50 gr), una tajada de plátano frito. • Jugo natural (6 oz) o bebida gaseosa con azúcar reconocida (250 ml)	140.0	$ 20,007.41	INC 8%	$ 224,082.96	0.0	$ 2,801,037.04

Generado en claris.co - Todo es mas facil! - Clarisa Cloud S.A.S NIT 900707639-5

Cliente: Policia Metropolitana de Tunja

NIT ó CC: 900801209-4 **PERSONA:** Persona Jurídica

DIRECCIÓN: Carrera 11 Nº 19-85 COMANDO POLICIA

CIUDAD: Tunja, Boyacá - Colombia

CORREO: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

TELEFONO: 3214731171

RESPONS FISCAL: R-99-PN

RESPONS TRIBUTARIA: IVA

Factura electrónica de Venta FE7

Fecha Creación: 2026-05-29 11:44

Fecha Validación: 2026-05-29 11:44

Fecha Vencimiento: 2026-07-28 10:38

Forma Pago: Crédito

Medio Pago: Otro*

12	D32	MENU 32: Omelet de jamón y queso, croissant, chocolate (8oz.) o jugo natural de naranja o mandarina (300ml), 01 menta helada, (el cual deberá ser servido a la mesa ó empacado en forma individual y entregado en empaque biodegradable, incluye cubiertos desechables y toallita húmeda aseo personal).	49.0	$ 19,870.37	INC 8%	$ 77,891.85	0.0	$ 973,648.15
13	D33	MENU 33: Cacerola de huevos ranchero, arepa, café o chocolisto en leche (300ml), una menta helada	150.0	$ 14,594.44	INC 8%	$ 175,133.33	0.0	$ 2,189,166.67
14	D34	MENÚ 34: Pan recién horneado (45 gr), waffles o pancakes (80gr), caldo de papa con pollo o carne (17oz), bebida caliente café - te - chocolate -agua de panela (10oz), una menta helada	49.0	$ 15,759.26	INC 8%	$ 61,776.30	0.0	$ 772,203.70
15	D35	MENU 35: Sopa del dia (17oz), arroz (100gr), medusa de pescado (180gr), papa frita (100gr), ensalada dulce (100gr), jugo natural (6oz) o bebida gaseosa con azúcar reconocida (250ml), 01 menta helada	91.0	$ 18,500.00	INC 8%	$ 134,680.00	0.0	$ 1,683,500.00
16	D36	MENU 36: ARROZ (100gr) CARNE DE RES, POLLO O CERDO FRITO (180gr) PURE DE PAPA (100gr) ENSALADA DULCE (100gr); JUGO NATURAL (6oz) O BEBIDA GASEOSA CON AZUCAR RECONOCIDA (250ML); UNA MENTA HELADA	150.0	$ 20,555.56	INC 8%	$ 246,666.67	0.0	$ 3,083,333.33
17	D37	MENU 37: Sopa del dia (17oz), ensalada de verduras (120gr), arroz (120gr), yuca frita (120gr), carne asada (130g jugo natural (6oz) o bebida gaseosa reconocida (250ml) 01 menta helada	59.0	$ 20,555.56	INC 8%	$ 97,022.22	0.0	$ 1,212,777.78
18	2	SERVICIO DE HOSPEDAJE	487.0	$ 60,319.33	IVA 19%	$ 5,581,347.39	0.0	$ 29,375,512.61

Información Adicional

Factura Electronica de Lote de Deboy

Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio de conformidad con el Art. 774 del código de comercio. Autorizo que en caso de incumplimiento de esta obligación sea reportado a las centrales de riesgo, se cobraran intereses por mora.

Valor en letras

CIENTO DOCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS CON 39 CENTAVOS M/CTE

Impuestos

Impuesto	Base Gravable	Valor Tributo
INC	$ 71,640,126.30	$ 5,731,210.10
IVA 19%	$ 29,375,512.60	$ 5,581,347.39

SUBTOTAL	$ 101,015,638.90
PRECIO BASE	$ 101,015,638.90
IMPUESTOS (+)	$ 11,312,557.49
TOTAL	**$ 112,328,196.39**

Generado en clarisa.co – Todo es más fácil! – Clarisa Cloud S.A.S NIT 900707039 - 6

OLGA LUCIA RODRIGUEZ ZAMBRANO

NIT 33375301-1

Responsable del impuesto sobre las ventas - IVA

Responsabilidades Tributarias - IVA e INC

CL 10 15 10 - Tunja, Boyacá - Colombia

Tel.3223821695

juridicarodriguezzambrano@gmail.com

Responsabilidad Fiscal

R-99-PN - No aplica – Otros

Act. Económica:5621

Cliente: Policia Metropolitana de Tunja

NIT ó CC: 900801209-4 **PERSONA:** Persona Jurídica

DIRECCIÓN: Carrera 11 Nº 19-85 COMANDO POLICIA

CIUDAD: Tunja, Boyacá - Colombia

CORREO: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

TELEFONO: 3214731171

RESPONS FISCAL: R-99-PN

RESPONS TRIBUTARIA: IVA

Nota Débito de la Factura Electrónica de Venta **NDND2**

Fecha de generación: 2026-05-29 14:40	Factura asociada: FE7
	Medio de pago: Efectivo

N°	Codigo	Descripción	Cant	Precio	Impuesto	Total Impt.	Dto	Valor Total
1	AJ001	AJUSTE AL PESO (DECIMALES)	1.0	$ 0.01	Excluido 0%	$ 0.00	0.0	$ 0.01

Tipo: Gastos por cobrar

MOTIVO: . CUFE de Factura asociado: d6898a1ea15db130a90ad1cb79fed1d751b36760805d2f9037c880a643a290a2b7f4c8713e91e87384856586c0eec596a. CUDE de Nota Débito de la Factura Electrónica de Venta: 2afdcd607cb75c2f3f9dc54238709a78cba70d9823c4056dd14758fc2ec99334610f16a512f2daa41b0bcb0679ccad6

Valor Bruto	$ 0.01
Descuento:	$ 0.00
Subtotal:	$ 0.01
Impuestos:	$ 0.00
Anticipo:	$ 0.00
Total: $ 0.01	

ELABORADO POR

ACEPTADA, FIRMA Y/O SELLO Y FECHA

DEBOY JEFAD-ECOS

De: DEBOY JEFAD-ECOS
Enviado el: jueves, 23 de abril de 2026 6:05 p. m.
Para: 'Lucia Rodriguez Zambrano'
CC: 'giovanni.chavez3916@correo.policia.gov.co'
Asunto: Ajuste solicitud servicio alimentación y hospedaje Contrato No. 95-7-10054-26 - Santana

Policía Nacional "**DIOS Y PATRIA**"

Cordial Saludo.

Mensaje de datos No. 054 DEBOY- JEFAD

Destinatario: Contratista proceso No. 95-7-10054-26

Asunto : ***Ajuste solicitud servicio alimentación y hospedaje Contrato No. 95-7-10054-26 - Santana***

Señora
OLGA LUCIA RODRIGUEZ ZAMBRANO
Documento de identidad Número 33.375.301 de Tunja Boyacá
Calle 10 No. 5a - 68
Celular 3223821695
Teléfono: 3103083252
E-mail juridicarodriguezzambrano@gmail.com
Ciudad.

Teniendo en cuenta el Contrato No. 95-7-10054-26, cuyo objeto es el "***SERVICIO DE ALOJAMIENTO Y SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN (DESAYUNOS, ALMUERZOS, CENAS Y REFRIGERIOS), PARA EL PERSONAL QUE APOYARÁ LOS DIFERENTES SERVICIOS DE POLICÌA, SERVICIOS ESPECIALES, FESTIVIDADES Y DEMÁS EVENTOS PARA LAS UNIDADES QUE DEPENDEN DE LA ORDENACIÓN DEL GASTO DE LA POLICÌA METROPOLITANA DE TUNJA; PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE SE ADJUDICARÁ DE MANERA TOTAL O PARCIAL POR LOTES" (LOTE 1 METUN - LOTE 2 DEBOY",*** el cual se encuentra publicado en la plataforma SECOP II, notificado al contratista mediante comunicación oficial No. GS-2026-028307-AREAD-GRUCO-20.1 y del cual funjo como supervisor del presupuesto asignado al Departamento de Policía Boyacá lote 2.

Por lo anterior, y en atención a lo establecido en el numeral 15 y 17 del anexo 1 datos del contrato (cláusula sexta – plazo y forma de ejecución - cláusula octava: sitio de prestación de los servicios), de manera atenta y respetuosa me permito solicitar a la señora contratista, se realicen las coordinaciones necesarias para la entrega de los siguientes servicios en los siguientes días y unidades de Policía, así:

Dia	LUGAR DE ENTREGA		Alimentación						hc
	Municipio	Unidad	Desayuno		Almuerzo		Cena		PE
			CANTIDAD	ITEM	CANTIDAD	ITEM	CANTIDAD	ITEM	MASCULINO
24/04/2026	SANTANA	Estación de Policía	36	2	36	5	36	10	6 +1
25/04/2026			36	3	36	6	36	11	6 +1
26/04/2026			36	1	36	7	36	12	6 +1
27/04/2026			36	4	36	36	36	13	6 +1
28/04/2026			36	33	36	5	36	10	6 +1
29/04/2026			36	2	36	6	36	11	6 +1
30/04/2026			36	3	36	7	36	12	6 +1

Atentamente,

Mayor **GIOVANNI ALEXANDER CHAVEZ GUTIERREZ**
Jefe Administrativo Departamento de Policía Boyacá
Supervisor contrato 95-7-10054-26- Lote 2 DEBOY

GS-2026-098625-DEBOY

CEA.3.0-07
16-ECD-003
2847312489

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA BOYACA
DISTRITO CINCO DE POLICIA MONIQUIRA

COSEC-DISPO - 20.1

Moniquirá, 23 de abril de 2026

Señor coronel
FREDY YAMID BARBOSA MOLANO
Comandante Departamento de Policía Boyacá
Carrera 4 No. 29 - 62
Tunja

Asunto: solicitud asignación presupuestal estación de policía Santana

Respetuosamente me permito solicitar a mi Coronel, estudiar la posibilidad y de ser viable, tenga a bien autorizar y ordenar a quien corresponda la asignación de presupuesto para alimentación y hospedaje a partir del día 24 de abril de 2026, para el personal que se encuentra prestando servicio de apoyo en la jurisdicción del municipio de Santana, así:

UNIDAD	HOMBRES	MUJERES	TOTAL POR ESPECIALIDAD
GOES	13	4	17
SIJIN	3		3
REACCIÓN	6	6	12
SIPOL	2		2
GAULA	1	1	2
TOTAL APOYO			36

Lo anterior, teniendo en cuenta que la Administración Municipal actualmente se encuentra excedida en los gastos destinados al presupuesto de alimentación y alojamiento, razón por la cual se hace necesario contar con dicho rubro institucional mientras se materializa la asignación presupuestal que será entregada por parte de la Gobernación de Boyacá, conforme a lo tratado en el Consejo de Seguridad de la provincia de Ricaurte, realizado en el municipio de Villa de Leyva el día 24 de marzo de 2026.

La presente solicitud se eleva en atención a los recientes hechos de orden público presentados en la jurisdicción, los cuales hacen necesario fortalecer el servicio de policía en el municipio de Santana, garantizando el desarrollo de las actividades propias de cada especialidad por un tiempo proyectado de treinta (30) días, contados a partir del 24 de abril de 2026.

Cabe señalar que el personal anteriormente relacionado se encuentra dispuesto mediante el acto administrativo u orden de Servicio No. 014 del 02 de febrero de 2026, emitida para el cumplimiento del servicio correspondiente.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Edgar Javier Romero Torres
Grado: Mayor
Cargo: Comandante Distrito De Policia
Cédula: 80170931
Título: Administrador Policial T.P 1193
Dependencia: Distrito Cinco De Policia Moniquira
Unidad: Departamento De Policia Boyaca
Correo: edgar.romero0931@correo.policia.gov.co
23/04/2026 6:26:04 p. m.

Anexo: no

KR 7 20 A 25
Teléfono: 7282201
deboy.dmoniquira@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

jose.apontem jose.apontem jose.apontem jose.apontem

DEBOY JEFAD-ECOS

De: DEBOY JEFAD-ECOS
Enviado el: sábado, 2 de mayo de 2026 3:55 p. m.
Para: 'Lucia Rodriguez Zambrano'
CC: 'giovanni.chavez3916@correo.policia.gov.co'; DEBOY DMONIQUIRA; DEBOY ESANTANA
Asunto: Ajuste solicitud servicio alimentación y hospedaje Contrato No. 95-7-10054-26 - Santana

Policía Nacional "**DIOS Y PATRIA**"

Cordial Saludo.

Mensaje de datos No. 070 DEBOY- JEFAD

Destinatario: Contratista proceso No. 95-7-10054-26

Asunto : ***solicitud servicio alimentación y hospedaje Contrato No. 95-7-10054-26 - Santana***

Señora
OLGA LUCIA RODRIGUEZ ZAMBRANO
Documento de identidad Número 33.375.301 de Tunja Boyacá
Calle 10 No. 5a - 68
Celular 3223821695
Teléfono: 3103083252
E-mail juridicarodriguezzambrano@gmail.com
Ciudad.

Teniendo en cuenta el Contrato No. 95-7-10054-26, cuyo objeto es el "***SERVICIO DE ALOJAMIENTO Y SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN (DESAYUNOS, ALMUERZOS, CENAS Y REFRIGERIOS), PARA EL PERSONAL QUE APOYARÁ LOS DIFERENTES SERVICIOS DE POLICÌA, SERVICIOS ESPECIALES, FESTIVIDADES Y DEMÁS EVENTOS PARA LAS UNIDADES QUE DEPENDEN DE LA ORDENACIÓN DEL GASTO DE LA POLICÌA METROPOLITANA DE TUNJA; PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE SE ADJUDICARÁ DE MANERA TOTAL O PARCIAL POR LOTES" (LOTE 1 METUN - LOTE 2 DEBOY",*** el cual se encuentra publicado en la plataforma SECOP II, notificado al contratista mediante comunicación oficial No. GS-2026-028307-AREAD-GRUCO-20.1 y del cual funjo como supervisor del presupuesto asignado al Departamento de Policía Boyacá lote 2.

Por lo anterior, y en atención a lo establecido en el numeral 15 y 17 del anexo 1 datos del contrato (cláusula sexta – plazo y forma de ejecución - cláusula octava: sitio de prestación de los servicios), de manera atenta y respetuosa me permito solicitar a la señora contratista, se realicen las coordinaciones necesarias para la entrega de los siguientes servicios en los siguientes días y unidades de Policía, así:

Dia	LUGAR DE ENTREGA		Alimentación						hospedaje		
	Municipio	Unidad	Desayuno		Almuerzo		Cena		PERSONAL		
			CANTIDAD	ITEM	CANTIDAD	ITEM	CANTIDAD	ITEM	MASCULINO	FEMENINO	TOTAL
1/05/2026	SANTANA	Estación de Policía	36	2	36	5	36	10	6	1	7
2/05/2026			36	3	38	6	42	11	12	1	13
3/05/2026			42	1	42	7	42	12	12	1	13
4/05/2026			42	4	42	36	42	13	12	1	13
5/05/2026			42	33	42	5	42	10	12	1	13
6/05/2026			42	2	42	6	42	11	12	1	13
7/05/2026			42	3	42	7	42	12	12	1	13

Lo anterior, de acuerdo a solicitud realizada mediante Comunicación Oficial Electrónica No. GS-2026-~~106366~~-DEBOY 106372 y correo electrónico deboy.dmoniquira@policia.gov.co, de fecha 02/05/2026.

Atentamente,

GS-2026-106372-DEBOY

CEA.3.0-07
16-ECD-003
2847334048

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA BOYACA
DISTRITO CINCO DE POLICIA MONIQUIRA

COSEC-DISPO - 20.1

Moniquirá, 02 de mayo de 2026

Señor Teniente Coronel
OSCAR LEONARDO MOJICA ALMANZAR
Comandante Departamento de Policía Boyacá (E)
Carrera 4 No. 29 - 62
Tunja

Asunto: solicitud asignación presupuestal estación de policía Santana

Respetuosamente me permito solicitar a mi Coronel, estudiar la posibilidad y de ser viable, tenga a bien autorizar y ordenar a quien corresponda la asignación de presupuesto para alimentación y hospedaje a partir del día 24 de abril de 2026, para el personal que se encuentra prestando servicio de apoyo en la jurisdicción del municipio de Santana, así:

UNIDAD	HOMBRES	MUJERES	TOTAL POR ESPECIALIDAD
GOES	4	0	4
SIPOL	2	0	2

Lo anterior, teniendo en cuenta que la Administración Municipal actualmente se encuentra excedida en los gastos destinados al presupuesto de alimentación y alojamiento, razón por la cual se hace necesario contar con dicho rubro institucional mientras se materializa la asignación presupuestal que será entregada por parte de la Gobernación de Boyacá, conforme a lo tratado en el Consejo de Seguridad de la provincia de Ricaurte, realizado en el municipio de Villa de Leyva el día 24 de marzo de 2026.

La presente solicitud se eleva en atención a los recientes hechos de orden público presentados en la jurisdicción, los cuales hacen necesario fortalecer el servicio de policía en el municipio de Santana, garantizando el desarrollo de las actividades propias de cada especialidad.

Cabe señalar que el personal anteriormente relacionado se encuentra dispuesto mediante el acto administrativoordendeServicioNo.014 del 02 de febrero de 2026, emitida para el cumplimiento del servicio correspondiente.

Atentamente,

...

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Edgar Javier Romero Torres
Grado: Mayor
Cargo: Comandante Distrito De Policia
Cédula: 80170931
Título: Administrador Policial T.P 1193
Dependencia: Distrito Cinco De Policia Moniquira
Unidad: Departamento De Policia Boyaca
Correo: edgar.romero0931@correo.policia.gov.co
2/05/2026 3:40:51 p. m.

Anexo: no

KR 7 20 A 25
Teléfono: 7282201
deboy.dmoniquira@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

jose.apontem jose.apontem jose.apontem

perteneciente al Departamento de Policía Boyacá, que se encuentra apoyando el municipio de Santana Boyacá; de manera atenta me permito informar a esa jefatura que a partir del día de hoy 02 de mayo de 2026, se presenta una modificación y se requiere alimentación y alojamiento para 2 unidades masculinos de SIPOL a partir del almuerzo, igual requerimiento para 4 unidades masculinos del GOES a partir de la cena del día de hoy 02 de mayo de 2026, sumado a los 36 funcionario relacionados en la comunicación oficial para un total de 42 unidades.

Atentamente,

Capitán
CRISTIAN EDUARDO RUED
Comandante Distrito Cinco
Contacto: 3118717811

POLICÍA NACIONAL DE CO
Departamento de Policía Boya

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA son u
contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no e
cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido.
o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida, por pers
de la misma es ilegal.

AL RECIBIR LA CONFIRMACIÓN DE RECIBIDO POR PARTE DE ESTA DEPENDENCIA SE ENTENDERÁ COMO ACEPTADO Y SE RECEPCIONARÁ COMO DOCUMENTO PRUEBA DE LA ENTREGA DEL USUARIO (LEY 527 DEL 18-08-1999) RECONOCIMIENTO JURÍDICO DE LOS MENSAJES DE DATOS EN FORMA ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE LA REDES TELEMÁTICAS.

Artículo *24 de la Ley 1437 de 2011, por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", señala como informaciones y documentos de carácter reservados aquellos expresamente sometidos a reserva por la Constitución y la ley, en especial los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas incluidas en las hojas de vida, historia laboral y los expedientes pensionales y demás registros de personal que obren en los archivos de las instituciones públicas o privadas.*

DEBOY JEFAD-ECOS

De: DEBOY DMONIQUIRA
Enviado el: sábado, 2 de mayo de 2026 3:32 p. m.
Para: DEBOY JEFAD-ECOS
CC: DEBOY ESANTANA
Asunto: RV: ((((((CORRECCION)))))) Solicitud de modificación presupuestal de alojamiento y alimentación estación de policía Santana

Mensaje de correo electrónico enviado por **deboy.dmoniquira@policia.gov.co**



De: DEBOY DMONIQUIRA <deboy.dmoniquira@policia.gov.co>
Enviado: sábado, 2 de mayo de 2026 3:22 p. m.
Para: DEBOY JEFAD-ECOS <deboy.jefad-eco@policia.gov.co>
Cc: DEBOY ESANTANA <deboy.esantana@policia.gov.co>
Asunto: Solicitud de modificación presupuestal de alojamiento y alimentación estación de policía Santana



Moniquirá 02 de mayo de 2026

Dios y patria buenas tardes

Teniendo en cuenta solicitud emitida mediante comunicación oficial GS-2026-098625-DEBOY, donde se solicita la asignación de presupuesto para alojamiento y alimentación de un personal

DEBOY JEFAD-ECOS

De: DEBOY JEFAD-ECOS
Enviado el: jueves, 7 de mayo de 2026 5:10 p. m.
Para: 'Lucia Rodriguez Zambrano'
CC: 'giovanni.chavez3916@correo.policia.gov.co'; DEBOY DMONIQUIRA; DEBOY ESANTANA
Asunto: solicitud servicio alimentación y hospedaje Contrato No. 95-7-10054-26 - Santana

Policía Nacional "**DIOS Y PATRIA**"

Cordial Saludo.

Mensaje de datos No. 083 DEBOY- JEFAD

Destinatario: Contratista proceso No. 95-7-10054-26

Asunto : ***solicitud servicio alimentación y hospedaje Contrato No. 95-7-10054-26 - Santana***

Señora
OLGA LUCIA RODRIGUEZ ZAMBRANO
Documento de identidad Número 33.375.301 de Tunja Boyacá
Calle 10 No. 5a - 68
Celular 3223821695
Teléfono: 3103083252
E-mail juridicarodriguezzambrano@gmail.com
Ciudad.

Teniendo en cuenta el Contrato No. 95-7-10054-26, cuyo objeto es el "***SERVICIO DE ALOJAMIENTO Y SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN (DESAYUNOS, ALMUERZOS, CENAS Y REFRIGERIOS), PARA EL PERSONAL QUE APOYARÁ LOS DIFERENTES SERVICIOS DE POLICÌA, SERVICIOS ESPECIALES, FESTIVIDADES Y DEMÁS EVENTOS PARA LAS UNIDADES QUE DEPENDEN DE LA ORDENACIÓN DEL GASTO DE LA POLICÌA METROPOLITANA DE TUNJA; PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE SE ADJUDICARÁ DE MANERA TOTAL O PARCIAL POR LOTES" (LOTE 1 METUN - LOTE 2 DEBOY",*** el cual se encuentra publicado en la plataforma SECOP II, notificado al contratista mediante comunicación oficial No. GS-2026-028307-AREAD-GRUCO-20.1 y del cual funjo como supervisor del presupuesto asignado al Departamento de Policía Boyacá lote 2.

Por lo anterior, y en atención a lo establecido en el numeral 15 y 17 del anexo 1 datos del contrato (cláusula sexta – plazo y forma de ejecución - cláusula octava: sitio de prestación de los servicios), de manera atenta y respetuosa me permito solicitar a la señora contratista, se realicen las coordinaciones necesarias para la entrega de los siguientes servicios en los siguientes días y unidades de Policía, así:

Dia	LUGAR DE ENTREGA		Alimentación						hospedaje		
	Municipio	Unidad	Desayuno		Almuerzo		Cena		PERSONAL		
			CANTIDAD	ITEM	CANTIDAD	ITEM	CANTIDAD	ITEM	MASCULINO	FEMENINO	TOTAL
8/05/2026	SANTANA	Estación de Policía	42	2	42	5	42	10	12	1	13
9/05/2026			42	3	42	6	42	11	12	1	13
10/05/2026			42	1	42	7	42	12	12	1	13
11/05/2026			42	4	42	35	42	13	12	1	13
12/05/2026			42	32	42	36	42	10	12	1	13
13/05/2026			42	33	42	37	42	11	12	1	13
14/05/2026			42	34	42	5	42	12	12	1	13

Lo anterior, de acuerdo a solicitud realizada mediante Comunicación Oficial Electrónica No. GS-2026-098625-DEBOY y correo electrónico deboy.dmoniquira@policia.gov.co, de fecha 02/05/2026.

Atentamente,

Mayor **GIOVANNI ALEXANDER CHAVEZ GUTIERREZ**
Jefe Administrativo Departamento de Policía Boyacá

DEBOY JEFAD-ECOS

De: DEBOY JEFAD-ECOS
Enviado el: jueves, 14 de mayo de 2026 7:51 p. m.
Para: 'Lucia Rodriguez Zambrano'; DEBOY JEFAD-ECOS
CC: 'giovanni.chavez3916@correo.policia.gov.co'; DEBOY DMONIQUIRA; DEBOY ESANTANA
Asunto: solicitud servicio alimentación y hospedaje Contrato No. 95-7-10054-26 - Santana

Policía Nacional "**DIOS Y PATRIA**"

Cordial Saludo.

Mensaje de datos No. 087 DEBOY- JEFAD

Destinatario: Contratista proceso No. 95-7-10054-26

Asunto : ***solicitud servicio alimentación y hospedaje Contrato No. 95-7-10054-26 - Santana***

Señora
OLGA LUCIA RODRIGUEZ ZAMBRANO
Documento de identidad Número 33.375.301 de Tunja Boyacá
Calle 10 No. 5a - 68
Celular 3223821695
Teléfono: 3103083252
E-mail juridicarodriguezzambrano@gmail.com
Ciudad.

Teniendo en cuenta el Contrato No. 95-7-10054-26, cuyo objeto es el "***SERVICIO DE ALOJAMIENTO Y SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN (DESAYUNOS, ALMUERZOS, CENAS Y REFRIGERIOS), PARA EL PERSONAL QUE APOYARÁ LOS DIFERENTES SERVICIOS DE POLICÌA, SERVICIOS ESPECIALES, FESTIVIDADES Y DEMÁS EVENTOS PARA LAS UNIDADES QUE DEPENDEN DE LA ORDENACIÓN DEL GASTO DE LA POLICÌA METROPOLITANA DE TUNJA; PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE SE ADJUDICARÁ DE MANERA TOTAL O PARCIAL POR LOTES" (LOTE 1 METUN - LOTE 2 DEBOY",*** el cual se encuentra publicado en la plataforma SECOP II, notificado al contratista mediante comunicación oficial No. GS-2026-028307-AREAD-GRUCO-20.1 y del cual funjo como supervisor del presupuesto asignado al Departamento de Policía Boyacá lote 2.

Por lo anterior, y en atención a lo establecido en el numeral 15 y 17 del anexo 1 datos del contrato (cláusula sexta – plazo y forma de ejecución - cláusula octava: sitio de prestación de los servicios), de manera atenta y respetuosa me permito enviar correo de soporte a la señora contratista, de las coordinaciones realizadas vía telefónica (realizada entre el supervisor y contratista), de la entrega realizada de los siguientes servicios en los días y unidades de Policía, así:

Dia	LUGAR DE ENTREGA		Alimentación						hospe	
	Municipio	Unidad	Desayuno		Almuerzo		Cena		PERSO	
			CANTIDAD	ITEM	CANTIDAD	ITEM	CANTIDAD	ITEM	MASCULINO	FEM
12/05/2026	SANTANA	Estación de Policía	NO	NO	NO	NO	10 ✓	10	10 X	✓
13/05/2026			10 ✓	33	10 ✓	37	NO	NO	NO	

Lo anterior, de acuerdo a solicitud realizada mediante Comunicación Oficial Electrónica No. GS-2026-114359-DEBOY de fecha 11/05/2026 y GS-2026-116654-DEBOY de fecha 12/05/2026, así mismo a partir del día 15/05/2026 no se requiere continuar con el servicio de alimentación y hospedaje en el municipio de Santana, igualmente se realiza él envió del presente correo de la cuenta deboy.jefad-eco@policia.gov.co, a solicitud del supervisor designado mediante comunicación oficial No. GS-2026-028314-METUN, con copia al correo del supervisor para que obre como soporte.

Atentamente,

Mayor **GIOVANNI ALEXANDER CHAVEZ GUTIERREZ**
Jefe Administrativo Departamento de Policía Boyacá
Supervisor contrato 95-7-10054-26- Lote 2 DEBOY

GS-2026-114359-DEBOY

CEA.3.0-07
16-ECD-003
2847443564

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA BOYACA
GRUPO PRODUCCION DE INTELIGENCIA DEBOY

SIPOL-GRUPI - 20.1

Tunja, 11 de mayo de 2026

Señor coronel
FREDY YAMID BARBOSA MOLANO
Comandante Departamento de Policia Boyacá
Carrera 4 No. 29-62
Tunja

Asunto: informando desarrollo de actividades de inteligencia en el Distrito No 5.

De manera atenta y respetuosa me permito informar a mi Coronel que, 04 funcionarios adscritos a la Seccional de Inteligencia Policía Boyacá, realizaran actividades misionales desde el 12/05/2026 al 13/05/2026 en el municipio de Santana, soportados en la misión de trabajo No. **25260101730101012000535**6, así:

Unidad de Apoyo	Cantidad funcionarios	Movilidad	Fecha actividades	Necesidad suministro
Santana	04	18 - 0909 18 - 1561	12/05/2026	Cena, hospedaje
			13/05/2026	Desayuno, almuerzo y combustible

Lo anterior, en atención al numeral 3 del instructivo numero 016 DIPON-DIPOL-14.7 de fecha 12/09/2023 "*Desarrollo en el marco del servicio de Policía de la Función de Inteligencia y Contrainteligencia*" con el propósito de que el presente documento de manera respetuosa obre como soporte, ante los respectivos trámites administrativos para suministro de combustible del parque automotor institucional, hospedaje y alimentación del personal mencionado anteriormente.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Adriana Magaly Moyano Aguilar
Grado: Teniente
Cargo: Jefe Seccional De Inteligencia Policial
Cédula: 1056929707
Título: Administrador Policial T.P.2529
Dependencia: Grupo Contrainteligencia Deboy
Unidad: Departamento De Policia Boyaca
Correo: adriana.moyano3260@correo.policia.gov.co
11/05/2026 7:21:29 p. m.

carrera 4 No. 29-62
Teléfono: 3203000364
sipol.deboy@dipol.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

jose.apontem jose.apontem jose.apontem

GS-2026-114665-DEBOY

CEA 3.0-07
16-ECD-003
2846476152

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA BOYACA
GRUPO ACCION UNIFICADA LIBERTAD PERSONAL DEBOY

REANT N° 1-GAULA - 20.1

Tunja, 12 de mayo de 2026

Señor coronel
FREDDY YAMID BARBOSA MOLANO
Comandante Departamento de Policia Boyacá
Carrera 4 Nro.29-62
Tunja

Asunto: Solicitud de autorización para suministro de alojamiento

De manera atenta y respetuosa me permito poner en consideración de mi coronel la presente solicitud, con el fin de que se sirva evaluar la viabilidad y, de considerarlo pertinente, autorizar y disponer a quien corresponda, el suministro de alojamiento institucional para los funcionarios que se relacionan a continuación.

Lo anterior, en atención a diligencia de allanamiento que se llevará a cabo el 13 de mayo del presente año, en el municipio de Santana – Boyacá, en tal sentido, el apoyo requerido se detalla de la siguiente manera: para el día martes 12/05/2026, cena y alojamiento en el municipio de Santana; para el día martes 13/05/2026, desayuno y almuerzo en el municipio de Santana - Boyacá.

N°	GR	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO
1	IT	HENRY ARGUELLO PATIÑO	86.070.678
2	SI	LUIS FERNANDO ZAMBRANO DIAZ	1.100.957.361
3	SI	JAVIER FUENTES PULIDO	1.030.529.422
4	SI	ISNEY APONTE CAPACHO	1.052.394.979
5	SI	JAZMIN CORREDOR PEREZ	1.052.397.168
6	PP	YURI ANDREA ROMERO NEIRA	1.120.558.342

Agradezco de manera anticipada la atención y gestión que se sirva brindar a la presente.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Doris Marcela Mesa Avila
Grado: Teniente
Cargo: Comandante Grupo De Accion Unificada Por La Libertad Personal (Gaula)
Cédula: 1053615710
Título: Administrador Policial T.P 3021
Dependencia: Grupo Accion Unificada Libertad Personal Deboy
Unidad: Departamento De Policia Boyaca
Correo: doris.mesa@correo.policia.gov.co
12/05/2026 10:54:29 a. m.

Anexo: no

Carrera 4 # 29-62
Teléfono: 3178965615

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOYACÁ
DISTRITO CINCO DE POLICÍA MONIQUIRÁ

GS-2026 - 128504 /COSEC-DISPO-20.1

Tunja, 28 de mayo de 2026

Señor coronel
FREDY YAMID BARBOSA MOLANO
Comandante Departamento de Policía Boyacá
Departamento de Policía Boyacá
Carrera 4 29 - 62
Tunja

Asunto: informe ejecución y suministro de alimentación y hospedaje a través del contrato No. 95-7-10054-26 – Distrito Cinco de Policía Moniquirá.

Teniendo en cuenta el Contrato No. 95-7-10054-26, cuyo objeto es el "***SERVICIO DE ALOJAMIENTO Y SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN (DESAYUNOS, ALMUERZOS, CENAS Y REFRIGERIOS), PARA EL PERSONAL QUE APOYARÁ LOS DIFERENTES SERVICIOS DE POLICÌA, SERVICIOS ESPECIALES, FESTIVIDADES Y DEMÁS EVENTOS PARA LAS UNIDADES QUE DEPENDEN DE LA ORDENACIÓN DEL GASTO DE LA POLICÌA METROPOLITANA DE TUNJA; PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE SE ADJUDICARÁ DE MANERA TOTAL O PARCIAL POR LOTES" (LOTE 1 METUN - LOTE 2 DEBOY.***

Por lo anterior, de manera atenta y respetuosa me informar a mi Coronel, el consumo de alimentación y hospedaje, realizado en la Estación de Policía Santana adscrita al Distrito Cinco de Policía Moniquirá, de lo cual certificó que se recibió a satisfacción el suministro de este apoyo logístico, verificando igualmente el cumplimiento a las condiciones técnicas mínimas, servicio realizado en las siguiente unidad, de lo cual anexo matriz de seguimiento a la ejecución del contrato No. 95-7-10054-26 y sus respectivas planillas de control, así:

1. Estación de Policía Santana

Es de aclarar que, el personal a quien se le suministro el servicio de alimentación y hospedaje en la anterior unidad, se encuentran relacionados en las ordenes de servicio número 014, de fecha 02/02/2026, 047 de fecha 01/05/2026 de 2026 y 006 del 31/03/2026, dispuestas para el servicio relacionado y comunicados oficiales No GS-2026-114665-DEBOY Y GS-2026-114359-DEBOY.

Atentamente,

Mayor, **EDGAR JAVIER ROMERO TORRES**
Comandante Distrito Cinco de Policía Moniquirá

Anexo: (7)

Elaboró: PT Miguel Andres Suarez Piña
Secretario
COSEC-DISPO5.

Reviso: MY Edgar Javier Romero Torres
Comandante Distrito de Policía
COSEC-DISPO5.

Fecha de elaboración: 28/05/2026
Ubicación: Ubicación: D:\CUMPLIMIENTOS\2026

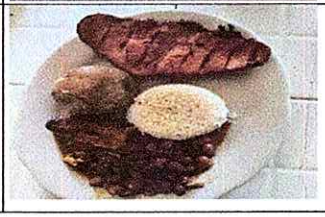
Carrera 7 No 20 A 25 Barrio la primavera
Teléfono 3213946455
deboy.dmoniquira@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

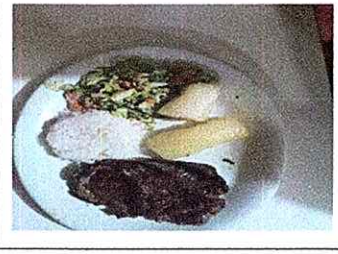
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOYACA
DISTRITO DE POLICIA MONIQUIRA

- **MATRIZ SEGUIMIENTO EJECUCIÓN CONTROL ALIMENTACIÓN Y/O HOSPEDAJE DISTRITO DE POLICÍA MONIQUIRA**

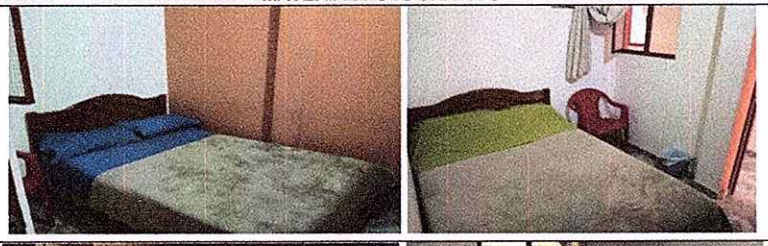
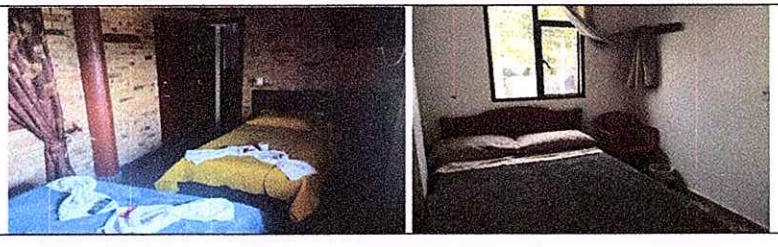
 ✓ **Estación de Policía Santana**

DIA Y/O FECHA	CONTROL SUMINISTRO ALIMENTACIÓN							
	DESAYUNO		ALMUERZO		CENA		REFRIGERIO	
	CANTIDAD	MATERIAL FOTOGRÁFICO	CANTIDAD	MATERIAL FOTOGRÁFICO	CANTIDAD	MATERIAL FOTOGRÁFICO	CANTIDAD	MATERIAL FOTOGRÁFICO
24/04/2026	36		36		36		N/A	N/A
25/04/2026	36		36		36		N/A	N/A
26/04/2026	36		36		36		N/A	N/A

DOCUMENTO NO CONTROLADO

27/04/2026	36		36		36		N/A	N/A	
28/04/2026	36		36		36		N/A	N/A	
29/04/2026	36		36		36		N/A	N/A	
30/04/2026	36		36		36		N/A	N/A	

✓ **Estación de Policía Santana**

DIA Y/O FECHA	CONTROL SUMINISTRO HOSPEDAJE	
	CANTIDAD	MATERIAL FOTOGRÁFICO
24/04/2026	7	
25/04/2026	7	
26/04/2026	7	
27/04/2026	7	
28/04/2026	7	
29/04/2026	7	
30/04/2026	7	

Atentamente,

Mayor **EDGAR JAVIER ROMERO TORRES**
Comandante Distrito de Policía Moniquirá

Fecha de elaboración: 22/05/2026
Ubicación: Ubicación: F:\Apoyo\2026

Carrera 7 Nro 20ª - 25 Moniquirá
Teléfono 310 3489943

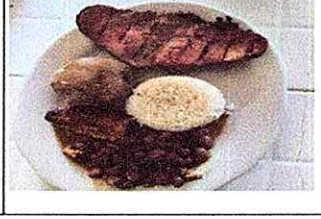
deboy.dmoniquira@policia.gov.co
www.policia.gov.co

DOCUMENTO NO CONTROLADO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOYACA
DISTRITO DE POLICIA MONIQUIRA

- **MATRIZ SEGUIMIENTO EJECUCIÓN CONTROL ALIMENTACIÓN Y/O HOSPEDAJE DISTRITO DE POLICÍA MONIQUIRA**

 ✓ **Estación de Policía Santana**

DIA Y/O FECHA	CONTROL SUMINISTRO ALIMENTACIÓN							
	DESAYUNO		ALMUERZO		CENA		REFRIGERIO	
	CANTIDAD	MATERIAL FOTOGRÁFICO	CANTIDAD	MATERIAL FOTOGRÁFICO	CANTIDAD	MATERIAL FOTOGRÁFICO	CANTIDAD	MATERIAL FOTOGRÁFICO
01/05/2026	36		36		36		N/A	N/A
02/05/2026	36		38		42		N/A	N/A
03/05/2026	42		42		42		N/A	N/A

DOCUMENTO NO CONTROLADO

04/05/2026	42		42		42		N/A	N/A	
05/05/2026	42		42		42		N/A	N/A	
06/05/2026	42		42		42		N/A	N/A	
07/05/2026	42		42		42		N/A	N/A	
08/05/2026	42		42		42		N/A	N/A	

09/05/2026	42		42		42		N/A	N/A
10/05/2026	42		42		42		N/A	N/A
11/05/2026	42		42		42		N/A	N/A
12/05/2026	42		42		42		N/A	N/A
13/05/2026	42		42		42		N/A	N/A

14/05/2026	42		42		42		N/A	N/A

✓ **Estación de Policía Santana**

DIA Y/O FECHA	CONTROL SUMINISTRO HOSPEDAJE	
	CANTIDAD	MATERIAL FOTOGRÁFICO
01/05/2026	7	 
02/05/2026	13	
03/05/2026	13	
04/05/2026	13	
05/05/2026	13	 
06/05/2026	13	
07/05/2026	13	
08/05/2026	13	

✓ **Estación de Policía Santana**

DIA Y/O FECHA	CONTROL SUMINISTRO HOSPEDAJE	
	CANTIDAD	MATERIAL FOTOGRÁFICO
09/05/2026	13	 
10/05/2026	13	
11/05/2026	13	
12/05/2026	13	 
13/05/2026	13	
14/05/2026	13	

Atentamente,

Mayor **EDGAR JAVIER ROMERO TORRES**
Comandante Distrito de Policía Moniquirá

Fecha de elaboración: 28/05/2026
Ubicación: Ubicación: F:\Apoyo\2026

Carrera 7 Nro 20ª - 25 Moniquirá
Teléfono 310 3489943
deboy.dmoniquira@policia.gov.co
www.policia.gov.co

DOCUMENTO NO CONTROLADO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOYACA
DISTRITO DE POLICIA MONIQUIRÁ

- **MATRIZ SEGUIMIENTO EJECUCIÓN CONTROL ALIMENTACIÓN Y/O HOSPEDAJE DISTRITO DE POLICÍA MONIQUIRA**

 ✓ **Estación de Policía Santana**

DIA Y/O FECHA	CONTROL SUMINISTRO ALIMENTACIÓN							
	DESAYUNO		ALMUERZO		CENA		REFRIGERIO	
	CANTIDAD	MATERIAL FOTOGRÁFICO	CANTIDAD	MATERIAL FOTOGRÁFICO	CANTIDAD	MATERIAL FOTOGRÁFICO	CANTIDAD	MATERIAL FOTOGRÁFICO
12/05/2026	NO	N/A	NO	N/A	10		N/A	N/A
13/05/2026	10		10		NO	N/A	N/A	N/A

DOCUMENTO NO CONTROLADO

✓ **Estación de Policía Santana**

DIA Y/O FECHA	CONTROL SUMINISTRO HOSPEDAJE	
	CANTIDAD	MATERIAL FOTOGRÁFICO
12/05/2026	10	

Atentamente,

Mayor **ROMERO TORRES EDGAR JAVIER**
Comandante Distrito de Policía Moniquirá

Fecha de elaboración: 28/05/2026
Ubicación: Ubicación: F:\Apoyo\2026
Carrera 7 Nro 20ª - 25 Moniquirá
Teléfono 310 3489943

deboy.dmoniquira@policia.gov.co
www.policia.gov.co

GS-2026-114665-DEBOY

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA BOYACA
GRUPO ACCION UNIFICADA LIBERTAD PERSONAL DEBOY

CEA.3.0-07
16-ECD-003
2846476152

REANT N° 1-GAULA - 20.1

Tunja, 12 de mayo de 2026

Señor coronel
FREDDY YAMID BARBOSA MOLANO
Comandante Departamento de Policia Boyacá
Carrera 4 Nro.29-62
Tunja

Asunto: Solicitud de autorización para suministro de alojamiento

De manera atenta y respetuosa me permito poner en consideración de mi coronel la presente solicitud, con el fin de que se sirva evaluar la viabilidad y, de considerarlo pertinente, autorizar y disponer a quien corresponda, el suministro de alojamiento institucional para los funcionarios que se relacionan a continuación.

Lo anterior, en atención a diligencia de allanamiento que se llevará a cabo el 13 de mayo del presente año, en el municipio de Santana – Boyacá, en tal sentido, el apoyo requerido se detalla de la siguiente manera: para el día martes 12/05/2026, cena y alojamiento en el municipio de Santana; para el día martes 13/05/2026, desayuno y almuerzo en el municipio de Santana - Boyacá.

N°	GR	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO
1	IT	HENRY ARGUELLO PATIÑO	86.070.678
2	SI	LUIS FERNANDO ZAMBRANO DIAZ	1.100.957.361
3	SI	JAVIER FUENTES PULIDO	1.030.529.422
4	SI	ISNEY APONTE CAPACHO	1.052.394.979
5	SI	JAZMIN CORREDOR PEREZ	1.052.397.168
6	PP	YURI ANDREA ROMERO NEIRA	1.120.558.342

Agradezco de manera anticipada la atención y gestión que se sirva brindar a la presente.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Doris Marcela Mesa Avila
Grado: Teniente
Cargo: Comandante Grupo De Accion Unificada Por La Libertad Personal (Gaula)
Cédula: 1053615710
Título: Administrador Policial T.P 3021
Dependencia: Grupo Accion Unificada Libertad Personal Deboy
Unidad: Departamento De Policia Boyaca
Correo: doris.mesa@correo.policia.gov.co
12/05/2026 10:54:29 a. m.

Anexo: no

Carrera 4 # 29-62
Teléfono: 3178965615

GS-2026-114359-DEBOY

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA BOYACA
GRUPO PRODUCCION DE INTELIGENCIA DEBOY

CEA.3.0-07
16-ECD-003
2846470795

SIPOL-GRUPI - 20.1

Tunja, 11 de mayo de 2026

Señor coronel
FREDY YAMID BARBOSA MOLANO
Comandante Departamento de Policia Boyacá
Carrera 4 No. 29-62
Tunja

Asunto: informando desarrollo de actividades de inteligencia en el Distrito No 5.

De manera atenta y respetuosa me permito informar a mi Coronel que, 04 funcionarios adscritos a la Seccional de Inteligencia Policía Boyacá, realizaran actividades misionales desde el 12/05/2026 al 13/05/2026 en el municipio de Santana, soportados en la misión de trabajo No. **25260101730101012000535 6**, así:

Unidad de Apoyo	Cantidad funcionarios	Movilidad	Fecha actividades	Necesidad suministro
Santana	04	18 - 0909 18 - 1561	12/05/2026	Cena, hospedaje
			13/05/2026	Desayuno, almuerzo y combustible

Lo anterior, en atención al numeral 3 del instructivo numero 016 DIPON-DIPOL-14.7 de fecha 12/09/2023 "*Desarrollo en el marco del servicio de Policía de la Función de Inteligencia y Contrainteligencia*" con el propósito de que el presente documento de manera respetuosa obre como soporte, ante los respectivos trámites administrativos para suministro de combustible del parque automotor institucional, hospedaje y alimentación del personal mencionado anteriormente.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Adriana Magaly Moyano Aguilar
Grado: Teniente
Cargo: Jefe Seccional De Inteligencia Policial
Cédula: 1056929707
Título: Administrador Policial T.P 2529
Dependencia: Grupo Contrainteligencia Deboy
Unidad: Departamento De Policia Boyaca
Correo: adriana.moyano3260@correo.policia.gov.co
11/05/2026 7:21:29 p. m.

carrera 4 No. 29-62
Teléfono: 3203000364

DEBOY JEFAD-ECOS

De: DEBOY JEFAD-ECOS
Enviado el: jueves, 30 de abril de 2026 6:40 p. m.
Para: 'Lucia Rodriguez Zambrano'
CC: 'giovanni.chavez3916@correo.policia.gov.co'; DEBOY DDUI-PLANEACION; DEBOY DDUI-GUMOV; DEBOY DSOGAM-GUMOV; DEBOY DSOGAMOSO; DEBOY DSOGAM-PLANE; DEBOY DCHI-GUMOV; DEBOY DCHIQUINQUIRA; DEBOY DVLEYVA; DEBOY DVLEYVA-CIEPS; DEBOY DMONIQ-PLANE; DEBOY DMONIQUIRA; DEBOY DGARAGOA; DEBOY DGARAGOA-PLANE; DEBOY DGARAGOA-GUMOV; DEBOY DSOATA; DEBOY DSOATA-PREVENCION; DEBOY DCOCUY; DEBOY DCOCUY-MOVILIDAD
Asunto: Ajuste solicitud servicio alimentación y hospedaje Contrato No. 95-7-10054-26

Policía Nacional "**DIOS Y PATRIA**"

Cordial Saludo.

Mensaje de datos No. 066 DEBOY- JEFAD

Destinatario: Contratista proceso No. 95-7-10054-26

Asunto : ***solicitud servicio alimentación y hospedaje Contrato No. 95-7-10054-26***

Señora
OLGA LUCIA RODRIGUEZ ZAMBRANO
Documento de identidad Número 33.375.301 de Tunja Boyacá
Calle 10 No. 5a - 68
Celular 3223821695
Teléfono: 3103083252
E-mail juridicarodriguezzambrano@gmail.com
Ciudad.

Teniendo en cuenta el Contrato No. 95-7-10054-26, cuyo objeto es el "***SERVICIO DE ALOJAMIENTO Y SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN (DESAYUNOS, ALMUERZOS, CENAS Y REFRIGERIOS), PARA EL PERSONAL QUE APOYARÁ LOS DIFERENTES SERVICIOS DE POLICÌA, SERVICIOS ESPECIALES, FESTIVIDADES Y DEMÁS EVENTOS PARA LAS UNIDADES QUE DEPENDEN DE LA ORDENACIÓN DEL GASTO DE LA POLICÌA METROPOLITANA DE TUNJA; PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE SE ADJUDICARÁ DE MANERA TOTAL O PARCIAL POR LOTES" (LOTE 1 METUN - LOTE 2 DEBOY",*** el cual se encuentra publicado en la plataforma SECOP II, notificado al contratista mediante comunicación oficial No. GS-2026-028307-AREAD-GRUCO-20.1 y del cual funjo como supervisor del presupuesto asignado al Departamento de Policía Boyacá lote 2.

Por lo anterior, y en atención a lo establecido en el numeral 15 y 17 del anexo 1 datos del contrato (cláusula sexta – plazo y forma de ejecución - cláusula octava: sitio de prestación de los servicios), de manera atenta y respetuosa me permito solicitar a la señora contratista, se realicen las coordinaciones necesarias para la entrega de los siguientes servicios en los siguientes días y unidades de Policía, así:

Dia	LUGAR DE ENTREGA		Alimentación						hospedaje		
	Municipio	Unidad	Desayuno		Almuerzo		Cena		PERSONAL		
			CANTIDAD	ITEM	CANTIDAD	ITEM	CANTIDAD	ITEM	MASCULINO	FEMENINO	TOTAL
1/05/2026	DUITAMA	Estación de Policía	15	4	15	5	15	10	NO	NO	NO
2/05/2026			15	2	15	6	NO	NO	NO	NO	NO
1/05/2026	SOGAMOSO	Estación de Policía	NO	NO	NO	NO	NO	NO	10	5	15
2/05/2026			NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
1/05/2026	CHIQUINQUIRA	Estación de Policía	15	4	15	5	15	10	NO	NO	NO
2/05/2026			15	2	15	6	NO	NO	NO	NO	NO
1/05/2026	VILLA DE LEYVA	Estación de Policía	15	4	15	5	15	10	NO	NO	NO
2/05/2026			15	2	15	6	NO	NO	NO	NO	NO
1/05/2026	MONIQUIRA	Estación de Policía	15	4	15	5	15	10	NO	NO	NO
2/05/2026			15	2	15	6	NO	NO	NO	NO	NO

1/05/2026	GARAGOA	Estación de Policía	15	4	15	5	15	10	NO	NO	NO	
2/05/2026			15	2	15	6	NO	NO	NO	NO	NO	
1/05/2026	SOATA	Estación de Policía	15	4	15	5	15	10	NO	NO	NO	
2/05/2026			15	2	15	6	NO	NO	NO	NO	NO	

Lo anterior, de acuerdo a solicitud realizada mediante Comunicación Oficial Electrónica No. GS-2026-104468-DEBOY.

Atentamente,

Mayor **GIOVANNI ALEXANDER CHAVEZ GUTIERREZ**
Jefe Administrativo Departamento de Policía Boyacá
Supervisor contrato 95-7-10054-26- Lote 2 DEBOY

GS-2026-104468-DEBOY

CEA.3.0-07
16-ECD-003
2847342592

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA BOYACA
DISTRITO DOS DE POLICIA SOGAMOSO

COSEC-DISPO - 20.1

Tunja, 30 de abril de 2026

Señor coronel
FREDY YAMID BARBOSA MOLANO
Comandante Departamento de Policía Boyacá
Carrera 4 No. 29-62
Tunja.

Asunto: corrección a la comunicación oficial GS-2026-103007-DEBOY de la solicitud alimentación y hospedaje personal DMA de apoyo día del trabajo.

Respetuosamente me permito solicitar a mi Coronel se sirva estudiar la posibilidad de autorizar y disponer a quien corresponda el suministro de alimentación y alojamiento para el personal policial asignado a los Dispositivos de Mantenimiento del Área (DMA), quienes brindarán apoyo a los diez (10) Distritos de Policía que conforman esta Unidad, con ocasión de la conmemoración del "Día del Trabajo en Colombia", lo anterior, con el propósito de garantizar la adecuada prestación del servicio de policía, conforme a la misionalidad institucional, durante el desarrollo de las actividades programadas los días 01 y 02 de mayo de 2026, así:

DISTRITO	DMA - DÍA DEL TRABAJO EN COLOMBIA				
	ALIMENTACIÓN		ALOJAMIENTO		
	ALIMENTACIÓN	CANTIDAD	ALOJAMIENTO	HOMBRES	MUJERES
Duitama	SI	15	NO	0	0
Sogamoso	NO	0	SI	10	5
Chiquinquirá	SI	15	NO	0	0
villa de Leyva	SI	15	NO	0	0
Moniquirá	SI	15	NO	0	0
Ramiriquí	NO	0	NO	0	0
Garagoa	SI	15	SI	0	0
Miraflores	NO	0	NO	0	0
Soatá	SI	15	NO	0	0
El Cocuy	NO	0	NO	0	0
TOTAL	**N/A**	**90**	**N/A**	**10**	**5**

Atentamente

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Jairo Farith Sierra Alvarez
Grado: Teniente Coronel
Cargo: Comandante Operativo De Seguridad Ciudadana
Cédula: 74380424
Título: Administrador Policial
Dependencia: Distrito Dos De Policia Sogamoso
Unidad: Departamento De Policia Boyaca
Correo: jairo.sierra@correo.policia.gov.co
30/04/2026 6:21:41 p. m.

Anexo: no

KR 14 11 EQ
Teléfono: 3118453189
deboy.dsogamoso@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

2847342592

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA BOYACA
PRIMER DISTRITO DE POLICIA DUITAMA

GS-2026 - 11120 **/DISPO 1 ESTPO 1 20.1**

Duitama 6 de mayo de 2026

Señor coronel
FREDY YAMID BARBOSA MOLANO
Comandante Departamento de Policía
Departamento de Policía Boyacá
Carrera 4 29 - 62
Tunja

Asunto: informe ejecución y suministro de alimentación y/o hospedaje a través del contrato No. 95-7-10054-26 Distrito de Policía Duitama.

Teniendo en cuenta la ejecución del contrato No. 95-7-10054-26, cuyo objeto es el "***SERVICIO DE ALOJAMIENTO Y SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN (DESAYUNOS, ALMUERZOS, CENAS Y REFRIGERIOS), PARA EL PERSONAL QUE APOYARÁ LOS DIFERENTES SERVICIOS DE POLICÌA, SERVICIOS ESPECIALES, FESTIVIDADES Y DEMÁS EVENTOS PARA LAS UNIDADES QUE DEPENDEN DE LA ORDENACIÓN DEL GASTO DE LA POLICÌA METROPOLITANA DE TUNJA; PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE SE ADJUDICARÁ DE MANERA TOTAL O PARCIAL POR LOTES" (LOTE 1 METUN - LOTE 2 DEBOY.***

Respetuosamente me informar a mi Coronel, el consumo de alimentación, realizado desde el 30 de abril de 2026 hasta el 04 de mayo de 2026 en la estación de policía Duitama, unidad adscrita al Distrito de Policía Duitama, por lo cual certificó que se recibió a satisfacción el suministro de esta alimentación, verificando el cumplimiento de las condiciones técnicas mínimas, así:

ESTACIÓN DE POLICÍA DUITAMA

Fecha	Cantidad Desayunos	Cantidad Almuerzos	Cantidad Cenas
30/04/2026	0	0	7
01/05/2026	22	22	22
02/05/2026	22	22	7
03/05/2026	7	7	7
04/05/2026	7	0	0

El personal que recibió la alimentación, se encuentra relacionado en los actos administrativos orden de servicio número 007 del 09/04/2026 anexo 5 y orden de servicio 011 del 15/04/2026 anexo 2, dispuestas para el servicio relacionado.

Como soporte de la ejecución que se está certificando, se cuenta con matriz de seguimiento (formato no controlado) y planillas (formato no controlado) suscritas por el personal que recibió la alimentación en la unidad.

Lo anterior para conocimiento de mi coronel y fines que se estimen pertinentes.

Atentamente,

Teniente coronel **VIVIANA ALVARADO VARÓN**
Comandante Distrito de policía Duitama

Elaboro: Intendente Jefe. **GIOVANNI ROBERTO CORREDOR PINEDA**
DISPO 1 DUITAMA – RESPONSABLE LOGÍSTICO

Reviso: Teniente Coronel **VIVIANA ALVARADO VARÓN**
DISPO 1 DUITAMA - COMANDANTE DISTRITO DE POLICÍA

Fecha de elaboración: 06/05/2026
Ubicación: Disco local D\Procesos 2026\Alimentación Contrato Policía Nacional\Apoyo 01 De mayo De 2026

Calle 20 número 32 – 16 Barrio los Alpes
Teléfono: 3135819915
deboy.ddui-gumo@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PUBLICA

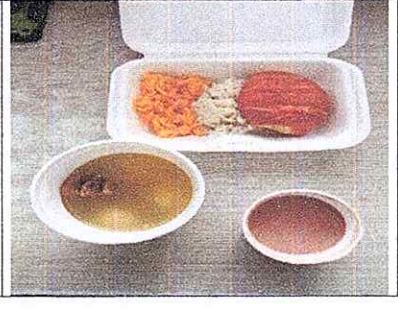
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOYACA
DISTRITO DE POLICÍA DUITAMA

- **MATRIZ SEGUIMIENTO EJECUCIÓN CONTROL ALIMENTACIÓN Y/O HOSPEDAJE DISTRITO DE POLICÍA DUITAMA**

 ✓ **Estación de Policía Duitama**

DIA Y/O FECHA	CONTROL SUMINISTRO ALIMENTACIÓN							
	DESAYUNO		ALMUERZO		CENA		REFRIGERIO	
	CANTIDAD	MATERIAL FOTOGRÁFICO	CANTIDAD	MATERIAL FOTOGRÁFICO	CANTIDAD	MATERIAL FOTOGRÁFICO	CANTIDAD	MATERIAL FOTOGRÁFICO
30/04/2026	0		0		7		0	
01/05/2026	22		22		22		0	

DOCUMENTO NO CONTROLADO

02/05/2026	22		22		7		0	
03/05/2026	7		7		7		0	
04/05/2026	7		0		0		0	

Teniente Coronel **VIVIANA ALVARADO VARON**
Comandante Distrito de Policía Duitama

DOCUMENTO NO CONTROLADO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOYACA
DISTRITO DE POLICÍA SOGAMOSO

GS-2026 - 11248 /COSEC-DISPO2-20.1

Tunja, 9 de mayo de 2026

Señor Coronel
FREDY YAMID BARBOSA MOLANO
Comandante Departamento de Policía Boyacá
Departamento de Policía Boyacá
Carrera 4 29 - 62
Tunja

Asunto: Informe ejecución y suministro de alimentación y/o hospedaje a través del contrato No. 95-7-10054-26 - Distrito de Policía Sogamoso.

Teniendo en cuenta el Contrato No. 95-7-10054-26, cuyo objeto es el "***SERVICIO DE ALOJAMIENTO Y SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN (DESAYUNOS, ALMUERZOS, CENAS Y REFRIGERIOS), PARA EL PERSONAL QUE APOYARÁ LOS DIFERENTES SERVICIOS DE POLICÌA, SERVICIOS ESPECIALES, FESTIVIDADES Y DEMÁS EVENTOS PARA LAS UNIDADES QUE DEPENDEN DE LA ORDENACIÓN DEL GASTO DE LA POLICÌA METROPOLITANA DE TUNJA; PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE SE ADJUDICARÁ DE MANERA TOTAL O PARCIAL POR LOTES" (LOTE 1 METUN - LOTE 2 DEBOY***.

Por lo anterior, de manera atenta y respetuosa me informar a mi Coronel, el consumo de hospedaje, realizado en las Estación de Policía adscritas al Distrito de Policía Sogamoso, de lo cual certificó que se recibió a satisfacción el suministro de este apoyo logístico, verificando igualmente el cumplimiento a las condiciones técnicas mínimas, servicio realizado en las siguientes unidades, de lo cual anexo matriz de seguimiento a la ejecución del contrato No. 95-7-10054-26 y sus respectivas planillas de control, así:

1. Estacion de Policia Sogamoso

Es de aclarar que, el personal a quien se le suministro el servicio de alimentación y/o hospedaje en las anteriores unidades, se encuentra relacionado en el acto administrativo u órdenes de servicio número 005, de fecha 06/04/2026, dispuestas para el servicio relacionado.

Atentamente,

Teniente Coronel **LUIS GIOVANI CARREÑO APONTE**
Comandante Distrito de Policía Sogamoso

Anexo: * Matriz de seguimiento ejecución Distrito de Policía Sogamoso
* Planilla control de suministro
* Copia orden de servicio

Elaboró: SI. Yuly Marcela Cárdenas Jiménez Reviso: TC. Luis Giovani Carreño Aponte

Fecha de elaboración: 09/05/2026
Ubicación: Ubicación: F:\Planeación/contrato

Carrera 4 Nro 29-62 Tunja
Teléfono 7405510 Ext. 21413
deboy.jefad@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOYACA
DISTRITO DE POLICÍA SOGAMOSO

GS-2026 - 112418 DEBOY/COSEC-DISPO2-20.1

Tunja, 9 de mayo de 2026

Señor Coronel
FREDY YAMID BARBOSA MOLANO
Comandante Departamento de Policía Boyacá
Departamento de Policía Boyacá
Carrera 4 29 - 62
Tunja

Asunto: Informe ejecución y suministro de alimentación y/o hospedaje a través del contrato No. 95-7-10054-26 - Distrito de Policía Sogamoso.

Teniendo en cuenta el Contrato No. 95-7-10054-26, cuyo objeto es el "***SERVICIO DE ALOJAMIENTO Y SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN (DESAYUNOS, ALMUERZOS, CENAS Y REFRIGERIOS), PARA EL PERSONAL QUE APOYARÁ LOS DIFERENTES SERVICIOS DE POLICÌA, SERVICIOS ESPECIALES, FESTIVIDADES Y DEMÁS EVENTOS PARA LAS UNIDADES QUE DEPENDEN DE LA ORDENACIÓN DEL GASTO DE LA POLICÌA METROPOLITANA DE TUNJA; PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE SE ADJUDICARÁ DE MANERA TOTAL O PARCIAL POR LOTES" (LOTE 1 METUN - LOTE 2 DEBOY.***

Por lo anterior, de manera atenta y respetuosa me informar a mi Coronel, el consumo de hospedaje, realizado en las Estación de Policía adscritas al Distrito de Policía Sogamoso, de lo cual certificó que se recibió a satisfacción el suministro de este apoyo logístico, verificando igualmente el cumplimiento a las condiciones técnicas mínimas, servicio realizado en las siguientes unidades, de lo cual anexo matriz de seguimiento a la ejecución del contrato No. 95-7-10054-26 y sus respectivas planillas de control, así:

1. Estación de Policía Sogamoso

Es de aclarar que, el personal a quien se le suministro el servicio de alimentación y/o hospedaje en las anteriores unidades, se encuentra relacionado en el acto administrativo u órdenes de servicio número 005, de fecha 06/04/2026, dispuestas para el servicio relacionado.

Atentamente,

Teniente Coronel **LUIS GIOVANI CARREÑO APONTE**
Comandante Distrito de Policía Sogamoso

Anexo: * Matriz de seguimiento ejecución Distrito de Policía Sogamoso
* Planilla control de suministro
* Copia orden de servicio

Elaboró: SI. Yuly Marcela Cárdenas Jiménez Reviso: TC. Luis Giovani Carreño Aponte

Fecha de elaboración: 09/05/2026
Ubicación: Ubicación: F:\Planeación/contrato

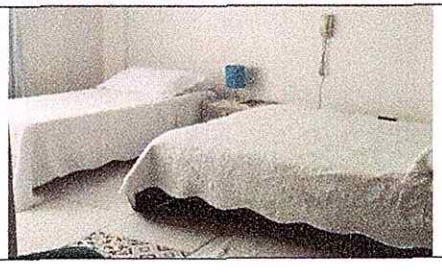
Carrera 4 Nro 29-62 Tunja
Teléfono 7405510 Ext. 21413
deboy.jefad@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOYACA
DISTRITO DE POLICÍA SOGAMOSO

- **MATRIZ SEGUIMIENTO EJECUCIÓN CONTROL ALIMENTACIÓN Y/O HOSPEDAJE DISTRITO DE POLICÍA SOGAMOSO**

 ✓ **Estación de Policía Sogamoso- APOYO VACACIONES**

DIA Y/O FECHA	CONTROL SUMINISTRO HOSPEDAJE	
	CANTIDAD	MATERIAL FOTOGRÁFICO
30/04/2026	5	

Atentamente,

Teniente Coronel LUIS GIOVANI CARREÑO APONTE
Comandante Distrito de Policía Sogamoso

Fecha de elaboración: 09/05/2026
Ubicación: Ubicación: F:\DISPO2/2026
Carrera 14 10-28 Sogamoso
Teléfonos 3232762350
deboy.Dsogamoso@policia.gov.co
www.policia.gov.co

DOCUMENTO NO CONTROLADO

- **MATRIZ SEGUIMIENTO EJECUCIÓN CONTROL ALIMENTACIÓN Y/O HOSPEDAJE DISTRITO DE POLICÍA SOGAMOSO**

 ✓ **Estación de Policía Sogamoso- APOYO VACACIONES**

DIA Y/O FECHA	CONTROL SUMINISTRO HOSPEDAJE	
	CANTIDAD	MATERIAL FOTOGRÁFICO
01/05/2026	5	

Atentamente,

Teniente Coronel LUIS GIOVANI CARREÑO APONTE
Comandante Distrito de Policía Sogamoso

Fecha de elaboración: 09/05/2026
Ubicación: Ubicación: F:\DISPO2/2026

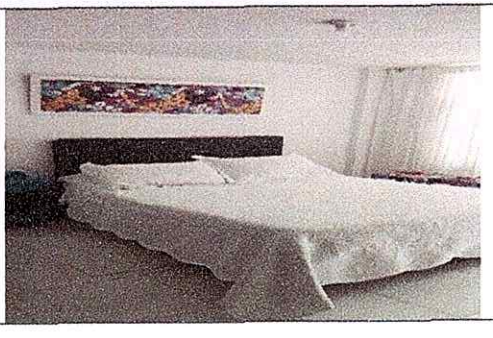
Carrera 14 10-28 Sogamoso
Teléfonos 3232762350
deboy.Dsogamoso@policia.gov.co
www.policia.gov.co

DOCUMENTO NO CONTROLADO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOYACA
DISTRITO DE POLICÍA SOGAMOSO

- **MATRIZ SEGUIMIENTO EJECUCIÓN CONTROL ALIMENTACIÓN Y/O HOSPEDAJE DISTRITO DE POLICÍA SOGAMOSO**

 ✓ **Estación de Policía Sogamoso- APOYO VACACIONES**

DIA Y/O FECHA	CONTROL SUMINISTRO HOSPEDAJE	
	CANTIDAD	MATERIAL FOTOGRÁFICO
02/05/2026	5	

Atentamente

Teniente Coronel LUIS GIOVANI CARREÑO APONTE
Comandante Distrito de Policía Sogamoso

Fecha de elaboración: 09/05/2026
Ubicación: Ubicación: F:\DISPO2/2026
Carrera 14 10-28 Sogamoso
Teléfonos 3232762350
deboy.Dsogamoso@policia.gov.co
www.policia.gov.co

DOCUMENTO NO CONTROLADO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOYACA
DISTRITO DE POLICÍA SOGAMOSO

- **MATRIZ SEGUIMIENTO EJECUCIÓN CONTROL ALIMENTACIÓN Y/O HOSPEDAJE DISTRITO DE POLICÍA SOGAMOSO**

 ✓ **Estación de Policía Sogamoso- APOYO VACACIONES**

DIA Y/O FECHA	CONTROL SUMINISTRO HOSPEDAJE	
	CANTIDAD	MATERIAL FOTOGRÁFICO
03/05/2026	5	

Atentamente,

Teniente Coronel LUIS GIOVANI CARREÑO APONTE
Comandante Distrito de Policía Sogamoso

Fecha de elaboración: 09/05/2026
Ubicación: Ubicación: F:\DISPO2/2026
Carrera 14 10-28 Sogamoso
Teléfonos 3232762350
deboy.Dsogamoso@policia.gov.co
www.policia.gov.co

DOCUMENTO NO CONTROLADO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOYACA
DISTRITO DE POLICÍA CHIQUINQUIRA

GS-2026 108349 /COSEC- DISPO-20.1

Chiquinquirá, 4 de mayo de 2026

Señor coronel
FREDY YAMID BARBOSA MOLANO
Comandante Departamento de Policía
Departamento de Policía Boyacá
Carrera 4 29 - 62
Tunja

Asunto: informe ejecución y suministro de alimentación y/o hospedaje a través del contrato No. 95-7-10054-26 - Distrito de Policía Chiquinquirá.

Teniendo en cuenta el Contrato No. 95-7-10054-26, cuyo objeto es el "***SERVICIO DE ALOJAMIENTO Y SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN (DESAYUNOS, ALMUERZOS, CENAS Y REFRIGERIOS), PARA EL PERSONAL QUE APOYARÁ LOS DIFERENTES SERVICIOS DE POLICÌA, SERVICIOS ESPECIALES, FESTIVIDADES Y DEMÁS EVENTOS PARA LAS UNIDADES QUE DEPENDEN DE LA ORDENACIÓN DEL GASTO DE LA POLICÌA METROPOLITANA DE TUNJA; PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE SE ADJUDICARÁ DE MANERA TOTAL O PARCIAL POR LOTES" (LOTE 1 METUN - LOTE 2 DEBOY)***.

Por lo anterior, de manera atenta y respetuosa me informar a mi Coronel, el consumo de alimentación realizado en las Estaciones de Policía adscritas al Distrito de Policía Chiquinquirá, de lo cual certifico que se recibió a satisfacción el suministro de este apoyo logístico, verificando igualmente el cumplimiento a las condiciones técnicas mínimas, servicio realizado en las siguientes unidades, de lo cual anexo matriz de seguimiento a la ejecución del contrato No. 95-7-10054-26 y sus respectivas planillas de control, así:

1. Estación de Policía Chiquinquirá.

Es de aclarar que, el personal a quien se le suministro el servicio de alimentación en la anterior unidad, se encuentra relacionado en el acto administrativo Adición del anexo 04 a la orden de servicios N. 007 del 14/04/2026 servicio de apoyo y acompañamiento a manifestaciones públicas en los municipios del Distrito de Policía Chiquinquirá, dispuesta para el servicio relacionado.

Atentamente,

Mayor WILLIAN ARMANDO CUERVO OVIEDO
Comandante Distrito de Policía Chiquinquirá

Anexo (s): (1) Matriz de seguimento ejecución Distrito de policia Chiquinquira, Planilla control de suministro, copia adición del anexo 04 a la orden de servicios N. 007.

Elaboró: Intendente **OSCAR JHAIR MENDIETA RODRIGUEZ**
Responsable Logístico
Estación de Policía Chiquinquirá

Revisó: Mayor **WILLIAN ARMANDO CUERVO**
Comandante Distrito de Policía
Distrito de policía Chiquinquirá

Fecha de elaboración: 04/05/2026
Ubicación: Ubicación: D:\Documentos\2026/Solicitud apoyo

Carrera 9 Nro 14-60 Chiquinquirá
Teléfono 7502969
deboy.echi-plane@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOYACA
DISTRITO DE POLICÍA CHIQUINQUIRA

- **MATRIZ SEGUIMIENTO EJECUCIÓN CONTROL ALIMENTACIÓN Y/O HOSPEDAJE DISTRITO DE POLICÍA CHIQUINQUIRA**

 ✓ **Estación de Policía Chiquinquirá**

DIA Y/O FECHA	CONTROL SUMINISTRO ALIMENTACIÓN							
	DESAYUNO		ALMUERZO		CENA		REFRIGERIO	
	CANTIDAD	MATERIAL FOTOGRÁFICO	CANTIDAD	MATERIAL FOTOGRÁFICO	CANTIDAD	MATERIAL FOTOGRÁFICO	CANTIDAD	MATERIAL FOTOGRÁFICO
Fecha diaria de suministro	Total, desayunos suministrados	Colocar fotografía	Total, almuerzo suministrado	Colocar fotografía	Total, cena suministrada	Colocar fotografía	Total, refrigerio suministrado	Colocar fotografía
01/05/2026	15		15		15		0	N/A
02/05/2026	15		15		0	N/A	0	N/A

Atentamente,

Mayor **WILLIAN ARMANDO CUERVO OVIEDO**
Comandante Distrito de Policía Chiquinquirá

Fecha de elaboración: 04/05/2026
Ubicación: D:\ mis documentos/comunicados salidos/ 2026

Carrera 9 14 – 60 Chiquinquirá
Teléfonos 7502969
deboy.dchigumov@policia.gov.co
www.policia.gov.co

DOCUMENTO NO CONTROLADO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOYACÁ
DISTRITO CINCO DE POLICÍA MONIQUIRÁ

GS-2026 - 106391 /COSEC-DISPO-20.1

Moniquirá, 2 de mayo de 2026

Señor Teniente Coronel
OSCAR LEONARDO MOJICA ALMANZAR
Comandante Departamento de Policía Boyacá (E)
Carrera 4 No. 29 - 62
Tunja

Asunto: informe ejecución y suministro de alimentación y hospedaje a través del contrato No. 95-7-10054-26 – Distrito Cinco de Policía Moniquirá.

Teniendo en cuenta el Contrato No. 95-7-10054-26, cuyo objeto es el "***SERVICIO DE ALOJAMIENTO Y SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN (DESAYUNOS, ALMUERZOS, CENAS Y REFRIGERIOS), PARA EL PERSONAL QUE APOYARÁ LOS DIFERENTES SERVICIOS DE POLICÌA, SERVICIOS ESPECIALES, FESTIVIDADES Y DEMÁS EVENTOS PARA LAS UNIDADES QUE DEPENDEN DE LA ORDENACIÓN DEL GASTO DE LA POLICÌA METROPOLITANA DE TUNJA; PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE SE ADJUDICARÁ DE MANERA TOTAL O PARCIAL POR LOTES" (LOTE 1 METUN - LOTE 2 DEBOY.***

Por lo anterior, de manera atenta y respetuosa me informar a mi Coronel, el consumo de alimentación y hospedaje, realizado en la Estación de Policía Moniquirá adscrita al Distrito Cinco de Policía Moniquirá, de lo cual certificó que se recibió a satisfacción el suministro de este apoyo logístico, verificando igualmente el cumplimiento a las condiciones técnicas mínimas, servicio realizado en las siguiente unidad, de lo cual anexo matriz de seguimiento a la ejecución del contrato No. 95-7-10054-26 y sus respectivas planillas de control, así:

1. Estación de Policía Moniquirá

Es de aclarar que, el personal a quien se le suministro el servicio de alimentación y hospedaje en la anterior unidad, se encuentra relacionado en la orden de servicio número 006, de fecha 31/03/2026, dispuestas para el servicio relacionado.

Atentamente,

Capitán, **Cristian Eduardo rueda Suarez**
Comandante Distrito Cinco de Policía Moniquirá (E)

Anexo: (2)

Copia: (1)

Elaboró: IJ Albeiro Barajas Sandoval
Responsable talento humano D5
COSEC-DISPO5.

Reviso: CT Cristian Eduardo rueda Suarez
Comandante Distrito Cinco de Policía Moniquirá (E)
COSEC-DISPO5.

Fecha de elaboración: 02/05/2026
Ubicación: Ubicación: D:\CUMPLIMIENTOS\2026

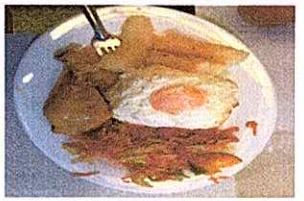
Carrera 7 No 20 A 25 Barrio la primavera
Teléfono 3213946455
deboy.dmoniquira@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOYACA
DISTRITO CINCO DE POLICÍA MONIQUIRÁ

- **MATRIZ SEGUIMIENTO EJECUCIÓN CONTROL ALIMENTACIÓN Y/O HOSPEDAJE DISTRITO DE POLICÍA MONIQUIRÁ**

 ✓ **Estación de Policía Moniquirá**

DIA Y/O FECHA	CONTROL SUMINISTRO ALIMENTACIÓN							
	DESAYUNO		ALMUERZO		CENA		REFRIGERIO	
	CANTIDAD	MATERIAL FOTOGRÁFICO	CANTIDAD	MATERIAL FOTOGRÁFICO	CANTIDAD	MATERIAL FOTOGRÁFICO	CANTIDAD	MATERIAL FOTOGRÁFICO
Fecha diaria de suministro	Total, desayunos suministrados	Colocar fotografía	Total, almuerzo suministrado	Colocar fotografía	Total, cena suministrada	Colocar fotografía	Total, refrigerio suministrado	Colocar fotografía
01/05/2026	15		15		15		0	
02/05/2026	15		15		0		0	

DOCUMENTO NO CONTROLADO

DIA Y/O FECHA	CONTROL SUMINISTRO HOSPEDAJE	
	CANTIDAD	MATERIAL FOTOGRÁFICO
Fecha diaria de suministro	Total, de funcionarios que utilizaron el servicio de hospedaje	Colocar fotografía
01/05/2026	0	
02/05/2026	0	

Atentamente,



Capitán **CRISTIAN EDUARDO RUEDA SUAREZ**
Comandante Distrito Cinco de Policía Moniquirá (E)

Fecha de elaboración: 02/05/2026
Ubicación: Ubicación: D:\TAHUM 2026\Cumplimientos\5. MAYO

KR 7 20 A 25 Moniquirá
Teléfono: 7282201
deboy.dmon-tahu@policia.gov.co
www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOYACA
DISTRITO DE POLICIA VILLA DE LEYVA

GS-2026 -109258-DEBOY(COSEC- DISPO4-20.1

Villa de Leyva, 05 de mayo de 2026

Señor Coronel
FREDY YAMID BARBOSA MOLANO
Comandante Departamento de Policía Boyacá
Departamento de Policía Boyacá
Carrera 4 29 - 62
Tunja

Asunto: informe ejecución y suministro de alimentación a través del contrato No. 95-7-10054-26-DMA-DISTRITO DE POLICIA VILLA DE LEYVA.

Teniendo en cuenta el Contrato No. 95-7-10054-26, cuyo objeto es el "***SERVICIO DE ALOJAMIENTO Y SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN (DESAYUNOS, ALMUERZOS, CENAS Y REFRIGERIOS), PARA EL PERSONAL QUE APOYARÁ LOS DIFERENTES SERVICIOS DE POLICÌA, SERVICIOS ESPECIALES, FESTIVIDADES Y DEMÁS EVENTOS PARA LAS UNIDADES QUE DEPENDEN DE LA ORDENACIÓN DEL GASTO DE LA POLICÌA METROPOLITANA DE TUNJA; PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE SE ADJUDICARÁ DE MANERA TOTAL O PARCIAL POR LOTES" (LOTE 1 METUN - LOTE 2 DEBOY).***

Por lo anterior, de manera atenta y respetuosa me informar a mi Coronel, el consumo de alimentación, realizado en la Estación de Policía villa de Leyva adscrita al Distrito de Policía Villa de Leyva, de lo cual certificó que se recibió a satisfacción el suministro de este apoyo logístico, verificando igualmente el cumplimiento a las condiciones técnicas mínimas, servicio realizado en las siguientes unidades, de lo cual anexo matriz de seguimiento a la ejecución del contrato No. 95-7-10054-26 y sus respectivas planillas de control, así:

1. DMA- Distrito De Policía Villa de Leyva.

Es de aclarar que, el personal a quien se le suministro el servicio de alimentación en las anteriores unidades, se encuentra relacionado en el acto administrativo u ordenes de servicio número 01, de fecha 05/02/2026, dispuestas para el servicio relacionado.

Atentamente,

Mayor, SERGIO ANDRÉS MORENO LÓPEZ
Comandante Distrito de Policía Villa de Leyva

Anexo: * Matriz de seguimiento ejecución Distrito de policía villa de Leyva
* Planilla control de suministro
* Copia orden de servicio

Elaboró: PT. Paola Andrea Farfán Lancheros
Secretario Distrito de Policía Villa de Leyva

Reviso: MY Sergio Andrés Moreno López
Comandante Distrito de Policía Villa de Leyva

Fecha de elaboración: 05/05/2026
Ubicación: Ubicación: F:\DEBOY\2026

Carrera 10 # 11-02
Teléfono:3213946389
deboy.dvdeleyva@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFE[illegible]A NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOYACA
DISTRITO DE POLICÍA VILLA DE LEYVA

- **MATRIZ SEGUIMIENTO EJECUCIÓN CONTROL ALIMENTACIÓN DISTRITO DE POLICÍA VILLA DE LEYVA.**

 ✓ **Distrito de Policía villa de Leyva**

DIA Y/O FECHA	CONTROL SUMINISTRO ALIMENTACIÓN							
	DESAYUNO		ALMUERZO		CENA		REFRIGERIO	
	CANTIDAD	MATERIAL FOTOGRÁFICO	CANTIDAD	MATERIAL FOTOGRÁFICO	CANTIDAD	MATERIAL FOTOGRÁFICO	CANTIDAD	MATERIAL FOTOGRÁFICO
Fecha diaria de suministro	Total, desayunos suministrados	Colocar fotografía	Total, almuerzo suministrado	Colocar fotografía	Total, cena suministrada	Colocar fotografía	Total, refrigerio suministrado	Colocar fotografía
01/05/2026	15		15		15		0	N/A
02/05/2026	15		15		0	N/A	0	N/A

Atentamente,

Mayor, **SERGIO ANDRÉS MORENO LÓPEZ**
Comandante Distrito de Policía villa de Leyva

Fecha de elaboración: 05/05/2026
Ubicación: Ubicación: F:\DEBOY\2026

Carrera 10 # 11-02
Teléfono:3213946389
deboy.dvdeleyva@policia.gov.co
www.policia.gov.co

DOCUMENTO NO CONTROLADO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOYACA
DISTRITO DE POLICÍA GARAGOA

GS-2026 - 120150 /COSEC – DISPO7-20.1

Garagoa, 18 de mayo de 2026

Señor Coronel
FREDY YAMID BARBOSA MOLANO
Comandante Departamento de Policía Boyacá
Departamento de Policía Boyacá
Carrera 4 29 - 62
Tunja

Asunto: informe ejecución y suministro de alimentación y/o hospedaje a través del contrato No. 95-7-10054-26 - Distrito de Policía Garagoa.

Teniendo en cuenta el Contrato No. 95-7-10054-26, cuyo objeto es el "***SERVICIO DE ALOJAMIENTO Y SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN (DESAYUNOS, ALMUERZOS, CENAS Y REFRIGERIOS), PARA EL PERSONAL QUE APOYARÁ LOS DIFERENTES SERVICIOS DE POLICÌA, SERVICIOS ESPECIALES, FESTIVIDADES Y DEMÁS EVENTOS PARA LAS UNIDADES QUE DEPENDEN DE LA ORDENACIÓN DEL GASTO DE LA POLICÌA METROPOLITANA DE TUNJA; PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE SE ADJUDICARÁ DE MANERA TOTAL O PARCIAL POR LOTES" (LOTE 1 METUN - LOTE 2 DEBOY***.

Por lo anterior, de manera atenta y respetuosa me informar a mi Coronel, el consumo de alimentación y/o hospedaje, realizado en las Estación de Policía adscritas al Distrito de Policía Garagoa, de lo cual certificó que se recibió a satisfacción el suministro de este apoyo logístico, verificando igualmente el cumplimiento a las condiciones técnicas mínimas, servicio realizado en las siguientes unidades, de lo cual anexo matriz de seguimiento a la ejecución del contrato No. 95-7-10054-26 y sus respectivas planillas de control, así:

1. Estación de Policía Garagoa

Es de aclarar que, el personal a quien se le suministro el servicio de alimentación y/o hospedaje en las anteriores unidades, se encuentra relacionado en el acto administrativo u ordenes de servicio número 007, de fecha 29/04/2026, dispuestas para el servicio relacionado.

Atentamente,

Mayor **JAIRO ANDRÉS CASTILLO VILLOTA**
Comandante Distrito de Policía Garagoa

Anexo: * Matriz de seguimiento ejecución Distrito de Policía Garagoa
* Planilla control de suministro
* Copia orden de servicio

Elaboró: IT. Jonathan Gordillo Sepúlveda
Responsable Talento Humano COSEC-DISPO7.

Reviso: MY. Jairo Andrés Castillo Villota
Comandante Séptimo Distrito de Policía Garagoa COSEC-DISPO7.

Fecha de elaboración: 18/05/2026
Ubicación: Ubicación: E:\2. DISTRITO GARAGOA\4. 2026\JEFAD\ALIMENTACION SIJIN - SIPOL

Carrera 9 No. 13a - 125 Garagoa
Teléfonos 3213942058
deboy.dgaragoa@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOYACA
DISTRITO DE POLICÍA GARAGOA

GS-2026 - 120150 /COSEC – DISPO7-20.1

Garagoa, 18 de mayo de 2026

Señor Coronel
FREDY YAMID BARBOSA MOLANO
Comandante Departamento de Policía Boyacá
Departamento de Policía Boyacá
Carrera 4 29 - 62
Tunja

Asunto: informe ejecución y suministro de alimentación y/o hospedaje a través del contrato No. 95-7-10054-26 - Distrito de Policía Garagoa.

Teniendo en cuenta el Contrato No. 95-7-10054-26, cuyo objeto es el "***SERVICIO DE ALOJAMIENTO Y SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN (DESAYUNOS, ALMUERZOS, CENAS Y REFRIGERIOS), PARA EL PERSONAL QUE APOYARÁ LOS DIFERENTES SERVICIOS DE POLICÌA, SERVICIOS ESPECIALES, FESTIVIDADES Y DEMÁS EVENTOS PARA LAS UNIDADES QUE DEPENDEN DE LA ORDENACIÓN DEL GASTO DE LA POLICÌA METROPOLITANA DE TUNJA; PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE SE ADJUDICARÁ DE MANERA TOTAL O PARCIAL POR LOTES" (LOTE 1 METUN - LOTE 2 DEBOY.***

Por lo anterior, de manera atenta y respetuosa me informar a mi Coronel, el consumo de alimentación y/o hospedaje, realizado en las Estación de Policía adscritas al Distrito de Policía Garagoa, de lo cual certificó que se recibió a satisfacción el suministro de este apoyo logístico, verificando igualmente el cumplimiento a las condiciones técnicas mínimas, servicio realizado en las siguientes unidades, de lo cual anexo matriz de seguimiento a la ejecución del contrato No. 95-7-10054-26 y sus respectivas planillas de control, así:

1. Estación de Policía Garagoa

Es de aclarar que, el personal a quien se le suministro el servicio de alimentación y/o hospedaje en las anteriores unidades, se encuentra relacionado en el acto administrativo u ordenes de servicio número 007, de fecha 29/04/2026, dispuestas para el servicio relacionado.

Atentamente,

Mayor **JAIRO ANDRÉS CASTILLO VILLOTA**
Comandante Distrito de Policía Garagoa

Anexo: * Matriz de seguimiento ejecución Distrito de Policía Garagoa
* Planilla control de suministro
* Copia orden de servicio

Elaboró: IT. Jonathan Gordillo Sepúlveda
Responsable Talento Humano COSEC-DISPO7.

Reviso: MY. Jairo Andrés Castillo Villota
Comandante Séptimo Distrito de Policía Garagoa COSEC-DISPO7.

Fecha de elaboración: 18/05/2026
Ubicación: Ubicación: E:\2. DISTRITO GARAGOA\4. 2026\JEFAD\ALIMENTACION SIJIN - SIPOL

Carrera 9 No. 13a - 125 Garagoa
Teléfonos 3213942058
deboy.dgaragoa@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOYACA
DISTRITO DE POLICÍA GARAGOA

- **MATRIZ SEGUIMIENTO EJECUCIÓN CONTROL ALIMENTACIÓN Y/O HOSPEDAJE DISTRITO DE POLICÍA GARAGOA**

 ✓ **Estación de Policía Garagoa**

DIA Y/O FECHA	CONTROL SUMINISTRO ALIMENTACIÓN							
	DESAYUNO		ALMUERZO		CENA		REFRIGERIO	
	CANTIDAD	MATERIAL FOTOGRÁFICO	CANTIDAD	MATERIAL FOTOGRÁFICO	CANTIDAD	MATERIAL FOTOGRÁFICO	CANTIDAD	MATERIAL FOTOGRÁFICO
Fecha diaria de suministro	Total, desayunos suministrados	Colocar fotografía	Total, almuerzo suministrado	Colocar fotografía	Total, cena suministrada	Colocar fotografía	Total, refrigerio suministrado	Colocar fotografía
01/05/2026	15		15		15		0	
02/05/2026	15		15		0		0	

Atentamente,

Mayor **JAIRO ANDRES CASTILLO VILLOTA**
Comandante Distrito de Policía Garagoa

Fecha de elaboración: 18/05/2026
Ubicación: Ubicación: E:\2. DISTRITO GARAGOA\4. 2026\JEFAD\ALIMENTACION SIJIN - SIPOL

Carrera 9 No. 13a - 125 Garagoa
Teléfonos 3213942058
deboy.dgaragoa@policia.gov.co
www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOYACA
DISTRITO DE POLICÍA SOATA

No. **GS-2026-106622-DEBOY**-DISPO-ESTPO-20.1

Soatá, 02 de mayo del 2026

Señor (a) coronel
FREDY YAMID BARBOSA MOLANO
Comandante Departamento Policía Boyacá
Carrera 4 29-62
Tunja

Asunto: informe ejecución y suministro de alimentación y/o hospedaje a través del contrato No. 95-7-10054-26 - Distrito de Policía Soata.

Teniendo en cuenta el Contrato No. 95-7-10054-26, cuyo objeto es el "***SERVICIO DE ALOJAMIENTO Y SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN (DESAYUNOS, ALMUERZOS, CENAS Y REFRIGERIOS), PARA EL PERSONAL QUE APOYARÁ LOS DIFERENTES SERVICIOS DE POLICÌA, SERVICIOS ESPECIALES, FESTIVIDADES Y DEMÁS EVENTOS PARA LAS UNIDADES QUE DEPENDEN DE LA ORDENACIÓN DEL GASTO DE LA POLICÌA METROPOLITANA DE TUNJA; PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE SE ADJUDICARÁ DE MANERA TOTAL O PARCIAL POR LOTES" (LOTE 1 METUN - LOTE 2 DEBOY***.

Por lo anterior, de manera atenta y respetuosa me informar a mi Coronel, el consumo de alimentación, realizado en la Estación de Policía adscrita al Distrito de Policía Soata, de lo cual certificó que se recibió a satisfacción el suministro de este apoyo logístico, verificando igualmente el cumplimiento a las condiciones técnicas mínimas, servicio realizado en las siguientes unidades, de lo cual anexo matriz de seguimiento a la ejecución del contrato No. 95-7-10054-26 y sus respectivas planillas de control, así:

1. Estación de Policía Soata

Es de aclarar que, el personal a quien se le suministro el servicio de alimentación en las anteriores unidades, se encuentra relacionado en el acto administrativo u ordenes de servicio número No. 002 / COSEC–DISPO– 14.16, de fecha 01/05/2026, dispuestas para el servicio relacionado.

Atentamente,

Capitán MARIO ERNESTO ESCOBAR GARCIA
Comandante Distrito de Policía Soatá (e)

Anexo: * Matriz de seguimiento ejecución Distrito de Policía Soata
* Planilla control de suministro
* Copia orden de servicio

Elaboro: PT. ELBA YADIRA GOMEZ
DEBOY-DISPO-ESTPO

Revisor: CT. MARIO ERNESTO ESCOBAR
DEBOY-DISPO-ESTPO

Fecha de elaboración: 02/05/2026
Ubicación: D:\2026\CUMPLIMIENTOS\5.

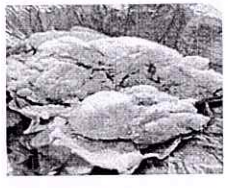
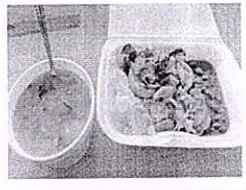
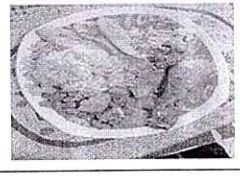
Carrera 6 No. 8-44 - Soata
Teléfono: 3138424761
deboy.esoata@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOYACA
DISTRITO DE POLICÍA SOATA

- **MATRIZ SEGUIMIENTO EJECUCIÓN CONTROL ALIMENTACIÓN DISTRITO DE POLICÍA SOATA**

 ✓ **Estación de Policía Soata**

DIA Y/O FECHA	CONTROL SUMINISTRO ALIMENTACIÓN							
	DESAYUNO		ALMUERZO		CENA		REFRIGERIO	
	CANTIDAD	MATERIAL FOTOGRÁFICO	CANTIDAD	MATERIAL FOTOGRÁFICO	CANTIDAD	MATERIAL FOTOGRÁFICO	CANTIDAD	MATERIAL FOTOGRÁFICO
01/05/2026	15		15		15		0	
02/05/2026	15		15		0		0	

Atentamente,

Capitán MARIO ERNESTO ESCOBAR GARCIA
Comandante Distrito de Policía Soatá (e)

Fecha de elaboración: 02/05/2026
Ubicación: D:\2026\CUMPLIMIENTOS\5.

Carrera 6 No. 8-44 - Soata
Teléfono: 3138424761
deboy.esoata@policia.gov.co

DOCUMENTO NO CONTROLADO

DEBOY JEFAD-ECOS

De: DEBOY JEFAD-ECOS
Enviado el: jueves, 30 de abril de 2026 6:49 p. m.
Para: 'Lucia Rodriguez Zambrano'
CC: 'giovanni.chavez3916@correo.policia.gov.co'; DEBOY DDUI-GUMOV; DEBOY DDUI-PLANEACION; DEBOY DDUITAMA; DEBOY DSOGAM-GUMOV; DEBOY DSOGA-GUTAH; DEBOY DSOGAMOSO; DEBOY DCHI-GUMOV; DEBOY DCHIQUINQUIRA; DEBOY DCHI-TAHUM; DEBOY DVLEYVA; DEBOY DVLEYVA-E100; DEBOY DMONIQ-PLANE; DEBOY DMONIQUIRA; DEBOY ESANTANA
Asunto: Ajuste solicitud servicio alimentación y hospedaje Contrato No. 95-7-10054-26

Policía Nacional "**DIOS Y PATRIA**"

Cordial Saludo.

Mensaje de datos No. 067 DEBOY- JEFAD

Destinatario: Contratista proceso No. 95-7-10054-26

Asunto : ***solicitud servicio alimentación y hospedaje Contrato No. 95-7-10054-26***

Señora
OLGA LUCIA RODRIGUEZ ZAMBRANO
Documento de identidad Número 33.375.301 de Tunja Boyacá
Calle 10 No. 5a - 68
Celular 3223821695
Teléfono: 3103083252
E-mail juridicarodriguezzambrano@gmail.com
Ciudad.

Teniendo en cuenta el Contrato No. 95-7-10054-26, cuyo objeto es el "***SERVICIO DE ALOJAMIENTO Y SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN (DESAYUNOS, ALMUERZOS, CENAS Y REFRIGERIOS), PARA EL PERSONAL QUE APOYARÁ LOS DIFERENTES SERVICIOS DE POLICÌA, SERVICIOS ESPECIALES, FESTIVIDADES Y DEMÁS EVENTOS PARA LAS UNIDADES QUE DEPENDEN DE LA ORDENACIÓN DEL GASTO DE LA POLICÌA METROPOLITANA DE TUNJA; PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE SE ADJUDICARÁ DE MANERA TOTAL O PARCIAL POR LOTES" (LOTE 1 METUN - LOTE 2 DEBOY",*** el cual se encuentra publicado en la plataforma SECOP II, notificado al contratista mediante comunicación oficial No. GS-2026-028307-AREAD-GRUCO-20.1 y del cual funjo como supervisor del presupuesto asignado al Departamento de Policía Boyacá lote 2.

Por lo anterior, y en atención a lo establecido en el numeral 15 y 17 del anexo 1 datos del contrato (cláusula sexta – plazo y forma de ejecución - cláusula octava: sitio de prestación de los servicios), de manera atenta y respetuosa me permito solicitar a la señora contratista, se realicen las coordinaciones necesarias para la entrega de los siguientes servicios en los siguientes días y unidades de Policía, así:

Dia	LUGAR DE ENTREGA		Alimentación						hospedaje		
	Municipio	Unidad	Desayuno		Almuerzo		Cena		PERSONAL		
			CANTIDAD	ITEM	CANTIDAD	ITEM	CANTIDAD	ITEM	MASCULINO	FEMENINO	TOTAL
30/04/2026	DUITAMA	Estación de Policía	NO	NO	NO	NO	7	35	NO	NO	NO
1/05/2026			7	4	7	5	7	10	NO	NO	NO
2/05/2026			7	2	7	6	7	11	NO	NO	NO
3/05/2026			7	1	7	7	7	12	NO	NO	NO
4/05/2026			7	3	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
30/04/2026	SOGAMOSO	Estación de Policía	NO	NO	NO	NO	NO	NO	4	1	5
1/05/2026			NO	NO	NO	NO	NO	NO	4	1	5
2/05/2026			NO	NO	NO	NO	NO	NO	4	1	5
3/05/2026			NO	NO	NO	NO	NO	NO	4	1	5
4/05/2026			NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
30/04/2026	CHIQUINQUIRA	Estación de Policía	NO	NO	NO	NO	11	35	NO	NO	NO
1/05/2026			11	4	11	5	11	10	NO	NO	NO
2/05/2026			11	2	11	6	11	11	NO	NO	NO
3/05/2026			11	1	11	7	11	12	NO	NO	NO
4/05/2026			11	3	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
30/04/2026	VILLA DE LEYVA		NO	NO	NO	NO	7	35	6	1	7
1/05/2026			7	4	7	5	7	10	6	1	7

2/05/2026		Estación de Policía	7	2	7	6	7	11	6	1	7	
3/05/2026			7	1	7	7	7	12	6	1	7	
4/05/2026			7	3	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	
30/04/2026	MONIQUIRA	Estación de Policía	NO	NO	NO	NO	6	35	6		6	
1/05/2026			6	4	6	5	6	10	6		6	
2/05/2026			6	2	6	6	6	11	6		6	
3/05/2026			6	1	6	7	6	12	6		6	
4/05/2026			6	3	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	
30/04/2026	SANTANA	Estación de Policía	NO	NO	NO	NO	11	35	8	3	11	
1/05/2026			11	4	11	5	11	10	8	3	11	
2/05/2026			11	2	11	6	11	11	8	3	11	
3/05/2026			11	1	11	7	11	12	8	3	11	
4/05/2026			11	3	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	

Lo anterior, de acuerdo a solicitud realizada mediante Comunicación Oficial Electrónica No. GS-2026-104477-DEBOY.

Atentamente,

Mayor **GIOVANNI ALEXANDER CHAVEZ GUTIERREZ**
Jefe Administrativo Departamento de Policía Boyacá
Supervisor contrato 95-7-10054-26- Lote 2 DEBOY

CEA.3.0-07
16-ECD-003
2847348808

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA BOYACA
DISTRITO DOS DE POLICIA SOGAMOSO

COSEC-DISPO - 20.1

Tunja, 30 de abril de 2026

Señor coronel
FREDY YAMID BARBOSA MOLANO
Comandante Departamento de Policía Boyacá
Carrera 4 No. 29-62
Tunja.

Asunto: corrección a la comunicación oficial GS-2026-103978-DEBOY, solicitud alimentación y hospedaje, personal de apoyo para los días 30 de abril, 01, 02, 03 y 04 de mayo de 2026.

Respetuosamente me permito solicitar a mi Coronel se sirva estudiar la posibilidad de autorizar y disponer a quien corresponda el suministro de alimentación y alojamiento para el personal policial que brindará apoyo en las jurisdicciones de los Distritos de Policía de Duitama, Sogamoso, Chiquinquirá, Villa de Leyva, Moniquirá, Santana y Paipa.

Lo anterior, con el fin de desarrollar actividades de carácter preventivo, disuasivo y de control, orientadas al fortalecimiento de la Convivencia y la Seguridad Ciudadana, garantizando la adecuada prestación del servicio de policía, conforme a la misionalidad institucional, durante el desarrollo de las actividades programadas los días 30 de abril, 01, 02, 03 y 04 de mayo de 2026, así:

DISTRITO Y/O ESTACIÓN DE POLICÍA	APOYO INTERVENCION				
	ALIMENTACIÓN		ALOJAMIENTO		
	ALIMENTACIÓN	CANTIDAD	ALOJAMIENTO	HOMBRES	MUJERES
DUITAMA	SI	7	NO	0	0
SOGAMOSO	NO	0	SI	4	1
CHIQUINQUIRÁ	SI	11	NO	0	0
VILLA DE LEYVA	SI	7	SI	6	1
MONIQUIRÁ	SI	6	SI	6	0
SANTANA	SI	11	SI	8	3
PAIPA	NO	0	NO	0	0
TOTAL	**N/A**	**42**	**N/A**	**24**	**5**

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Jairo Farith Sierra Alvarez
Grado: Teniente Coronel
Cargo: Comandante Operativo De Seguridad Ciudadana
Cédula: 74380424
Título: Administrador Policial
Dependencia: Distrito Dos De Policia Sogamoso
Unidad: Departamento De Policia Boyaca
Correo: jairo.sierra@correo.policia.gov.co
30/04/2026 6:31:43 p. m.

Anexo: no

KR 14 11 EQ
Teléfono: 3118453189
deboy.dsogamoso@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

jose.apontem jose.apontem jose.apontem

DEBOY JEFAD-ECOS

De: DEBOY JEFAD-ECOS
Enviado el: jueves, 30 de abril de 2026 12:50 p. m.
Para: 'Lucia Rodriguez Zambrano'
CC: 'giovanni.chavez3916@correo.policia.gov.co'; DEBOY DDUI-GUMOV; DEBOY DDUI-PLANEACION; DEBOY DDUITAMA; DEBOY DSOGAM-GUMOV; DEBOY DSOGA-GUTAH; DEBOY DSOGAMOSO; DEBOY DCHI-GUMOV; DEBOY DCHIQUINQUIRA; DEBOY DCHI-TAHUM; DEBOY DVLEYVA; DEBOY DVLEYVA-E100; DEBOY DMONIQ-PLANE; DEBOY DMONIQUIRA; DEBOY ESANTANA
Asunto: solicitud servicio alimentación y hospedaje Contrato No. 95-7-10054-26

Policía Nacional "**DIOS Y PATRIA**"

Cordial Saludo.

Mensaje de datos No. 064 DEBOY- JEFAD

Destinatario: Contratista proceso No. 95-7-10054-26

Asunto : ***solicitud servicio alimentación y hospedaje Contrato No. 95-7-10054-26***

Señora
OLGA LUCIA RODRIGUEZ ZAMBRANO
Documento de identidad Número 33.375.301 de Tunja Boyacá
Calle 10 No. 5a - 68
Celular 3223821695
Teléfono: 3103083252
E-mail juridicarodriguezzambrano@gmail.com
Ciudad.

Teniendo en cuenta el Contrato No. 95-7-10054-26, cuyo objeto es el "***SERVICIO DE ALOJAMIENTO Y SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN (DESAYUNOS, ALMUERZOS, CENAS Y REFRIGERIOS), PARA EL PERSONAL QUE APOYARÁ LOS DIFERENTES SERVICIOS DE POLICÌA, SERVICIOS ESPECIALES, FESTIVIDADES Y DEMÁS EVENTOS PARA LAS UNIDADES QUE DEPENDEN DE LA ORDENACIÓN DEL GASTO DE LA POLICÌA METROPOLITANA DE TUNJA; PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE SE ADJUDICARÁ DE MANERA TOTAL O PARCIAL POR LOTES" (LOTE 1 METUN - LOTE 2 DEBOY"***, el cual se encuentra publicado en la plataforma SECOP II, notificado al contratista mediante comunicación oficial No. GS-2026-028307-AREAD-GRUCO-20.1 y del cual funjo como supervisor del presupuesto asignado al Departamento de Policía Boyacá lote 2.

Por lo anterior, y en atención a lo establecido en el numeral 15 y 17 del anexo 1 datos del contrato (cláusula sexta – plazo y forma de ejecución - cláusula octava: sitio de prestación de los servicios), de manera atenta y respetuosa me permito solicitar a la señora contratista, se realicen las coordinaciones necesarias para la entrega de los siguientes servicios en los siguientes días y unidades de Policía, así:

Dia	LUGAR DE ENTREGA		Alimentación						hospedaje		
	Municipio	Unidad	Desayuno		Almuerzo		Cena		PERSONAL		
			CANTIDAD	ITEM	CANTIDAD	ITEM	CANTIDAD	ITEM	MASCULINO	FEMENINO	TOTAL
30/04/2026	DUITAMA	Estación de Policía	NO	NO	NO	NO	10	35	NO	NO	NO
1/05/2026			10	4	10	5	10	10	NO	NO	NO
2/05/2026			10	2	10	6	10	11	NO	NO	NO
3/05/2026			10	1	10	7	10	12	NO	NO	NO
4/05/2026			10	3	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
30/04/2026	SOGAMOSO	Estación de Policía	NO	NO	NO	NO	NO	NO	9	4	13
1/05/2026			NO	NO	NO	NO	NO	NO	9	4	13
2/05/2026			NO	NO	NO	NO	NO	NO	9	4	13
3/05/2026			NO	NO	NO	NO	NO	NO	9	4	13
4/05/2026			NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
30/04/2026	CHIQUINQUIRA	Estación de Policía	NO	NO	NO	NO	13	35	NO	NO	NO
1/05/2026			13	4	13	5	13	10	NO	NO	NO
2/05/2026			13	2	13	6	13	11	NO	NO	NO
3/05/2026			13	1	13	7	13	12	NO	NO	NO
4/05/2026			13	3	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
30/04/2026	VILLA DE LEYVA		NO	NO	NO	NO	7	35	6	1	7
1/05/2026			7	4	7	5	7	10	6	1	7

2/05/2026		Estación de Policía	7	2	7	6	7	11	6	1	7	
3/05/2026			7	1	7	7	7	12	6	1	7	
4/05/2026			7	3	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	
30/04/2026	MONIQUIRA	Estación de Policía	NO	NO	NO	NO	13	35	10 6	3	13	
1/05/2026			13	4	13	5	13	10	10 6	3	13	
2/05/2026			13	2	13	6	13	11	10 6	3	13	
3/05/2026			13	1	13	7	13	12	10 6	3	13	(6)
4/05/2026			13	3	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	
30/04/2026	SANTANA	Estación de Policía	NO	NO	NO	NO	12	35	12 8	3	12	
1/05/2026			12	4	12	5	12	10	12 8	3	12	
2/05/2026			12	2	12	6	12	11	12 8	3	12	(11)
3/05/2026			12	1	12	7	12	12	12 8	3	12	
4/05/2026			12	3	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	

Lo anterior, de acuerdo a solicitud realizada mediante Comunicación Oficial Electrónica No. GS-2026-103978-DEBOY.

Atentamente,

Mayor **GIOVANNI ALEXANDER CHAVEZ GUTIERREZ**
Jefe Administrativo Departamento de Policía Boyacá
Supervisor contrato 95-7-10054-26- Lote 2 DEBOY

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA BOYACA
PRIMER DISTRITO DE POLICIA DUITAMA

GS-2026 - 111220 **/DISPO 1 ESTPO 1 20.1**

Duitama 6 de mayo de 2026

Señor coronel
FREDY YAMID BARBOSA MOLANO
Comandante Departamento de Policía
Departamento de Policía Boyacá
Carrera 4 29 - 62
Tunja

Asunto: informe ejecución y suministro de alimentación y/o hospedaje a través del contrato No. 95-7-10054-26 Distrito de Policía Duitama.

Teniendo en cuenta la ejecución del contrato No. 95-7-10054-26, cuyo objeto es el "***SERVICIO DE ALOJAMIENTO Y SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN (DESAYUNOS, ALMUERZOS, CENAS Y REFRIGERIOS), PARA EL PERSONAL QUE APOYARÁ LOS DIFERENTES SERVICIOS DE POLICÌA, SERVICIOS ESPECIALES, FESTIVIDADES Y DEMÁS EVENTOS PARA LAS UNIDADES QUE DEPENDEN DE LA ORDENACIÓN DEL GASTO DE LA POLICÌA METROPOLITANA DE TUNJA; PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE SE ADJUDICARÁ DE MANERA TOTAL O PARCIAL POR LOTES" (LOTE 1 METUN - LOTE 2 DEBOY.***

Respetuosamente me informar a mi Coronel, el consumo de alimentación, realizado desde el 30 de abril de 2026 hasta el 04 de mayo de 2026 en la estación de policía Duitama, unidad adscrita al Distrito de Policía Duitama, por lo cual certificó que se recibió a satisfacción el suministro de esta alimentación, verificando el cumplimiento de las condiciones técnicas mínimas, así:

ESTACIÓN DE POLICÍA DUITAMA

Fecha	Cantidad Desayunos	Cantidad Almuerzos	Cantidad Cenas
30/04/2026	0	0	7
01/05/2026	22	22	22
02/05/2026	22	22	7
03/05/2026	7	7	7
04/05/2026	7	0	0

El personal que recibió la alimentación, se encuentra relacionado en los actos administrativos orden de servicio número 007 del 09/04/2026 anexo 5 y orden de servicio 011 del 15/04/2026 anexo 2, dispuestas para el servicio relacionado.

Como soporte de la ejecución que se está certificando, se cuenta con matriz de seguimiento (formato no controlado) y planillas (formato no controlado) suscritas por el personal que recibió la alimentación en la unidad.

Lo anterior para conocimiento de mi coronel y fines que se estimen pertinentes.

Atentamente,

Teniente coronel **VIVIANA ALVARADO VARÓN**
Comandante Distrito de policía Duitama

Elaboro: Intendente Jefe. **GIOVANNI ROBERTO CORREDOR PINEDA**
DISPO 1 DUITAMA – RESPONSABLE LOGÍSTICO

Reviso: Teniente Coronel **VIVIANA ALVARADO VARÓN**
DISPO 1 DUITAMA - COMANDANTE DISTRITO DE POLICÍA

Fecha de elaboración: 06/05/2026
Ubicación: Disco local D\Procesos 2026\Alimentación Contrato Policia Nacional\Apoyo 01 De mayo De 2026

Calle 20 número 32 – 16 Barrio los Alpes
Teléfono: 3135819915
deboy.ddui-gumo@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PUBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOYACA
DISTRITO DE POLICÍA SOGAMOSO

GS-2026 - 111775 /COSEC-DISPO2-20.1

Tunja, 9 de mayo de 2026

Señor Coronel
FREDY YAMID BARBOSA MOLANO
Comandante Departamento de Policía Boyacá
Departamento de Policía Boyacá
Carrera 4 29 - 62
Tunja

Asunto: Informe ejecución y suministro de alimentación y/o hospedaje a través del contrato No. 95-7-10054-26 - Distrito de Policía Sogamoso.

Teniendo en cuenta el Contrato No. 95-7-10054-26, cuyo objeto es el "***SERVICIO DE ALOJAMIENTO Y SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN (DESAYUNOS, ALMUERZOS, CENAS Y REFRIGERIOS), PARA EL PERSONAL QUE APOYARÁ LOS DIFERENTES SERVICIOS DE POLICÌA, SERVICIOS ESPECIALES, FESTIVIDADES Y DEMÁS EVENTOS PARA LAS UNIDADES QUE DEPENDEN DE LA ORDENACIÓN DEL GASTO DE LA POLICÌA METROPOLITANA DE TUNJA; PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE SE ADJUDICARÁ DE MANERA TOTAL O PARCIAL POR LOTES" (LOTE 1 METUN - LOTE 2 DEBOY.***

Por lo anterior, de manera atenta y respetuosa me informar a mi Coronel, el consumo de hospedaje, realizado en las Estación de Policía adscritas al Distrito de Policía Sogamoso, de lo cual certificó que se recibió a satisfacción el suministro de este apoyo logístico, verificando igualmente el cumplimiento a las condiciones técnicas mínimas, servicio realizado en las siguientes unidades, de lo cual anexo matriz de seguimiento a la ejecución del contrato No. 95-7-10054-26 y sus respectivas planillas de control, así:

1. Estacion de Policia Sogamoso

Es de aclarar que, el personal a quien se le suministro el servicio de alimentación y/o hospedaje en las anteriores unidades, se encuentra relacionado en el acto administrativo u órdenes de servicio número 003, de fecha 01/03/2026, dispuestas para el servicio relacionado.

Atentamente,

Teniente Coronel **LUIS GIOVANI CARREÑO APONTE**
Comandante Distrito de Policía Sogamoso

Anexo: * Matriz de seguimiento ejecución Distrito de Policía Sogamoso
* Planilla control de suministro
* Copia orden de servicio

Elaboró: SI. yuly marcela cárdenas Jiménez Reviso: TC. Luis Giovani Carreño Aponte

Fecha de elaboración: 09/05/2026
Ubicación: Ubicación: F:\Planeación/contrato

Carrera 4 Nro 29-62 Tunja
Teléfono 7405510 Ext. 21413
deboy.jefad@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOYACA
DISTRITO DE POLICÍA SOGAMOSO

GS-2026 – 111775-DEBOY /COSEC-DISPO2-20.1

Tunja, 9 de mayo de 2026

Señor Coronel
FREDY YAMID BARBOSA MOLANO
Comandante Departamento de Policía Boyacá
Departamento de Policía Boyacá
Carrera 4 29 - 62
Tunja

Asunto: Informe ejecución y suministro de alimentación y/o hospedaje a través del contrato No. 95-7-10054-26 - Distrito de Policía Sogamoso.

Teniendo en cuenta el Contrato No. 95-7-10054-26, cuyo objeto es el "***SERVICIO DE ALOJAMIENTO Y SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN (DESAYUNOS, ALMUERZOS, CENAS Y REFRIGERIOS), PARA EL PERSONAL QUE APOYARÁ LOS DIFERENTES SERVICIOS DE POLICÌA, SERVICIOS ESPECIALES, FESTIVIDADES Y DEMÁS EVENTOS PARA LAS UNIDADES QUE DEPENDEN DE LA ORDENACIÓN DEL GASTO DE LA POLICÌA METROPOLITANA DE TUNJA; PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE SE ADJUDICARÁ DE MANERA TOTAL O PARCIAL POR LOTES" (LOTE 1 METUN - LOTE 2 DEBOY.***

Por lo anterior, de manera atenta y respetuosa me informar a mi Coronel, el consumo de hospedaje, realizado en las Estación de Policía adscritas al Distrito de Policía Sogamoso, de lo cual certificó que se recibió a satisfacción el suministro de este apoyo logístico, verificando igualmente el cumplimiento a las condiciones técnicas mínimas, servicio realizado en las siguientes unidades, de lo cual anexo matriz de seguimiento a la ejecución del contrato No. 95-7-10054-26 y sus respectivas planillas de control, así:

1. Estacion de Policia Sogamoso

Es de aclarar que, el personal a quien se le suministro el servicio de alimentación y/o hospedaje en las anteriores unidades, se encuentra relacionado en el acto administrativo u órdenes de servicio número 003, de fecha 01/03/2026, dispuestas para el servicio relacionado.

Atentamente,

Teniente Coronel **LUIS GIOVANI CARREÑO APONTE**
Comandante Distrito de Policía Sogamoso

Anexo: * Matriz de seguimiento ejecución Distrito de Policía Sogamoso
* Planilla control de suministro
* Copia orden de servicio

Elaboró: SI. yuly marcela cárdenas Jiménez Reviso: TC. Luis Giovani Carreño Aponte

Fecha de elaboración: 09/05/2026
Ubicación: Ubicación: F:\Planeación/contrato

Carrera 4 Nro 29-62 Tunja
Teléfono 7405510 Ext. 21413
deboy.jefad@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOYACA
DISTRITO DE POLICÍA SOGAMOSO

- **MATRIZ SEGUIMIENTO EJECUCIÓN CONTROL ALIMENTACIÓN Y/O HOSPEDAJE DISTRITO DE POLICÍA SOGAMOSO**

 ✓ **Estación de Policía Sogamoso- DMA**

DIA Y/O FECHA	CONTROL SUMINISTRO HOSPEDAJE	
	CANTIDAD	MATERIAL FOTOGRÁFICO
01/05/2026	15	

Atentamente,

Teniente Coronel **LUIS GIOVANNI CARREÑO APONTE**
Comandante Distrito de Policía Sogamoso

Fecha de elaboración: 08/05/2026
Ubicación: Ubicación: F:\DISPO2/2026
Carrera 14 10-28 Sogamoso
Teléfonos 3232762350
deboy.Dsogamoso@policia.gov.co
www.policia.gov.co

DOCUMENTO NO CONTROLADO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOYACA
DISTRITO DE POLICÍA CHIQUINQUIRA

GS-2026 - 108322 /COSEC- DISPO-20.1

Chiquinquirá, 4 de mayo de 2026

Señor coronel
FREDY YAMID BARBOSA MOLANO
Comandante Departamento de Policía
Departamento de Policía Boyacá
Carrera 4 29 - 62
Tunja

Asunto: informe ejecución y suministro de alimentación y/o hospedaje a través del contrato No. 95-7-10054-26 - Distrito de Policía Chiquinquirá.

Teniendo en cuenta el Contrato No. 95-7-10054-26, cuyo objeto es el "*SERVICIO DE ALOJAMIENTO Y SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN (DESAYUNOS, ALMUERZOS, CENAS Y REFRIGERIOS), PARA EL PERSONAL QUE APOYARÁ LOS DIFERENTES SERVICIOS DE POLICÌA, SERVICIOS ESPECIALES, FESTIVIDADES Y DEMÁS EVENTOS PARA LAS UNIDADES QUE DEPENDEN DE LA ORDENACIÓN DEL GASTO DE LA POLICÌA METROPOLITANA DE TUNJA; PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE SE ADJUDICARÁ DE MANERA TOTAL O PARCIAL POR LOTES" (LOTE 1 METUN - LOTE 2 DEBOY)*.

Por lo anterior, de manera atenta y respetuosa me informar a mi Coronel, el consumo de alimentación realizado en las Estaciones de Policía adscritas al Distrito de Policía Chiquinquirá, de lo cual certifico que se recibió a satisfacción el suministro de este apoyo logístico, verificando igualmente el cumplimiento a las condiciones técnicas mínimas, servicio realizado en las siguientes unidades, de lo cual anexo matriz de seguimiento a la ejecución del contrato No. 95-7-10054-26 y sus respectivas planillas de control, así:

1. Estación de Policía Chiquinquirá.

Es de aclarar que, el personal a quien se le suministro el servicio de alimentación en la anterior unidad, se encuentra relacionado en el acto administrativo Adición del anexo 03 a la orden de servicios N. 009 del 16/04/2026 Parámetros institucionales que permitan garantizar las condiciones de seguridad y convivencia en los municipios del Distrito de Policía Chiquinquirá, dispuesta para el servicio relacionado.

Atentamente,

Mayor WILLIAN ARMANDO CUERVO OVIEDO
Comandante Distrito de Policía Chiquinquirá

Anexo (s): (2) Matriz de seguimento ejecución Distrito de policía Chiquinquira, Planilla control de suministro, copia adición del anexo 03 a la orden de servicios N. 009.

Elaboró: Intendente **OSCAR JHAIR MENDIETA RODRIGUEZ**
Responsable Logístico
Estación de Policía Chiquinquirá

Revisó: Mayor **WILLIAN ARMANDO CUERVO**
Comandante Distrito de Policía
Distrito de policía Chiquinquirá

Fecha de elaboración: 04/05/2026
Ubicación: Ubicación: D:\Documentos\2026\Solicitud apoyo

Carrera 9 Nro 14-60 Chiquinquirá
Teléfono 7502969
deboy.echi-plane@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOYACA
DISTRITO DE POLICÍA CHIQUINQUIRA

- **MATRIZ SEGUIMIENTO EJECUCIÓN CONTROL ALIMENTACIÓN Y/O HOSPEDAJE DISTRITO DE POLICÍA CHIQUINQUIRA**

 ✓ **Estación de Policía Chiquinquirá**

DIA Y/O FECHA	CONTROL SUMINISTRO ALIMENTACIÓN							
	DESAYUNO		ALMUERZO		CENA		REFRIGERIO	
	CANTIDAD	MATERIAL FOTOGRÁFICO	CANTIDAD	MATERIAL FOTOGRÁFICO	CANTIDAD	MATERIAL FOTOGRÁFICO	CANTIDAD	MATERIAL FOTOGRÁFICO
Fecha diaria de suministro	Total, desayunos suministrados	Colocar fotografía	Total, almuerzo suministrado	Colocar fotografía	Total, cena suministrada	Colocar fotografía	Total, refrigerio suministrado	Colocar fotografía
30/04/2026	0	N/A	0	N/A	11		0	N/A
01/05/2026	11		11		11		0	N/A
02/05/2026	11		11		11		0	N/A
03/05/2026	11		11		11		0	N/A
04/05/2026	11		0	N/A		N/A	0	N/A

DOCUMENTO NO CONTROLADO

Atentamente,

Mayor **WILLIAN ARMANDO CUERVO OVIEDO**
Comandante Distrito de Policía Chiquinquirá

Fecha de elaboración: 04/05/2026
Ubicación: D:\ mis documentos/comunicados salidos/ 2026

Carrera 9 14 – 60 Chiquinquirá
Teléfonos 7502969
deboy.dchigumov@policia.gov.co
www.policia.gov.co

DOCUMENTO NO CONTROLADO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOYACA
DISTRITO DE POLICIA VILLA DE LEYVA

GS-2026 -109218 /COSEC- DISPO4-20.1

Villa de Leyva, 5 de mayo de 2026

Señor Coronel
FREDY YAMID BARBOSA MOLANO
Comandante Departamento de Policía Boyacá
Departamento de Policía Boyacá
Carrera 4 29 - 62
Tunja

Asunto: informe ejecución y suministro de alimentación y/o hospedaje a través del contrato No. 95-7-10054-26 – DISTRITO DE POLICIA VILLA DE LEYVA.

Teniendo en cuenta el Contrato No. 95-7-10054-26, cuyo objeto es el "***SERVICIO DE ALOJAMIENTO Y SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN (DESAYUNOS, ALMUERZOS, CENAS Y REFRIGERIOS), PARA EL PERSONAL QUE APOYARÁ LOS DIFERENTES SERVICIOS DE POLICÌA, SERVICIOS ESPECIALES, FESTIVIDADES Y DEMÁS EVENTOS PARA LAS UNIDADES QUE DEPENDEN DE LA ORDENACIÓN DEL GASTO DE LA POLICÌA METROPOLITANA DE TUNJA; PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE SE ADJUDICARÁ DE MANERA TOTAL O PARCIAL POR LOTES" (LOTE 1 METUN - LOTE 2 DEBOY*).**

Por lo anterior, de manera atenta y respetuosa me informar a mi Coronel, el consumo de alimentación y/o hospedaje, realizado en la Estación de Policía villa de Leyva adscritas al Distrito de Policía Villa de Leyva, de lo cual certificó que se recibió a satisfacción el suministro de este apoyo logístico, verificando igualmente el cumplimiento a las condiciones técnicas mínimas, servicio realizado en las siguientes unidades, de lo cual anexo matriz de seguimiento a la ejecución del contrato No. 95-7-10054-26 y sus respectivas planillas de control, así:

1. Distrito De Policía Villa de Leyva.

Es de aclarar que, el personal a quien se le suministro el servicio de alimentación y/o hospedaje en las anteriores unidades, se encuentra relacionado en el acto administrativo u ordenes de servicio número 002, de fecha 22/04/2026, dispuestas para el servicio relacionado.

Atentamente,

Mayor, SERGIO ANDRÉS MORENO LÓPEZ
Comandante Distrito de Policía villa de Leyva

Anexo: * Matriz de seguimiento ejecución Distrito de policía villa de Leyva
* Planilla control de suministro
* Copia orden de servicio

Elaboró: PT. Paola Andrea Farfán Lancheros
Secretario Distrito de Policía Villa de Leyva

Reviso: MY Sergio Andrés Moreno López
Comandante Distrito de Policía Villa de Leyva

Fecha de elaboración: 05/05/2026
Ubicación: Ubicación: F:\DEBOY\2026

Carrera 10 # 11-02
Teléfono:3213946389
deboy.dvdeleyva@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOYACA
DISTRITO DE POLICÍA VILLA DE LEYVA

- **MATRIZ SEGUIMIENTO EJECUCIÓN CONTROL ALIMENTACIÓN Y/O HOSPEDAJE DISTRITO DE POLICÍA VILLA DE LEYVA**

 ✓ **Distrito de Policía villa de Leyva**

DIA Y/O FECHA	CONTROL SUMINISTRO ALIMENTACIÓN							
	DESAYUNO		ALMUERZO		CENA		REFRIGERIO	
	CANTIDAD	MATERIAL FOTOGRÁFICO	CANTIDAD	MATERIAL FOTOGRÁFICO	CANTIDAD	MATERIAL FOTOGRÁFICO	CANTIDAD	MATERIAL FOTOGRÁFICO
Fecha diaria de suministro	Total, desayunos suministrados	Colocar fotografía	Total, almuerzo suministrado	Colocar fotografía	Total, cena suministrada	Colocar fotografía	Total, refrigerio suministrado	Colocar fotografía
30/04/2026	0	N/A	0	N/A	7		0	N/A
1/05/2026	7		7		7		0	N/A
02/05/2026	7		7		7		0	N/A

DOCUMENTO NO CONTROLADO

03/05/2026	7		7		7		0	N/A
04-05-2026	7		0	N/A	0	N/A	0	N/A

DIA Y/O FECHA	CONTROL SUMINISTRO HOSPEDAJE	
	CANTIDAD	MATERIAL FOTOGRÁFICO
30/04/2026	7	 
01/05/2026	7	 

DOCUMENTO NO CONTROLADO

02/05/2026	7	 
03/05/2026	7	 

Atentamente,

Mayor, **SERGIO ANDRÉS MORENO LÓPEZ**
Comandante Distrito de Policía villa de Leyva

Fecha de elaboración: 05/05/2026
Ubicación: Ubicación: F:\DEBOY\2026
Carrera 10 # 11-02
Teléfono:3213946389
deboy.dvdeleyva@policia.gov.co
www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOYACÁ
DISTRITO CINCO DE POLICÍA MONIQUIRÁ

GS-2026 - 108335 - /COSEC-DISPO-20.1

Moniquirá, 04 de mayo de 2026

Señor Coronel
FREDY YAMID BARBOSA MOLANO
Comandante Departamento de Policía Boyacá
Carrera 4 No. 29 - 62
Tunja

Asunto: informe ejecución y suministro de alimentación y hospedaje a través del contrato No. 95-7-10054-26 – Distrito Cinco de Policía Moniquirá.

Teniendo en cuenta el Contrato No. 95-7-10054-26, cuyo objeto es el "***SERVICIO DE ALOJAMIENTO Y SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN (DESAYUNOS, ALMUERZOS, CENAS Y REFRIGERIOS), PARA EL PERSONAL QUE APOYARÁ LOS DIFERENTES SERVICIOS DE POLICÌA, SERVICIOS ESPECIALES, FESTIVIDADES Y DEMÁS EVENTOS PARA LAS UNIDADES QUE DEPENDEN DE LA ORDENACIÓN DEL GASTO DE LA POLICÌA METROPOLITANA DE TUNJA; PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE SE ADJUDICARÁ DE MANERA TOTAL O PARCIAL POR LOTES" (LOTE 1 METUN - LOTE 2 DEBOY.***

Por lo anterior, de manera atenta y respetuosa me informar a mi Coronel, el consumo de alimentación y hospedaje, realizado en la Estación de Policía Moniquirá adscrita al Distrito Cinco de Policía Moniquirá, de lo cual certificó que se recibió a satisfacción el suministro de este apoyo logístico, verificando igualmente el cumplimiento a las condiciones técnicas mínimas, servicio realizado en las siguiente unidad, de lo cual anexo matriz de seguimiento a la ejecución del contrato No. 95-7-10054-26 y sus respectivas planillas de control, así:

1. Estación de Policía Moniquirá
2. Estación de Policía Santana

Es de aclarar que, el personal a quien se le suministro el servicio de alimentación y hospedaje en las anteriores unidades, se encuentra relacionado en la orden de servicio número 006-COSEC-DISPO5-14.16, de fecha 31/03/2026, dispuestas para el servicio relacionado.

Atentamente,

Mayor **EDGAR JAVIER ROMERO TORRES**
Comandante Distrito Cinco de Policía Moniquirá
Administrador Policial T.P 1193

Anexo: (6)

Copia: (1)

Elaboró: IJ Albeiro Barajas Sandoval
Responsable talento humano D5
COSEC-DISPO5.

Reviso: MY Edgar Javier Romero Torres
Comandante Distrito Cinco de Policía Moniquirá
COSEC-DISPO5.

Fecha de elaboración: 04/05/2026
Ubicación: D:\TAHUM 2026\Otros\Supervisión del contrato

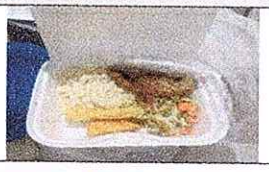
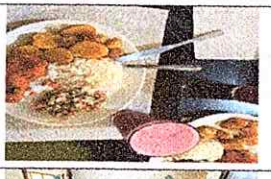
Carrera 7 No 20 A 25 Barrio la primavera
Teléfono 3213946455
deboy.dmoniquira@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOYACA
DISTRITO DE POLICIA MONIQUIRÁ

- **MATRIZ SEGUIMIENTO EJECUCIÓN CONTROL ALIMENTACIÓN Y/O HOSPEDAJE DISTRITO DE POLICÍA MONIQUIRÁ**

 ✓ **Estación de Policía Moniquirá**

DIA Y/O FECHA	CONTROL SUMINISTRO ALIMENTACIÓN							
	DESAYUNO		ALMUERZO		CENA		REFRIGERIO	
	CANTIDAD	MATERIAL FOTOGRÁFICO	CANTIDAD	MATERIAL FOTOGRÁFICO	CANTIDAD	MATERIAL FOTOGRÁFICO	CANTIDAD	MATERIAL FOTOGRÁFICO
30/04/2026	0	N/A	0	N/A	6		0	N/A
01/05/2026	6		6		6		0	N/A
02/05/2026	6		6		6		0	N/A
03/05/2026	6		6		6		0	N/A

DOCUMENTO NO CONTROLADO

04/05/2026	6		0	N/A	0	N/A	0	N/A

DIA Y/O FECHA	CONTROL SUMINISTRO HOSPEDAJE	
	CANTIDAD	MATERIAL FOTOGRÁFICO
30/04/2026	6	 
01/05/2026	6	
02/04/2026	6	
03/04/2026	6	

Atentamente,

Mayor, **EDGAR JAVIER ROMERO TORRES**
Comandante Distrito Cinco de Policía Moniquirá

Fecha de elaboración: 03/05/2026
Ubicación: D:\TAHUM 2026\Otros\Supervisión del contrato

KR 7 20 A 25 Moniquirá
Teléfono: 7282201
deboy.dmoniquira@policia.gov.co
www.policia.gov.co

DOCUMENTO NO CONTROLADO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOYACA
DISTRITO DE POLICIA MONIQUIRÁ

- **MATRIZ SEGUIMIENTO EJECUCIÓN CONTROL ALIMENTACIÓN Y/O HOSPEDAJE DISTRITO DE POLICÍA MONIQUIRÁ**

 ✓ **Estación de Policía Santana**

DIA Y/O FECHA	CONTROL SUMINISTRO ALIMENTACIÓN							
	DESAYUNO		ALMUERZO		CENA		REFRIGERIO	
	CANTIDAD	MATERIAL FOTOGRÁFICO	CANTIDAD	MATERIAL FOTOGRÁFICO	CANTIDAD	MATERIAL FOTOGRÁFICO	CANTIDAD	MATERIAL FOTOGRÁFICO
30/04/2026	0	N/A	0	N/A	11		0	N/A
01/05/2026	11		11		11		0	N/A
02/05/2026	11		11		11		0	N/A
03/05/2026	11		11		11		0	N/A

DOCUMENTO NO CONTROLADO

04/05/2026	11		0	N/A	0	N/A	0	N/A

DIA Y/O FECHA	CONTROL SUMINISTRO HOSPEDAJE	
	CANTIDAD	MATERIAL FOTOGRÁFICO
30/04/2026	11	 
01/05/2026	11	
02/04/2026	11	
03/04/2026	11	

Atentamente,

Mayor, **EDGAR JAVIER ROMERO TORRES**
Comandante Distrito Cinco de Policía Moniquirá

Fecha de elaboración: 03/05/2026
Ubicación: D:\TAHUM 2026\Otros\Supervisión del contrato

KR 7 20 A 25 Moniquirá
Teléfono: 7282201
deboy.dmoniquira@policia.gov.co
www.policia.gov.co

DEBOY JEFAD-ECOS

De: DEBOY JEFAD-ECOS
Enviado el: miércoles, 29 de abril de 2026 5:47 p. m.
Para: 'Lucia Rodriguez Zambrano'
CC: 'giovanni.chavez3916@correo.policia.gov.co'
Asunto: Ajuste solicitud servicio alimentación y hospedaje Contrato No. 95-7-10054-26 - Garagoa

Policía Nacional "**DIOS Y PATRIA**"

Cordial Saludo.

Mensaje de datos No. 059 DEBOY- JEFAD

Destinatario: Contratista proceso No. 95-7-10054-26

Asunto : ***Ajuste solicitud servicio alimentación y hospedaje Contrato No. 95-7-10054-26 - Garagoa***

Señora
OLGA LUCIA RODRIGUEZ ZAMBRANO
Documento de identidad Número 33.375.301 de Tunja Boyacá
Calle 10 No. 5a - 68
Celular 3223021695
Teléfono: 3103083252
E-mail juridicarodriguezzambrano@gmail.com
Ciudad.

Teniendo en cuenta el Contrato No. 95-7-10054-26, cuyo objeto es el "***SERVICIO DE ALOJAMIENTO Y SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN (DESAYUNOS, ALMUERZOS, CENAS Y REFRIGERIOS), PARA EL PERSONAL QUE APOYARÁ LOS DIFERENTES SERVICIOS DE POLICÌA, SERVICIOS ESPECIALES, FESTIVIDADES Y DEMÁS EVENTOS PARA LAS UNIDADES QUE DEPENDEN DE LA ORDENACIÓN DEL GASTO DE LA POLICÌA METROPOLITANA DE TUNJA; PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE SE ADJUDICARÁ DE MANERA TOTAL O PARCIAL POR LOTES" (LOTE 1 METUN - LOTE 2 DEBOY",*** el cual se encuentra publicado en la plataforma SECOP II, notificado al contratista mediante comunicación oficial No. GS-2026-028307-AREAD-GRUCO-20.1 y del cual funjo como supervisor del presupuesto asignado al Departamento de Policía Boyacá lote 2.

Por lo anterior, y en atención a lo establecido en el numeral 15 y 17 del anexo 1 datos del contrato (cláusula sexta – plazo y forma de ejecución - cláusula octava: sitio de prestación de los servicios), de manera atenta y respetuosa me permito solicitar a la señora contratista, se realicen las coordinaciones necesarias para la entrega de los siguientes servicios en los siguientes días y unidades de Policía, así:

Dia	LUGAR DE ENTREGA		Alimentación						hospedaje		
			Desayuno		Almuerzo		Cena		PERSONAL		
	Municipio	Unidad	CANTIDAD	ITEM	CANTIDAD	ITEM	CANTIDAD	ITEM	MASCULINO	FEMENINO	TOTAL
27/04/2026	Garagoa	Estación de Policía	NO	NO	NO	NO	5	10	4	1	5
28/04/2026			5	3	5	6	5	11	4	1	5
29/04/2026			5	1	5	7	5	12	4	1	5
30/04/2026			5	4	5	36	5	13	4	1	5
1/05/2026			5	33	5	5	5	10	4	1	5
2/05/2026			5	2	5	6	5	11	4	1	5
3/05/2026			5	1	5	7	5	12	4	1	5
4/05/2026			5	3	5	5	5	10	4	1	5
5/05/2026			5	4	5	6	5	11	4	1	5
6/05/2026			5	33	5	7	5	12	4	1	5
7/05/2026			5	2	5	36	5	13	4	1	5
8/05/2026			5	3	5	5	NO	NO	NO	NO	NO

Lo anterior, de acuerdo a solicitud realizada mediante Comunicación Oficial Electrónica No. GS-2026-100745-DEBOY.

Atentamente,

GS-2026-100745-DEBOY

CEA.3.0-07
16-ECD-003
2847353998

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA BOYACA
GRUPO OPERACIONES DE INTELIGENCIA DEBOY

SIPOL-GROPI - 20.1

Tunja, 26 de abril de 2026

Señor coronel
FREDY YAMID BARBOSA MOLANO
Comandante Departamento de Policia
Carrera 4 No. 29-62
Tunja

Asunto: informando desarrollo de actividades de inteligencia en apoyo a Distrito de Policía Garagoa

De manera atenta y respetuosa me permito informar a mi Coronel que, 1 - 3 - 1 funcionarios adscritos a la Seccional de Inteligencia Policía Boyacá, realizarán desplazamiento hacia los municipios que conforman el Distrito de Policía Garagoa, desde el 27/04/2026 al 08/05/2026, con el fin de adelantar actividades propias del servicio, en atención a las misiones de trabajo No. **252601014501010120006395** y **252601014701010120005749**, en los vehículos institucionales que se relacionan, así;

Tipo	Sigla
Camioneta	18-1553
Motocicleta	18-1111

Lo anterior, en atención al numeral 3 del instructivo numero 016 DIPON-DIPOL-14.7 de fecha 12/09/2023 "*Desarrollo en el marco del servicio de Policía de la Función de Inteligencia y Contrainteligencia*" con el propósito de que el presente documento de manera respetuosa obre como soporte, ante los respectivos trámites administrativos para suministro de combustible del parque automotor institucional, hospedaje y alimentación del personal mencionado anteriormente.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Adriana Magaly Moyano Aguilar
Grado: Teniente
Cargo: Jefe Seccional De Inteligencia Policial
Cédula: 1056929707
Título: Administrador Policial T.P 2529
Dependencia: Grupo Contrainteligencia Deboy
Unidad: Departamento De Policia Boyaca
Correo: adriana.moyano3260@correo.policia.gov.co
26/04/2026 4:23:42 p. m.

carrera 4 No. 29-62
Teléfono: 3203000364
sipol.deboy@dipol.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

jose.apontem jose.apontem jose.apontem

DEBOY JEFAD-ECOS

De: DEBOY JEFAD-ECOS
Enviado el: sábado, 9 de mayo de 2026 3:26 p. m.
Para: 'Lucia Rodriguez Zambrano'
CC: 'giovanni.chavez3916@correo.policia.gov.co'; DEBOY SIPOL-SECRE; DEBOY DGARAGOA; DEBOY DGARAGOA-PLANE
Asunto: Ajuste solicitud servicio alimentación y hospedaje Contrato No. 95-7-10054-26 - Garagoa

Policía Nacional "**DIOS Y PATRIA**"

Cordial Saludo.

Mensaje de datos No. 085 DEBOY- JEFAD

Destinatario: Contratista proceso No. 95-7-10054-26

Asunto : ***solicitud servicio alimentación y hospedaje Contrato No. 95-7-10054-26 - Garagoa***

Señora
OLGA LUCIA RODRIGUEZ ZAMBRANO
Documento de identidad Número 33.375.301 de Tunja Boyacá
Calle 10 No. 5a - 68
Celular 3223821695
Teléfono: 3103083252
E-mail juridicarodriguezzambrano@gmail.com
Ciudad.

Teniendo en cuenta el Contrato No. 95-7-10054-26, cuyo objeto es el "***SERVICIO DE ALOJAMIENTO Y SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN (DESAYUNOS, ALMUERZOS, CENAS Y REFRIGERIOS), PARA EL PERSONAL QUE APOYARÁ LOS DIFERENTES SERVICIOS DE POLICÌA, SERVICIOS ESPECIALES, FESTIVIDADES Y DEMÁS EVENTOS PARA LAS UNIDADES QUE DEPENDEN DE LA ORDENACIÓN DEL GASTO DE LA POLICÌA METROPOLITANA DE TUNJA; PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE SE ADJUDICARÁ DE MANERA TOTAL O PARCIAL POR LOTES" (LOTE 1 METUN - LOTE 2 DEBOY",*** el cual se encuentra publicado en la plataforma SECOP II, notificado al contratista mediante comunicación oficial No. GS-2026-028307-AREAD-GRUCO-20.1 y del cual funjo como supervisor del presupuesto asignado al Departamento de Policía Boyacá lote 2.

Por lo anterior, y en atención a lo establecido en el numeral 15 y 17 del anexo 1 datos del contrato (cláusula sexta – plazo y forma de ejecución - cláusula octava: sitio de prestación de los servicios), de manera atenta y respetuosa me permito solicitar a la señora contratista, se realicen las coordinaciones necesarias para la entrega de los siguientes servicios en los siguientes días y unidades de Policía, así:

Dia	LUGAR DE ENTREGA		Alimentación						hospedaje		
	Municipio	Unidad	Desayuno		Almuerzo		Cena		PERSONAL		
			CANTIDAD	ITEM	CANTIDAD	ITEM	CANTIDAD	ITEM	MASCULINO	FEMENINO	TOTAL
9/05/2026	Garagoa	Estación de Policía	3	2	3	36	3	10	2	1	3
10/05/2026			3	1	3	5	3	11	2	1	3
11/05/2026			3	3	3	6	3	12	2	1	3
12/05/2026			3	4	3	7	3	13	2	1	3
13/05/2026			3	32	3	35	3	10	2	1	3
14/05/2026			3	33	3	36	3	11	2	1	3
15/05/2026			3	34	3	37	3	12	2	1	3

Dia	LUGAR DE ENTREGA		Alimentación						hospedaje		
	Municipio	Unidad	Desayuno		Almuerzo		Cena		PERSONAL		
			CANTIDAD	ITEM	CANTIDAD	ITEM	CANTIDAD	ITEM	MASCULINO	FEMENINO	TOTAL
9/05/2026			1	2	1	36	1	10	NO	NO	NO

10/05/2026	San Luis de Gaceno	Estación de Policía	1	1	1	5	1	11	NO	NO	NO	
11/05/2026			1	3	1	6	1	12	NO	NO	NO	
12/05/2026			1	4	1	7	1	13	NO	NO	NO	
13/05/2026			1	32	1	35	1	10	NO	NO	NO	
14/05/2026			1	33	1	36	1	11	NO	NO	NO	
15/05/2026			1	34	1	37	1	12	NO	NO	NO	

Lo anterior, de acuerdo a solicitud realizada mediante Comunicación Oficial Electrónica No. GS-2026-112384-DEBOY.

Atentamente,

Mayor **GIOVANNI ALEXANDER CHAVEZ GUTIERREZ**
Jefe Administrativo Departamento de Policía Boyacá
Supervisor contrato 95-7-10054-26- Lote 2 DEBOY

GS-2026-112384-DEBOY

CEA.3.0-07
16-ECD-003
2847364386

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA BOYACA
GRUPO OPERACIONES DE INTELIGENCIA DEBOY

SIPOL-GROPI - 20.1

Tunja, 09 de mayo de 2026

Señor coronel
FREDY YAMID BARBOSA MOLANO
Comandante Departamento de Policia
Carrera 4 No. 29-62
Tunja

Asunto: informando desarrollo de actividades de inteligencia en el Distrito No 7.

De manera atenta y respetuosa me permito informar a mi Coronel que, 03 funcionarios adscritos a la Seccional de Inteligencia Policía Boyacá, realizan actividades misionales desde el 09/05/2026 al 15/05/2026 en el municipio de Garagoa y 01 funcionario adelanta actividades en San Luis de Gaceno, soportados en las misiones de trabajo No 252601014501010120006395y 252601014701010120005749, así:

Unidad de Apoyo	Cantidad funcionarios	Movilidad	Necesidad Suministro
Garagoa	03	18-1553	Desayuno, almuerzo, cena, hospedaje y combustible
San Luis de Gaceno	01	N/A	Desayuno, almuerzo y cena

Lo anterior, en atención al numeral 3 del instructivo numero 016 DIPON-DIPOL-14.7 de fecha 12/09/2023 "Desarrollo en el marco del servicio de Policía de la Función de Inteligencia y Contrainteligencia" con el propósito de que el presente documento de manera respetuosa obre como soporte, ante los respectivos trámites administrativos para suministro de combustible del pargue automotor institucional, hospedaje y alimentación del personal mencionado anteriormente.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Adriana Magaly Moyano Aguilar
Grado: Teniente
Cargo: Jefe Seccional De Inteligencia Policial
Cédula: 1056929707
Título: Administrador Policial T.P 2529
Dependencia: Grupo Contrainteligencia Deboy
Unidad: Departamento De Policia Boyaca
Correo: adriana.moyano3260@correo.policia.gov.co
9/05/2026 12:39:34 p. m.

Firma

Anexo: no

carrera 4 No. 29-62
Teléfono: 3203000364
sipol.deboy@dipol.gov.co
www.policia.gov.co

2847364386

DEBOY JEFAD-ECOS

De: DEBOY JEFAD-ECOS
Enviado el: lunes, 4 de mayo de 2026 12:23 p. m.
Para: Lucia Rodriguez Zambrano
CC: giovanni.chavez3916@correo.policia.gov.co; DEBOY SIJIN; DEBOY SIJIN-LOGIS; DEBOY DGARAGOA; DEBOY DGARAGOA-PLANE
Asunto: Solicitud servicio alimentación y hospedaje Contrato No. 95-7-10054-26 - Garagoa SIJIN

Policía Nacional "**DIOS Y PATRIA**"

Cordial Saludo.

Mensaje de datos No. 075 DEBOY- JEFAD

Destinatario: Contratista proceso No. 95-7-10054-26

Asunto : ***solicitud servicio alimentación y hospedaje Contrato No. 95-7-10054-26 – Garagoa - SIJIN***

Señora
OLGA LUCIA RODRIGUEZ ZAMBRANO
Documento de identidad Número 33.375.301 de Tunja Boyacá
Calle 10 No. 5a - 68
Celular 3223821695
Teléfono: 3103083252
E-mail juridicarodriguezzambrano@gmail.com
Ciudad.

Teniendo en cuenta el Contrato No. 95-7-10054-26, cuyo objeto es el "***SERVICIO DE ALOJAMIENTO Y SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN (DESAYUNOS, ALMUERZOS, CENAS Y REFRIGERIOS), PARA EL PERSONAL QUE APOYARÁ LOS DIFERENTES SERVICIOS DE POLICÌA, SERVICIOS ESPECIALES, FESTIVIDADES Y DEMÁS EVENTOS PARA LAS UNIDADES QUE DEPENDEN DE LA ORDENACIÓN DEL GASTO DE LA POLICÌA METROPOLITANA DE TUNJA; PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE SE ADJUDICARÁ DE MANERA TOTAL O PARCIAL POR LOTES" (LOTE 1 METUN - LOTE 2 DEBOY",*** el cual se encuentra publicado en la plataforma SECOP II, notificado al contratista mediante comunicación oficial No. GS-2026-028307-AREAD-GRUCO-20.1 y del cual funjo como supervisor del presupuesto asignado al Departamento de Policía Boyacá lote 2.

Por lo anterior, y en atención a lo establecido en el numeral 15 y 17 del anexo 1 datos del contrato (cláusula sexta – plazo y forma de ejecución - cláusula octava: sitio de prestación de los servicios), de manera atenta y respetuosa me permito solicitar a la señora contratista, se realicen las coordinaciones necesarias para la entrega de los siguientes servicios en los siguientes días y unidades de Policía, así:

Dia	LUGAR DE ENTREGA		Alimentación						hospedaje		
	Municipio	Unidad	Desayuno		Almuerzo		Cena		PERSONAL		
			CANTIDAD	ITEM	CANTIDAD	ITEM	CANTIDAD	ITEM	MASCULINO	FEMENINO	TOTAL
4/05/2026	Garagoa	Estación de Policía	NO	NO	3	5	3	10	2	1	3
5/05/2026			3	4	3	6	3	11	2	1	3
6/05/2026			3	33	3	7	3	12	2	1	3
7/05/2026			3	2	3	36	3	13	2	1	3
8/05/2026			3	3	3	5	3	NO	NO	NO	NO

Lo anterior, de acuerdo a solicitud realizada mediante Comunicación Oficial Electrónica No. GS-2026-107129-DEBOY.

Atentamente,

Mayor **GIOVANNI ALEXANDER CHAVEZ GUTIERREZ**
Jefe Administrativo Departamento de Policía Boyacá
Supervisor contrato 95-7-10054-26- Lote 2 DEBOY

GS-2026-107129-DEBOY

CEA.3.0-07
16-ECD-003
2847417347

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA BOYACA
SECCIONAL INVESTIGACION CRIMINAL DEBOY

REGIN1-SIJIN - 20.1

Tunja, 03 de mayo de 2026

Señor teniente coronel
OSCAR LEONARDO MOJICA ALMANZAR
Comandante Departamento de Policia Boyacá (E)
Carrera 4 No. 29-62
Tunja

Asunto: solicitud suministro de combustible, hospedaje y alimentación

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi Coronel, estudie la posibilidad de autorizar y ordenar a quien corresponda, suministro de combustible, hospedaje y alimentación, a los siguientes funcionarios, quienes se encuentran de apoyo en la intervención de los municipios del Valle de Tenza, así:

GR	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA
CT	LIDA ROCIO ROJAS CRISTANCHO	46453756
IJ	GARZÓN PEDRAZA MIGUEL ÁNGEL	74382189
PT	CAMARGO BERMEJO LUIS ALTIDORO	1115742504

Servicio de hospedaje y alimentación

FECHA	HOSPEDAJE	ALIMENTACIÓN
Domingo 03/05/2026	SI	Desayuno, almuerzo y cena
Lunes 04/05/2026	SI	Desayuno, almuerzo y cena
Martes 05/05/2026	SI	Desayuno, almuerzo y cena
Miércoles 06/05/2026	SI	Desayuno, almuerzo y cena
Jueves 07/05/2026	SI	Desayuno, almuerzo y cena
Viernes 08/05/2026	SI	Desayuno, almuerzo y cena

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Saady Fernando Aya Navarro
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Seccional De Investigacion Criminal
Cédula: 80187310
Título: Administrador Policial
Dependencia: Seccional Investigacion Criminal Deboy
Unidad: Departamento De Policia Boyaca
Correo: saady.aya@correo.policia.gov.co
3/05/2026 4:29:20 p. m.

Tunja, carrera 4 No. 29-62
Teléfono: 3203028418
deboy.sijin@policia.gov.co
www.policia.gov.co

jose.apontem jose.apontem jose.apontem

DEBOY JEFAD-ECOS

De: DEBOY JEFAD-ECOS
Enviado el: sábado, 9 de mayo de 2026 10:58 a. m.
Para: Lucia Rodriguez Zambrano
CC: giovanni.chavez3916@correo.policia.gov.co; DEBOY SIJIN; DEBOY SIJIN-LOGIS; DEBOY DGARAGOA; DEBOY DGARAGOA-PLANE
Asunto: Solicitud servicio alimentación y hospedaje Contrato No. 95-7-10054-26 - Garagoa SIJIN

Policía Nacional "**DIOS Y PATRIA**"

Cordial Saludo.

Mensaje de datos No. 084 DEBOY- JEFAD

Destinatario: Contratista proceso No. 95-7-10054-26

Asunto : ***solicitud servicio alimentación y hospedaje Contrato No. 95-7-10054-26 – Garagoa - SIJIN***

Señora
OLGA LUCIA RODRIGUEZ ZAMBRANO
Documento de identidad Número 33.375.301 de Tunja Boyacá
Calle 10 No. 5a - 68
Celular 3223821695
Teléfono: 3103083252
E-mail juridicarodriguezzambrano@gmail.com
Ciudad.

Teniendo en cuenta el Contrato No. 95-7-10054-26, cuyo objeto es el "***SERVICIO DE ALOJAMIENTO Y SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN (DESAYUNOS, ALMUERZOS, CENAS Y REFRIGERIOS), PARA EL PERSONAL QUE APOYARÁ LOS DIFERENTES SERVICIOS DE POLICÌA, SERVICIOS ESPECIALES, FESTIVIDADES Y DEMÁS EVENTOS PARA LAS UNIDADES QUE DEPENDEN DE LA ORDENACIÓN DEL GASTO DE LA POLICÌA METROPOLITANA DE TUNJA; PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE SE ADJUDICARÁ DE MANERA TOTAL O PARCIAL POR LOTES" (LOTE 1 METUN - LOTE 2 DEBOY"***, el cual se encuentra publicado en la plataforma SECOP II, notificado al contratista mediante comunicación oficial No. GS-2026-028307-AREAD-GRUCO-20.1 y del cual funjo como supervisor del presupuesto asignado al Departamento de Policía Boyacá lote 2.

Por lo anterior, y en atención a lo establecido en el numeral 15 y 17 del anexo 1 datos del contrato (cláusula sexta – plazo y forma de ejecución - cláusula octava: sitio de prestación de los servicios), de manera atenta y respetuosa me permito solicitar a la señora contratista, se realicen las coordinaciones necesarias para la entrega de los siguientes servicios en los siguientes días y unidades de Policía, así:

Dia	LUGAR DE ENTREGA		Alimentación						hospedaje		
	Municipio	Unidad	Desayuno		Almuerzo		Cena		PERSONAL		
			CANTIDAD	ITEM	CANTIDAD	ITEM	CANTIDAD	ITEM	MASCULINO	FEMENINO	TOTAL
9/05/2026	Garagoa	Estación de Policía	NO	NO	3	36	3	10	2	1	3
10/05/2026			3	1	3	5	3	11	2	1	3

Lo anterior, de acuerdo a solicitud realizada mediante Comunicación Oficial Electrónica No. GS-2026-111920-DEBOY.

Atentamente,

Mayor **GIOVANNI ALEXANDER CHAVEZ GUTIERREZ**
Jefe Administrativo Departamento de Policía Boyacá
Supervisor contrato 95-7-10054-26- Lote 2 DEBOY

GS-2026-111920-DEBOY

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA BOYACA
SUBJEFATURA DE INVESTIGACION CRIMINAL DEBOY

CEA.3.0-07
16-ECD-003
2847421146

SIJIN-SUBIN - 20.1

Tunja, 08 de mayo de 2026

Señor coronel
FREDY YAMID BARBOSA MOLANO
Comandante Departamento de Policia
Carrera 4 No. 29-62
Tunja

Asunto: solicitud suministro de combustible, hospedaje y alimentación

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi Coronel, estudie la posibilidad de autorizar y ordenar a quien corresponda, suministro de combustible, hospedaje y alimentación, a los siguientes funcionarios, quienes se encuentran de apoyo en la intervención de los municipios del Valle de Tenza, así:

GR	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA
CT	LIDA ROCIO ROJAS CRISTANCHO	46453756
IJ	MIGUEL ANGEL GARZÓN PEDRAZA	74382189
PT	LUIS ALTIDORO CAMARGO BERMEJO	1115742504

Servicio hospedaje y alimentación

Fecha	Hospedaje	Alimentación
Sábado 09/05/2026	Si	Desayuno, almuerzo y cena
Domingo 10/05/2026	Si	Desayuno, almuerzo y cena

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Saady Fernando Aya Navarro
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Seccional De Investigacion Criminal
Cédula: 80187310
Título: Administrador Policial
Dependencia: Seccional Investigacion Criminal Deboy
Unidad: Departamento De Policia Boyaca
Correo: saady.aya@correo.policia.gov.co
8/05/2026 5:52:57 p. m.

Anexo: no

carrera 4 # 29 - 62
Teléfono: 3202972762
lidar.rojas@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

jose.apontem jose.apontem jose.apontem

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOYACA
DISTRITO DE POLICÍA GARAGOA

GS-2026 - 121940 /COSEC – DISPO7-20.1

Garagoa, 18 de mayo de 2026

Señor Coronel
FREDY YAMID BARBOSA MOLANO
Comandante Departamento de Policía Boyacá
Departamento de Policía Boyacá
Carrera 4 29 - 62
Tunja

Asunto: informe ejecución y suministro de alimentación y/o hospedaje a través del contrato No. 95-7-10054-26 - Distrito de Policía Garagoa.

Teniendo en cuenta el Contrato No. 95-7-10054-26, cuyo objeto es el "***SERVICIO DE ALOJAMIENTO Y SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN (DESAYUNOS, ALMUERZOS, CENAS Y REFRIGERIOS), PARA EL PERSONAL QUE APOYARÁ LOS DIFERENTES SERVICIOS DE POLICÌA, SERVICIOS ESPECIALES, FESTIVIDADES Y DEMÁS EVENTOS PARA LAS UNIDADES QUE DEPENDEN DE LA ORDENACIÓN DEL GASTO DE LA POLICÌA METROPOLITANA DE TUNJA; PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE SE ADJUDICARÁ DE MANERA TOTAL O PARCIAL POR LOTES" (LOTE 1 METUN - LOTE 2 DEBOY***.

Por lo anterior, de manera atenta y respetuosa me informar a mi Coronel, el consumo de alimentación y/o hospedaje, realizado en las Estación de Policía adscritas al Distrito de Policía Garagoa, de lo cual certificó que se recibió a satisfacción el suministro de este apoyo logístico, verificando igualmente el cumplimiento a las condiciones técnicas mínimas, servicio realizado en las siguientes unidades, de lo cual anexo matriz de seguimiento a la ejecución del contrato No. 95-7-10054-26 y sus respectivas planillas de control, así:

1. Estación de Policía Garagoa

Es de aclarar que, el personal a quien se le suministro el servicio de alimentación y/o hospedaje en las anteriores unidades, se encuentra relacionado en el acto administrativo u ordenes de servicio número 007, de fecha 29/04/2026, dispuestas para el servicio relacionado.

Atentamente,

Mayor **JAIRO ANDRÉS CASTILLO VILLOTA**
Comandante Distrito de Policía Garagoa

Anexo: * Matriz de seguimiento ejecución Distrito de Policía Garagoa
* Planilla control de suministro
* Copia orden de servicio

Elaboró: IT. Jonathan Gordillo Sepúlveda
Responsable Talento Humano COSEC-DISPO7.

Reviso: MY. Jairo Andrés Castillo Villota
Comandante Séptimo Distrito de Policía Garagoa COSEC-DISPO7.

Fecha de elaboración: 18/05/2026
Ubicación: Ubicación: E:\2. DISTRITO GARAGOA\4. 2026\JEFAD\ALIMENTACION SIJIN - SIPOL

Carrera 9 No. 13a - 125 Garagoa
Teléfonos 3213942058
deboy.dgaragoa@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOYACA
DISTRITO DE POLICÍA GARAGOA

GS-2026 - 121940 /COSEC – DISPO7-20.1

Garagoa, 18 de mayo de 2026

Señor Coronel
FREDY YAMID BARBOSA MOLANO
Comandante Departamento de Policía Boyacá
Departamento de Policía Boyacá
Carrera 4 29 - 62
Tunja

Asunto: informe ejecución y suministro de alimentación y/o hospedaje a través del contrato No. 95-7-10054-26 - Distrito de Policía Garagoa.

Teniendo en cuenta el Contrato No. 95-7-10054-26, cuyo objeto es el "***SERVICIO DE ALOJAMIENTO Y SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN (DESAYUNOS, ALMUERZOS, CENAS Y REFRIGERIOS), PARA EL PERSONAL QUE APOYARÁ LOS DIFERENTES SERVICIOS DE POLICÌA, SERVICIOS ESPECIALES, FESTIVIDADES Y DEMÁS EVENTOS PARA LAS UNIDADES QUE DEPENDEN DE LA ORDENACIÓN DEL GASTO DE LA POLICÌA METROPOLITANA DE TUNJA; PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE SE ADJUDICARÁ DE MANERA TOTAL O PARCIAL POR LOTES" (LOTE 1 METUN - LOTE 2 DEBOY.***

Por lo anterior, de manera atenta y respetuosa me informar a mi Coronel, el consumo de alimentación y/o hospedaje, realizado en las Estación de Policía adscritas al Distrito de Policía Garagoa, de lo cual certificó que se recibió a satisfacción el suministro de este apoyo logístico, verificando igualmente el cumplimiento a las condiciones técnicas mínimas, servicio realizado en las siguientes unidades, de lo cual anexo matriz de seguimiento a la ejecución del contrato No. 95-7-10054-26 y sus respectivas planillas de control, así:

1. Estación de Policía Garagoa

Es de aclarar que, el personal a quien se le suministro el servicio de alimentación y/o hospedaje en las anteriores unidades, se encuentra relacionado en el acto administrativo u ordenes de servicio número 007, de fecha 29/04/2026, dispuestas para el servicio relacionado.

Atentamente,

Mayor **JAIRO ANDRÉS CASTILLO VILLOTA**
Comandante Distrito de Policía Garagoa

Anexo: * Matriz de seguimiento ejecución Distrito de Policía Garagoa
* Planilla control de suministro
* Copia orden de servicio

Elaboró: IT. Jonathan Gordillo Sepúlveda
Responsable Talento Humano COSEC-DISPO7.

Reviso: MY. Jairo Andrés Castillo Villota
Comandante Séptimo Distrito de Policía Garagoa COSEC-DISPO7.

Fecha de elaboración: 18/05/2026
Ubicación: Ubicación: E:\2. DISTRITO GARAGOA\4. 2026\JEFAD\ALIMENTACION SIJIN - SIPOL

Carrera 9 No. 13a - 125 Garagoa
Teléfonos 3213942058
deboy.dgaragoa@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOYACA
DISTRITO DE POLICÍA GARAGOA

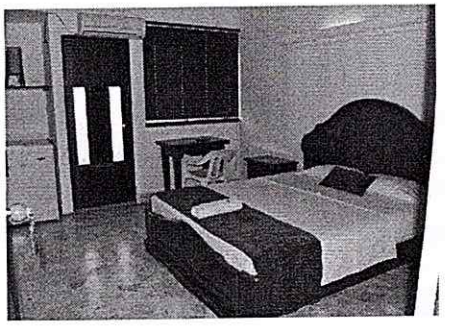
- **MATRIZ SEGUIMIENTO EJECUCIÓN CONTROL ALIMENTACIÓN Y/O HOSPEDAJE DISTRITO DE POLICÍA GARAGOA**

 ✓ **Estación de Policía Garagoa - SIPOL**

DIA Y/O FECHA	CONTROL SUMINISTRO ALIMENTACIÓN							
	DESAYUNO		ALMUERZO		CENA		REFRIGERIO	
	CANTIDAD	MATERIAL FOTOGRÁFICO	CANTIDAD	MATERIAL FOTOGRÁFICO	CANTIDAD	MATERIAL FOTOGRÁFICO	CANTIDAD	MATERIAL FOTOGRÁFICO
Fecha diaria de suministro	Total, desayunos suministrados	Colocar fotografía	Total, almuerzo suministrado	Colocar fotografía	Total, cena suministrada	Colocar fotografía	Total, refrigerio suministrado	Colocar fotografía
27/04/2026	0		0		5		0	
28/04/2026	5		5		5		0	
29/04/2026	5		5		5		0	
30/04/2026	5		5		5		0	
01/05/2026	5		5		5		0	
02/05/2026	5		5		5		0	
03/05/2026	5		5		5		0	
04/05/2026	5		5		5		0	
05/05/2026	5		5		5		0	
06/05/2026	5		5		5		0	
07/05/2026	5		5		5		0	
08/05/2026	5		5		0		0	
09/05/2026	3		3		3		0	

DOCUMENTO NO CONTROLADO

10/05/2026	3		3		3		0	
11/05/2026	3		3		3		0	
12/05/2026	3		3		3		0	
13/05/2026	3		3		3		0	
14/05/2026	3		3		3		0	
15/05/2026	3		3		3		0	

DIA Y/O FECHA	CONTROL SUMINISTRO HOSPEDAJE	
	CANTIDAD	MATERIAL FOTOGRÁFICO
Fecha diaria de suministro	Total, de funcionarios que utilizaron el servicio de hospedaje	Colocar fotografía
27/04/2026	5	
28/04/2026	5	
29/04/2026	5	
30/04/2026	5	
01/05/2026	5	
02/05/2026	5	
03/05/2026	5	
04/05/2026	5	
05/05/2026	5	
06/05/2026	5	
07/05/2026	5	
09/05/2026	3	

DOCUMENTO NO CONTROLADO

10/05/2026	3	
11/05/2026	3	
12/05/2026	3	
13/05/2026	3	
14/05/2026	3	
15/05/2026	3	

Atentamente,

Mayor **JAIRO ANDRÉS CASTILLO VILLOTA**
Comandante Distrito de Policía Garagoa

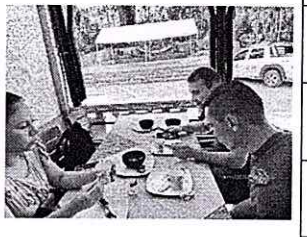
Fecha de elaboración: 19/05/2026
Ubicación: Ubicación: E:\2. DISTRITO GARAGOA\4. 2026\JEFAD\ALIMENTACION SIJIN - SIPOL

Carrera 9 No. 13a - 125 Garagoa
Teléfonos 3213942058
deboy.dgaragoa@policia.gov.co
www.policia.gov.co

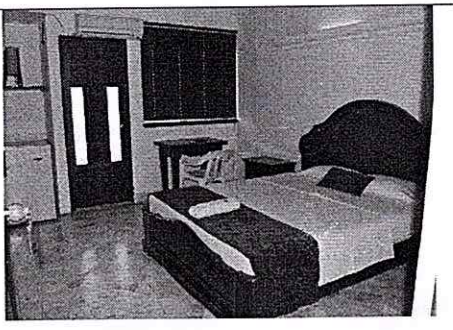
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOYACA
DISTRITO DE POLICÍA GARAGOA

- **MATRIZ SEGUIMIENTO EJECUCIÓN CONTROL ALIMENTACIÓN Y/O HOSPEDAJE DISTRITO DE POLICÍA GARAGOA**

 ✓ **Estación de Policía Garagoa - SIJIN**

DIA Y/O FECHA	CONTROL SUMINISTRO ALIMENTACIÓN							
	DESAYUNO		ALMUERZO		CENA		REFRIGERIO	
	CANTIDAD	MATERIAL FOTOGRÁFICO	CANTIDAD	MATERIAL FOTOGRÁFICO	CANTIDAD	MATERIAL FOTOGRÁFICO	CANTIDAD	MATERIAL FOTOGRÁFICO
Fecha diaria de suministro	Total, desayunos suministrados	Colocar fotografía	Total, almuerzo suministrado	Colocar fotografía	Total, cena suministrada	Colocar fotografía	Total, refrigerio suministrado	Colocar fotografía
04/05/2026	0		3		3		0	
05/05/2026	3		3		3		0	
06/05/2026	3		3		3		0	
07/05/2026	3		3		3		0	
08/05/2026	3		3		0		0	
09/05/2026	0		3		3		0	
10/05/2026	3		3		3		0	

DOCUMENTO NO CONTROLADO

DIA Y/O FECHA	CONTROL SUMINISTRO HOSPEDAJE	
	CANTIDAD	MATERIAL FOTOGRÁFICO
Fecha diaria de suministro	Total, de funcionarios que utilizaron el servicio de hospedaje	Colocar fotografía
04/05/2026	3	
05/05/2026	3	
06/05/2026	3	
07/05/2026	3	
09/05/2026	3	
10/05/2026	3	

Atentamente,

Mayor **JAIRO ANDRÉS CASTILLO VILLOTA**
Comandante Distrito de Policía Garagoa

Fecha de elaboración: 19/05/2026
Ubicación: Ubicación: E:\2. DISTRITO GARAGOA\4. 2026\JEFAD\ALIMENTACION SIJIN - SIPOL

Carrera 9 No. 13a - 125 Garagoa
Teléfonos 3213942058
deboy.dgaragoa@policia.gov.co
www.policia.gov.co

DOCUMENTO NO CONTROLADO

DEBOY JEFAD-ECOS

De: DEBOY JEFAD-ECOS
Enviado el: miércoles, 29 de abril de 2026 6:53 p. m.
Para: DEBOY DGARAGOA; DEBOY DGARAGOA-CIEPS; DEBOY DGARAGOA-E100; DEBOY DGARAGOA-GINAD; DEBOY DGARAGOA-GUMOV; DEBOY DGARAGOA-PLANE; DEBOY DGARAGOA-TAHUM
Asunto: RV: orden "notificación" apoyo a la supervisión técnica Contrato No. 95-7-10054-26 servicio de alojamiento y alimentación DEBOY
Datos adjuntos: CONTRATO 95-7-10054-26 alimentacion.pdf; 3. Orden alimentacion.pdf; 3.1 Informe disritos.doc; 3.2 Matriz seguimiento disritos.doc; 3.3 PLANILLA SUMINISTRO ALIMENTACION 2023 CTO 95 7 10054 26.docx; 3.3 PLANILLA SUMINISTRO HOSPEDAJE CTO 95 7 10054 26..docx

Policía Nacional "**DIOS Y PATRIA**"

Cordial Saludo.

Mensaje de datos No. 062 DEBOY- JEFAD

Destinatario: Distritos de Policia del 1 al 10

Asunto : orden "notificación" apoyo a la supervisión técnica Contrato No. 95-7-10054-26 servicio de alojamiento y alimentación DEBOY

Teniendo en cuenta el Contrato No. 95-7-10054-26, cuyo objeto es el "***SERVICIO DE ALOJAMIENTO Y SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN (DESAYUNOS, ALMUERZOS, CENAS Y REFRIGERIOS), PARA EL PERSONAL QUE APOYARÁ LOS DIFERENTES SERVICIOS DE POLICÌA, SERVICIOS ESPECIALES, FESTIVIDADES Y DEMÁS EVENTOS PARA LAS UNIDADES QUE DEPENDEN DE LA ORDENACIÓN DEL GASTO DE LA POLICÌA METROPOLITANA DE TUNJA; PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE SE ADJUDICARÁ DE MANERA TOTAL O PARCIAL POR LOTES" (LOTE 1 METUN - LOTE 2 DEBOY,*** de manera atenta y respetuosa me permito enviar Comunicación oficial No. GS-2026-081567-DEBOY, de fecha 30/03/2026 orden "notificación" apoyo a la supervisión técnica Contrato No. 95-7-10054-26 servicio de alojamiento y alimentación DEBOY", con el fin sea verificada y se de requerir el apoyo logístico se dé cumplimento a lo establecido, así:

- Informe ejecutivo debidamente radicado a través del aplicativo Gestor de Documentos Policiales -GEPOL, dirigido al Comando de Departamento, anexando las respectivas planillas (diarias) de control de suministro, material fotográfico, las cuales se enviarán anexas a la presente orden y el modelo del informe, en el cual se detallará la ejecución diaria del servicio de alimentación y/o hospedaje.
- Enviar al correo electrónico deboy.jefad@policia.gov.co, deboy.jefad-eco@policia.gov.co y deboy.grulo@policia.gov.co, escaneados los documentos requeridos en el anterior punto, los cuales igualmente deberán ser entregados en medio físico al supervisor, señor Jefe Administrativo, en un plazo máximo de 24 horas siguientes a la terminación del servicio.
- Coadyuvar a la verificación y seguimiento de las especiaciones y condiciones técnicas del contrato No. 95-7-10054-26, establecidas en los anexos 3 y 5 del proceso en mención, de acuerdo a lo establecido en las funciones descritas en el numeral 1 del artículo 26 de la ley 80 de 1993, los artículos 83 y 84 de la Ley 1471 del 12 de julio de 2011, Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante resolución 03049 de 2014 y demás normas reglamentarias

Lo anterior, teniendo en cuenta solicitud realizada por la seccional de Inteligencia del Departamento de Policía Boyacá, mediante Comunicación Oficial Electrónica No. GS-2026-100745-DEBOY, lo cual fue solicitado al contratista mediante Mensaje de datos No. 060 DEBOY- JEFAD, así:

059

Dia	LUGAR DE ENTREGA		Alimentación							ho	
	Municipio	Unidad	Desayuno		Almuerzo		Cena			PE	
			CANTIDAD	ITEM	CANTIDAD	ITEM	CANTIDAD	ITEM		MASCULINO	

27/04/2026	Garagoa	Estación de Policía	NO	NO	NO	NO	5	10	4	
28/04/2026			5	3	5	6	5	11	4	
29/04/2026			5	1	5	7	5	12	4	
30/04/2026			5	4	5	36	5	13	4	
1/05/2026			5	33	5	5	5	10	4	
2/05/2026			5	2	5	6	5	11	4	
3/05/2026			5	1	5	7	5	12	4	
4/05/2026			5	3	5	5	5	10	4	
5/05/2026			5	4	5	6	5	11	4	
6/05/2026			5	33	5	7	5	12	4	
7/05/2026			5	2	5	36	5	13	4	
8/05/2026			5	3	5	5	NO	NO	NO	

Atentamente

Mayor **GIOVANNI ALEXANDER CHAVEZ GUTIERREZ**
Jefe Administrativo Departamento de Policía Boyacá
Supervisor contrato 95-7-10054-26- Lote 2 DEBOY

DEBOY JEFAD-ECOS

De: DEBOY JEFAD-ECOS
Enviado el: jueves, 30 de abril de 2026 12:51 p. m.
Para: Lucia Rodriguez Zambrano
Asunto: RE: Solicitud de listado de personal para servicio de hospedaje y alimentación.

Policía Nacional "**DIOS Y PATRIA**"

Cordial Saludo.

Mensaje de datos No. 065 DEBOY- JEFAD

Destinatario: Contratista proceso No. 95-7-10054-26

Asunto : ***Respuesta Solicitud de listado de personal para servicio de hospedaje y alimentación.***

Teniendo en cuenta el Contrato No. 95-7-10054-26, cuyo objeto es el "***SERVICIO DE ALOJAMIENTO Y SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN (DESAYUNOS, ALMUERZOS, CENAS Y REFRIGERIOS), PARA EL PERSONAL QUE APOYARÁ LOS DIFERENTES SERVICIOS DE POLICÌA, SERVICIOS ESPECIALES, FESTIVIDADES Y DEMÁS EVENTOS PARA LAS UNIDADES QUE DEPENDEN DE LA ORDENACIÓN DEL GASTO DE LA POLICÌA METROPOLITANA DE TUNJA; PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE SE ADJUDICARÁ DE MANERA TOTAL O PARCIAL POR LOTES" (LOTE 1 METUN - LOTE 2 DEBOY",*** el cual se encuentra publicado en la plataforma SECOP II, notificado al contratista mediante comunicación oficial No. GS-2026-028307-AREAD-GRUCO-20.1 y del cual funjo como supervisor del presupuesto asignado al Departamento de Policía Boyacá lote 2.

Por lo anterior y teniendo en cuenta su requerimiento, de manera atenta y respetuosa me permito informar, que por medidas de seguridad no es factible el envió de datos personales de los funcionarios policiales que tomaran este servicio, es de anotar que mediante correos electrónicos se envió la cantidad de personal que requieren del servicio, con copia a las unidades de policía, de lo cual el señor comandante de cada estación realizara las coordinaciones para que el personal tome dicho servicio.

Atentamente,

Mayor **GIOVANNI ALEXANDER CHAVEZ GUTIERREZ**
Jefe Administrativo Departamento de Policía Boyacá
Supervisor contrato 95-7-10054-26- Lote 2 DEBOY

De: Lucia Rodriguez Zambrano <juridicarodriguezzambrano@gmail.com>
Enviado el: miércoles, 29 de abril de 2026 9:40 p. m.
Para: GIOVANNI ALEXANDER CHAVEZ GUTIERREZ <giovanni.chavez3916@correo.policia.gov.co>; DEBOY JEFAD-ECOS <deboy.jefad-eco@policia.gov.co>
Asunto: Solicitud de listado de personal para servicio de hospedaje y alimentación.

Estimado Mayor Giovanny, reciba un cordial saludo.

En atención a lo dispuesto en el Mensaje de datos No. 059 DEBOY-JEFAD y el Mensaje de datos No. 063 DEBOY-JEFAD, me permito solicitar respetuosamente su colaboración para que nos sea allegado el listado del personal que requiere el servicio de hospedaje y alimentación en los municipios de Duitama, Sogamoso, Chiquinquirá, Villa de Leyva, Moniquirá, Garagoa, Soatá y El Cocuy.

Lo anterior resulta fundamental, en la medida en que dicha información permitirá al proveedor contar con un listado base para verificar y autorizar el ingreso del personal, asegurando así una adecuada prestación y control del servicio de hospedaje y alimentación.

Agradezco de antemano su atención y colaboración. Quedo atento(a) a su pronta respuesta.

Cordialmente,

LUCIA RODRIGUEZ ZAMBRANO

CEL. 3223821695

DEBOY JEFAD-ECOS

De: DEBOY JEFAD-ECOS
Enviado el: sábado, 16 de mayo de 2026 8:51 a. m.
Para: Lucia Rodriguez Zambrano
CC: giovanni.chavez3916@correo.policia.gov.co; DEBOY SIPOL-SECRE; DEBOY DGARAGOA; DEBOY DGARAGOA-PLANE; DEBOY DGARAGOA-TAHUM
Asunto: solicitud servicio alimentación y hospedaje Contrato No. 95-7-10054-26 - Garagoa

Policía Nacional "**DIOS Y PATRIA**"

Cordial Saludo.

Mensaje de datos No. 090 DEBOY- JEFAD

Destinatario: Contratista proceso No. 95-7-10054-26

Asunto : ***solicitud servicio alimentación y hospedaje Contrato No. 95-7-10054-26 - Garagoa***

Señora
OLGA LUCIA RODRIGUEZ ZAMBRANO
Documento de identidad Número 33.375.301 de Tunja Boyacá
Calle 10 No. 5a - 68
Celular 3223821695
Teléfono: 3103083252
E-mail juridicarodriguezzambrano@gmail.com
Ciudad.

Teniendo en cuenta el Contrato No. 95-7-10054-26, cuyo objeto es el "***SERVICIO DE ALOJAMIENTO Y SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN (DESAYUNOS, ALMUERZOS, CENAS Y REFRIGERIOS), PARA EL PERSONAL QUE APOYARÁ LOS DIFERENTES SERVICIOS DE POLICÌA, SERVICIOS ESPECIALES, FESTIVIDADES Y DEMÁS EVENTOS PARA LAS UNIDADES QUE DEPENDEN DE LA ORDENACIÓN DEL GASTO DE LA POLICÌA METROPOLITANA DE TUNJA; PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE SE ADJUDICARÁ DE MANERA TOTAL O PARCIAL POR LOTES" (LOTE 1 METUN - LOTE 2 DEBOY",*** el cual se encuentra publicado en la plataforma SECOP II, notificado al contratista mediante comunicación oficial No. GS-2026-028307-AREAD-GRUCO-20.1 y del cual funjo como supervisor del presupuesto asignado al Departamento de Policía Boyacá lote 2.

Por lo anterior, y en atención a lo establecido en el numeral 15 y 17 del anexo 1 datos del contrato (cláusula sexta – plazo y forma de ejecución - cláusula octava: sitio de prestación de los servicios), de manera atenta y respetuosa me permito solicitar a la señora contratista, se realicen las coordinaciones necesarias para la entrega de los siguientes servicios en los siguientes días y unidades de Policía, así:

Dia	LUGAR DE ENTREGA		ALIMENTACIÓN						HOSPEDAJE
	MUNICIPIO	UNIDAD	DESAYUNO		ALMUERZO		CENA		
			CANTIDAD	ITEM	CANTIDAD	ITEM	CANTIDAD	ITEM	
16/05/2026	Garagoa	Estación de Policía	3	2	3	36	3	10	3
17/05/2026			3	1	3	5	3	11	3
18/05/2026			3	3	3	6	3	12	3
19/05/2026			3	4	3	7	3	13	3
20/05/2026			3	32	3	35	3	10	3
21/05/2026			3	33	3	36	3	11	3
22/05/2026			3	34	3	37	3	12	3

Lo anterior, de acuerdo a solicitud realizada mediante Comunicación Oficial Electrónica No. GS-2026-116511-DEBOY de fecha 14/05/2026, igualmente se realiza él envió del presente correo de la cuenta deboy.jefad-eco@policia.gov.co, a solicitud del supervisor designado mediante comunicación oficial No. GS-2026-028314-METUN, con copia al correo del supervisor para que obre como soporte, así mismo con copia al Distrito para seguimiento y control, de acuerdo a lo ordenado mediante comunicación GS-2026-081567-DEBOY.

Atentamente,

Mayor **GIOVANNI ALEXANDER CHAVEZ GUTIERREZ**
Jefe Administrativo Departamento de Policía Boyacá

GS-2026-116511-DEBOY

CEA.3.0-07
16-ECD-003
2847424581

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA BOYACA
GRUPO OPERACIONES DE INTELIGENCIA DEBOY

SIPOL-GROPI - 20.1

Tunja, 14 de mayo de 2026

Señor coronel
FREDY YAMID BARBOSA MOLANO
Comandante Departamento de Policía Boyacá
Carrera 4 No. 29 – 62
Tunja

Asunto: informando desarrollo de actividades de inteligencia en el Distrito No 7.

De manera atenta y respetuosa me permito informar a mi Coronel que, 03 funcionarios adscritos a la Seccional de Inteligencia Policía Boyacá, realizan actividades misionales desde el 16/05/2026 al 22/05/2026 en el municipio de Garagoa, soportados en las misiones de trabajo No. **252601014501010120006395** y **252601014701010120005749**, así:

Unidad de Apoyo	Cantidad funcionarios	Movilidad	Necesidad suministro
Garagoa	03	18-1553 18-1111	Desayuno, almuerzo, cena, hospedaje y combustible

Lo anterior, en atención al numeral 3 del instructivo numero 016 DIPON-DIPOL-14.7 de fecha 12/09/2023 "*Desarrollo en el marco del servicio de Policía de la Función de Inteligencia y Contrainteligencia*" con el propósito de que el presente documento de manera respetuosa obre como soporte, ante los respectivos trámites administrativos para suministro de combustible del parque automotor institucional, hospedaje y alimentación del personal mencionado anteriormente.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Adriana Magaly Moyano Aguilar
Grado: Teniente
Cargo: Jefe Seccional De Inteligencia Policial
Cédula: 1056929707
Título: Administrador Policial T.P 2529
Dependencia: Grupo Contrainteligencia Deboy
Unidad: Departamento De Policia Boyaca
Correo: adriana.moyano3260@correo.policia.gov.co
14/05/2026 2:52:25 p. m.

carrera 4 No. 29-62
Teléfono: 3203000364
sipol.deboy@dipol.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

2847424581

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOYACA
DISTRITO DE POLICÍA GARAGOA

GS-2026 - 127142 /COSEC – DISPO7-20.1

Garagoa, 27 de mayo de 2026

Señor Coronel
FREDY YAMID BARBOSA MOLANO
Comandante Departamento de Policía Boyacá
Departamento de Policía Boyacá
Carrera 4 29 - 62
Tunja

Asunto: informe ejecución y suministro de alimentación y/o hospedaje a través del contrato No. 95-7-10054-26 - Distrito de Policía Garagoa.

Teniendo en cuenta el Contrato No. 95-7-10054-26, cuyo objeto es el "***SERVICIO DE ALOJAMIENTO Y SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN (DESAYUNOS, ALMUERZOS, CENAS Y REFRIGERIOS), PARA EL PERSONAL QUE APOYARÁ LOS DIFERENTES SERVICIOS DE POLICÍA, SERVICIOS ESPECIALES, FESTIVIDADES Y DEMÁS EVENTOS PARA LAS UNIDADES QUE DEPENDEN DE LA ORDENACIÓN DEL GASTO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA; PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE SE ADJUDICARÁ DE MANERA TOTAL O PARCIAL POR LOTES" (LOTE 1 METUN - LOTE 2 DEBOY.***

Por lo anterior, de manera atenta y respetuosa me informar a mi Coronel, el consumo de alimentación y/o hospedaje, realizado en las Estación de Policía adscritas al Distrito de Policía Garagoa, de lo cual certificó que se recibió a satisfacción el suministro de este apoyo logístico, verificando igualmente el cumplimiento a las condiciones técnicas mínimas, servicio realizado en las siguientes unidades, de lo cual anexo matriz de seguimiento a la ejecución del contrato No. 95-7-10054-26 y sus respectivas planillas de control, así:

1. Estación de Policía Garagoa

Es de aclarar que, el personal a quien se le suministro el servicio de alimentación y/o hospedaje en las anteriores unidades, se encuentra relacionado en el acto administrativo u ordenes de servicio número 006, de fecha 14/04/2026, dispuestas para el servicio relacionado.

Atentamente,

Mayor **JAIRO ANDRÉS CASTILLO VILLOTA**
Comandante Distrito de Policía Garagoa

Anexo:
* Matriz de seguimiento ejecución Distrito de Policía Garagoa
* Planilla control de suministro
* Copia orden de servicio

Elaboró: IT. Jonathan Gordillo Sepúlveda
Responsable Talento Humano COSEC-DISPO7.

Reviso: MY. Jairo Andrés Castillo Villota
Comandante Séptimo Distrito de Policía Garagoa COSEC-DISPO7.

Fecha de elaboración: 27/05/2026
Ubicación: Ubicación: E:\2. DISTRITO GARAGOA\4. 2026\JEFATURA\ALIMENTACION SIJIN - SIPOL

Carrera 9 No. 13a - 125 Garagoa
Teléfonos 3213942058
deboy.dgaragoa@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Powered by CamScanner

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOYACA
DISTRITO DE POLICÍA GARAGOA

- **MATRIZ SEGUIMIENTO EJECUCIÓN CONTROL ALIMENTACIÓN Y/O HOSPEDAJE DISTRITO DE POLICÍA GARAGOA**

✓ **Estación de Policía Garagoa - SIPOL**

DIA Y/O FECHA	CONTROL SUMINISTRO ALIMENTACIÓN							
	DESAYUNO		ALMUERZO		CENA		REFRIGERIO	
	CANTIDAD	MATERIAL FOTOGRÁFICO	CANTIDAD	MATERIAL FOTOGRÁFICO	CANTIDAD	MATERIAL FOTOGRÁFICO	CANTIDAD	MATERIAL FOTOGRÁFICO
Fecha diaria de suministro	Total, desayunos suministrados	Colocar fotografía	Total, almuerzo suministrado	Colocar fotografía	Total, cena suministrada	Colocar fotografía	Total, refrigerio suministrado	Colocar fotografía
16/05/2026	3		3		3		0	
17/05/2026	3		3		3		0	
18/05/2026	3		3		3		0	
19/05/2026	3		3		3		0	
20/05/2026	3		3		3		0	
21/05/2026	3		3		3		0	
22/05/2026	3		3		3		0	

DOCUMENTO NO CONTROLADO

DIA Y/O FECHA	CONTROL SUMINISTRO HOSPEDAJE	
	CANTIDAD	MATERIAL FOTOGRÁFICO
Fecha diaria de suministro	Total, de funcionarios que utilizaron el servicio de hospedaje	Colocar fotografía
16/05/2026	3	
17/05/2026	3	
18/05/2026	3	
19/05/2026	3	
20/05/2026	3	
21/05/2026	3	
22/05/2026	3	

Atentamente,

Mayor **JAIRO ANDRÉS CASTILLO VILLOTA**
Comandante Distrito de Policía Garagoa

Fecha de elaboración: 27/05/2026
Ubicación: Ubicación: E:\2. DISTRITO GARAGOA\4. 2026\JEFAD\ALIMENTACION SIJIN - SIPOL

Carrera 9 No. 13a - 125 Garagoa
Teléfonos 3213942058
deboy.dgaragoa@policia.gov.co
www.policia.gov.co

DEBOY JEFAD-ECOS

De: DEBOY JEFAD-ECOS
Enviado el: sábado, 2 de mayo de 2026 9:28 a. m.
Para: 'Lucia Rodriguez Zambrano'
CC: 'giovanni.chavez3916@correo.policia.gov.co'; DEBOY PRECI; DEBOY DGARAGOA; DEBOY DGARAGOA-PLANE
Asunto: solicitud servicio alimentación y hospedaje Contrato No. 95-7-10054-26 - Garagoa

Policía Nacional "**DIOS Y PATRIA**"

Cordial Saludo.

Mensaje de datos No. 071 DEBOY- JEFAD

Destinatario: Contratista proceso No. 95-7-10054-26

Asunto : ***solicitud servicio alimentación y hospedaje Contrato No. 95-7-10054-26 - Garagoa***

Señora
OLGA LUCIA RODRIGUEZ ZAMBRANO
Documento de identidad Número 33.375.301 de Tunja Boyacá
Calle 10 No. 5a - 68
Celular 3223821695
Teléfono: 3103083252
E-mail juridicarodriguezzambrano@gmail.com
Ciudad.

Teniendo en cuenta el Contrato No. 95-7-10054-26, cuyo objeto es el "***SERVICIO DE ALOJAMIENTO Y SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN (DESAYUNOS, ALMUERZOS, CENAS Y REFRIGERIOS), PARA EL PERSONAL QUE APOYARÁ LOS DIFERENTES SERVICIOS DE POLICÌA, SERVICIOS ESPECIALES, FESTIVIDADES Y DEMÁS EVENTOS PARA LAS UNIDADES QUE DEPENDEN DE LA ORDENACIÓN DEL GASTO DE LA POLICÌA METROPOLITANA DE TUNJA; PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE SE ADJUDICARÁ DE MANERA TOTAL O PARCIAL POR LOTES" (LOTE 1 METUN - LOTE 2 DEBOY",*** el cual se encuentra publicado en la plataforma SECOP II, notificado al contratista mediante comunicación oficial No. GS-2026-028307-AREAD-GRUCO-20.1 y del cual funjo como supervisor del presupuesto asignado al Departamento de Policía Boyacá lote 2.

Por lo anterior, y en atención a lo establecido en el numeral 15 y 17 del anexo 1 datos del contrato (cláusula sexta – plazo y forma de ejecución - cláusula octava: sitio de prestación de los servicios), de manera atenta y respetuosa me permito solicitar a la señora contratista, se realicen las coordinaciones necesarias para la entrega de los siguientes servicios en los siguientes días y unidades de Policía, así:

Dia	LUGAR DE ENTREGA		Alimentación						hospedaje		
	Municipio	Unidad	Desayuno		Almuerzo		Cena		PERSONAL		
			CANTIDAD	ITEM	CANTIDAD	ITEM	CANTIDAD	ITEM	MASCULINO	FEMENINO	TOTAL
2/05/2026	Garagoa	Estación de Policía	2	2	2	6	2	11	2		2
3/05/2026			2	1	2	7	2	12	2		2
4/05/2026			2	3	2	5	2	10	2		2
5/05/2026			2	4	2	6	NO	NO	NO	NO	NO

Lo anterior, de acuerdo a solicitud realizada mediante Comunicación Oficial Electrónica No. GS-2026- 105295 - DEBOY.

Atentamente,

Mayor **GIOVANNI ALEXANDER CHAVEZ GUTIERREZ**
Jefe Administrativo Departamento de Policía Boyacá
Supervisor contrato 95-7-10054-26- Lote 2 DEBOY

GS-2026-105295-DEBOY

CEA.3.0-07
16-ECD-003
2847427909

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA BOYACA
PREVENCION Y EDUCACION CIUDADANA DEBOY

COSEC-PRECI - 20.1

Tunja, 01 de mayo de 2026

Señor Coronel
FREDY YAMID BARBOSA MOLANO
Comandante Departamento de Policía Boyacá
Carrera 4 No. 29-62
Tunja

Asunto: Solicitud de apoyo alimentación y hospedaje para personal de Policía Comunitaria

De manera atenta y respetuosa me dirijo a mi Coronel, con el fin de solicitar estudie la posibilidad de autorizar y ordenar a quien corresponda, brindar apoyo en alimentación y hospedaje para 2 unidades (Hombres), en el municipio de Garago, para personal de Policía Comunitaria; lo anterior, debido a que dicho personal se desplazará a realizar intervención en el Distrito de Garagoa, dando cumplimiento a las órdenes impartidas por el Comando Operativo de Seguridad Ciudadana.

Debido a la extensión de la jurisdicción y la necesidad de garantizar la permanencia y efectividad del servicio, en los municipios de Guateque, Garagoa, Sutatenza, La Capilla y Macanal; desde el día 2 al 5 de mayo del presente año, así:

Fechas	Alimentación	hospedaje
2/05/2026	Desayuno	Todo el día
	Almuerzo	
	Comida	
3/05/2026	Desayuno	Todo el día
	Almuerzo	
	Comida	
4/05/2026	Desayuno	Todo el día
	Almuerzo	
	Comida	
5/05/2026	Desayuno	Hospedaje hasta las 16:00
	Almuerzo	

2847427909

Atentamente,

...

Firmado digitalmente por:
Nombre: Leydi Yubely Moreno Miranda
Grado: Mayor
Cargo: Estudiante
Cédula: 33701565
Título: Especialista En Servicio De Policia
Dependencia: Departamento De Policia Boyaca
Unidad: Departamento De Policia Boyaca
Correo: leydi.moreno@correo.policia.gov.co
1/05/2026 4:13:19 p. m.

Anexo: no

KR 4 29 62
Teléfono: 7405510
deboy.preci@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOYACA
DISTRITO DE POLICÍA GARAGOA

GS-2026 - 120145 /COSEC – DISPO7-20.1

Garagoa, 18 de mayo de 2026

Señor Coronel
FREDY YAMID BARBOSA MOLANO
Comandante Departamento de Policía Boyacá
Departamento de Policía Boyacá
Carrera 4 29 - 62
Tunja

Asunto: informe ejecución y suministro de alimentación y/o hospedaje a través del contrato No. 95-7-10054-26 - Distrito de Policía Garagoa.

Teniendo en cuenta el Contrato No. 95-7-10054-26, cuyo objeto es el "***SERVICIO DE ALOJAMIENTO Y SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN (DESAYUNOS, ALMUERZOS, CENAS Y REFRIGERIOS), PARA EL PERSONAL QUE APOYARÁ LOS DIFERENTES SERVICIOS DE POLICÌA, SERVICIOS ESPECIALES, FESTIVIDADES Y DEMÁS EVENTOS PARA LAS UNIDADES QUE DEPENDEN DE LA ORDENACIÓN DEL GASTO DE LA POLICÌA METROPOLITANA DE TUNJA; PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE SE ADJUDICARÁ DE MANERA TOTAL O PARCIAL POR LOTES" (LOTE 1 METUN - LOTE 2 DEBOY***.

Por lo anterior, de manera atenta y respetuosa me informar a mi Coronel, el consumo de alimentación y/o hospedaje, realizado en las Estación de Policía adscritas al Distrito de Policía Garagoa, de lo cual certificó que se recibió a satisfacción el suministro de este apoyo logístico, verificando igualmente el cumplimiento a las condiciones técnicas mínimas, servicio realizado en las siguientes unidades, de lo cual anexo matriz de seguimiento a la ejecución del contrato No. 95-7-10054-26 y sus respectivas planillas de control, así:

1. Estación de Policía Garagoa

Es de aclarar que, el personal a quien se le suministro el servicio de alimentación y/o hospedaje en las anteriores unidades, se encuentra relacionado en el acto administrativo u ordenes de servicio número 007, de fecha 29/04/2026, dispuestas para el servicio relacionado.

Atentamente,

Mayor **JAIRO ANDRÉS CASTILLO VILLOTA**
Comandante Distrito de Policía Garagoa

Anexo: * Matriz de seguimiento ejecución Distrito de Policía Garagoa
* Planilla control de suministro
* Copia orden de servicio

Elaboró: IT. Jonathan Gordillo Sepúlveda
Responsable Talento Humano COSEC-DISPO7.

Reviso: MY. Jairo Andrés Castillo Villota
Comandante Séptimo Distrito de Policía Garagoa COSEC-DISPO7.

Fecha de elaboración: 18/05/2026
Ubicación: Ubicación: E:\2. DISTRITO GARAGOA\4. 2026\JEFAD\ALIMENTACION SIJIN - SIPOL

Carrera 9 No. 13a - 125 Garagoa
Teléfonos 3213942058
deboy.dgaragoa@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOYACA
DISTRITO DE POLICÍA GARAGOA

GS-2026 - /COSEC – DISPO7-20.1

Garagoa, 18 de mayo de 2026

Señor Coronel
FREDY YAMID BARBOSA MOLANO
Comandante Departamento de Policía Boyacá
Departamento de Policía Boyacá
Carrera 4 29 - 62
Tunja

Asunto: informe ejecución y suministro de alimentación y/o hospedaje a través del contrato No. 95-7-10054-26 - Distrito de Policía Garagoa.

Teniendo en cuenta el Contrato No. 95-7-10054-26, cuyo objeto es el "***SERVICIO DE ALOJAMIENTO Y SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN (DESAYUNOS, ALMUERZOS, CENAS Y REFRIGERIOS), PARA EL PERSONAL QUE APOYARÁ LOS DIFERENTES SERVICIOS DE POLICÌA, SERVICIOS ESPECIALES, FESTIVIDADES Y DEMÁS EVENTOS PARA LAS UNIDADES QUE DEPENDEN DE LA ORDENACIÓN DEL GASTO DE LA POLICÌA METROPOLITANA DE TUNJA; PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE SE ADJUDICARÁ DE MANERA TOTAL O PARCIAL POR LOTES" (LOTE 1 METUN - LOTE 2 DEBOY***.

Por lo anterior, de manera atenta y respetuosa me informar a mi Coronel, el consumo de alimentación y/o hospedaje, realizado en las Estación de Policía adscritas al Distrito de Policía Garagoa, de lo cual certificó que se recibió a satisfacción el suministro de este apoyo logístico, verificando igualmente el cumplimiento a las condiciones técnicas mínimas, servicio realizado en las siguientes unidades, de lo cual anexo matriz de seguimiento a la ejecución del contrato No. 95-7-10054-26 y sus respectivas planillas de control, así:

1. Estación de Policía Garagoa

Es de aclarar que, el personal a quien se le suministro el servicio de alimentación y/o hospedaje en las anteriores unidades, se encuentra relacionado en el acto administrativo u ordenes de servicio número 007, de fecha 29/04/2026, dispuestas para el servicio relacionado.

Atentamente,

Mayor **JAIRO ANDRÉS CASTILLO VILLOTA**
Comandante Distrito de Policía Garagoa

Anexo: * Matriz de seguimiento ejecución Distrito de Policía Garagoa
* Planilla control de suministro
* Copia orden de servicio

Elaboró: IT. Jonathan Gordillo Sepúlveda
Responsable Talento Humano COSEC-DISPO7.

Reviso: MY. Jairo Andrés Castillo Villota
Comandante Séptimo Distrito de Policía Garagoa COSEC-DISPO7.

Fecha de elaboración: 18/05/2026
Ubicación: Ubicación: E:\2. DISTRITO GARAGOA\4. 2026\JEFAD\ALIMENTACION SIJIN - SIPOL

Carrera 9 No. 13a - 125 Garagoa
Teléfonos 3213942058
deboy.dgaragoa@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOYACA
DISTRITO DE POLICÍA GARAGOA

- **MATRIZ SEGUIMIENTO EJECUCIÓN CONTROL ALIMENTACIÓN Y/O HOSPEDAJE DISTRITO DE POLICÍA GARAGOA**

 ✓ **Estación de Policía Garagoa**

DIA Y/O FECHA	CONTROL SUMINISTRO ALIMENTACIÓN							
	DESAYUNO		ALMUERZO		CENA		REFRIGERIO	
	CANTIDAD	MATERIAL FOTOGRÁFICO	CANTIDAD	MATERIAL FOTOGRÁFICO	CANTIDAD	MATERIAL FOTOGRÁFICO	CANTIDAD	MATERIAL FOTOGRÁFICO
Fecha diaria de suministro	Total, desayunos suministrados	Colocar fotografía	Total, almuerzo suministrado	Colocar fotografía	Total, cena suministrada	Colocar fotografía	Total, refrigerio suministrado	Colocar fotografía
02/05/2026	2		2		2		0	
03/05/2026	2		2		2		0	
04/05/2026	2		2		2		0	
05/05/2026	2		2		0		0	

DOCUMENTO NO CONTROLADO

DIA Y/O FECHA	CONTROL SUMINISTRO HOSPEDAJE	
	CANTIDAD	MATERIAL FOTOGRÁFICO
Fecha diaria de suministro	Total, de funcionarios que utilizaron el servicio de hospedaje	Colocar fotografía
02/05/2026	2	
03/05/2026	2	
04/05/2026	2	

Atentamente,

Mayor **JAIRO ANDRÉS CASTILLO VILLOTA**
Comandante Distrito de Policía Garagoa

Fecha de elaboración: 18/05/2026
Ubicación: Ubicación: E:\2. DISTRITO GARAGOA\4. 2026\JEFAD\ALIMENTACION SIJIN - SIPOL

Carrera 9 No. 13a - 125 Garagoa
Teléfonos 3213942058
deboy.dgaragoa@policia.gov.co
www.policia.gov.co

DOCUMENTO NO CONTROLADO